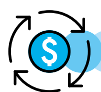


# EL FINANCIERO®

AÑO XLIII · Nº. 11710 · CIUDAD DE MÉXICO · LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 · $10 M.N. · **elfinanciero.com.mx**

EN ALIANZA CON ECONOMÍA, MERCADOS Y NEGOCIOS Bloomberg

**BALANCE SEXENAL** · Empresas del Estado

# Termina Pemex el sexenio con pérdidas billonarias

La Empresa Productiva del Estado además sigue como la petrolera más endeudada del mundo


HÉCTOR USLA
*husla@elfinanciero.com.mx*


Pemex habrá terminado el sexenio con pérdidas acumuladas superiores a 1.2 billones de pesos, lo que implica perder en promedio todos los días de 587 millones de pesos.

El rescate a Pemex fue una prioridad del presidente AMLO, sin embargo, el resultado fue contrario.

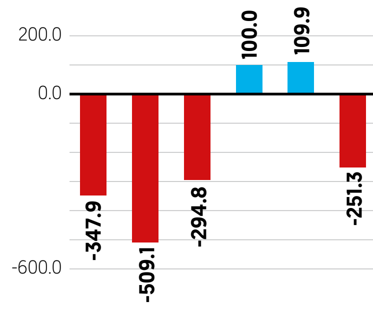
"A pesar de los apoyos, su patrimonio sigue siendo negativo, ya que por cada peso que tiene, debe 1.6 pesos", indican expertos.

Además, Pemex se afianzó este sexenio como la petrolera más endeudada del mundo.

Información de la empresa revela que necesitó apoyo gubernamental para financiar proyectos, como la refinería Olmeca, la compra de Deer Park, la modernización del Sistema Nacional de Refinación, así como para mantener los combustibles por debajo de la inflación y pese a esos apoyos, reportó pérdidas gigantescas. / PÁG. 4

**Utilidad/pérdida de Pemex**

Cifras en miles de millones de pesos




**Fuente:** Pemex. *Cifras a junio

PÁG. 42



**HIJO DE AMLO, EN ORGANIZACIÓN**

## Alcalde, al mando de los morenistas

**SÓLO DE TRÁMITE.** Por unanimidad y a mano alzada, más de 2 mil de los 3 mil congresistas nacionales de Morena eligieron a la hoy secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, como su nueva dirigente.



**CLAUDIA SHEINBAUM**

Pide a morenistas evitar protagonismo y colusión con el crimen.

PÁG. 40

**ENVÍA AMLO CARTA A MORENISTAS**

Al despedirse, llamó a 'no permitir el vicio del nepotismo' en su partido.

PÁG. 41

FOTOS: ESPECIAL Y EFE

**La Silla Roja** JUAN IBARROLA



La mancuerna entre Ejército y Marina con Harfuch será clave; FFAA mantendrán lealtad. PÁG. 45

**ECOS DE LA REFORMA JUDICIAL**

## Volatilidad, hasta conocer leyes secundarias

La volatilidad en los mercados financieros continuará hasta que se establezca cómo quedarían las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, advirtió Julio Carranza. El presidente de la ABM expuso que están convencidos de que habrá un buen diálogo y que se están escuchando posturas. —*Felipe Gazcón* / PÁG. 8

**ESCRIBEN**



**INTENSOS BOMBARDEOS**

Hezbolá lanza 150 cohetes a Israel, que atacó 290 objetivos del grupo proiraní.

PÁG. 38



EFE

**REUNIÓN DE BANXICO**

VEN ANALISTAS RECORTE DE 25 PUNTOS EL JUEVES; PASARÍA TASA DE 10.75 A 10.50%. PÁG. 7

**CRISIS HÍDRICA**

AMENAZA A SECTORES CLAVE COMO EL TURISMO Y LA CONSTRUCCIÓN. PÁG. 18

**Contacte con la sección:** editorial@elfinanciero.com.mx **Tel.** 55-5449-86-00 **Editores Gráficos:** Oswaldo Díaz y Alexandre Calderón **Coeditor Gráfico:** Sergio Espinosa

PÁGINA DOS

# No esperen un desastre… sí una debacle

COORDENADAS

**Enrique Quintana**

Opine usted:
enrique quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q



La reforma más temida entre la comunidad empresarial se hizo realidad la semana pasada.

Los **cambios en el marco judicial** ya fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

La ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, ha aceptado hasta ahora seis **consultas relativas a la constitucionalidad** de la reforma judicial. Dos fueron turnadas a la ministra Lenia Batres, una al ministro Juan Luis González Alcántara y tres a la ministra Yazmín Esquivel.

Las que llegaron a Batres y Esquivel tal vez ni siquiera sean planteadas al Pleno. La de González Alcántara con seguridad lo será.

Es claro que **ocho ministros estuvieron en contra de la reforma judicial,** pero no lo es el número de los que aceptarían votar por su inconstitucionalidad, pues con ello se crearía una crisis constitucional y un enfrentamiento entre poderes.

**No es imposible,** pero por razones políticas, **creo que es improbable.**

Algunos piensan que, si la reforma permanece, tendremos una crisis económica.

No lo creo. Pero lo que sí puede presentarse es un **lapso prolongado de freno** productivo, o en el mejor de los casos, bajo crecimiento.

Las razones por las que no se produciría dicha crisis son las siguientes:

**1-Aún hay incertidumbre respecto a la aplicación** de los cambios legales, ya que faltan las modificaciones a la legislación secundaria. Dice el adagio que el diablo está en los detalles, y en ellos se pueden introducir mecanismos que reduzcan el probable efecto pernicioso de su aplicación. Algunos funcionarios del próximo gobierno de Sheinbaum señalan que en esa legislación se pondrán salvaguardas que den tranquilidad a los inversionistas. Veremos.

**2-Los tiempos de la elección aún están distantes.** A pesar de que la convocatoria es inminente, restan poco más de nueve meses para su realización. Queda la posibilidad de que la sociedad civil pueda impulsar en este lapso a ministros, magistrados y jueces que no sean meros títeres del Ejecutivo.

**3-El impacto será diferenciado** según la posición de las empresas y las personas. Aun en el caso de que, por ejemplo, la Corte sea dominada por ministros proclives a Morena, será muy diferente el caso de una firma que tenga dependencia directa del gobierno, como son los negocios concesionados, que otros casos en los que se opere con independencia de la voluntad pública.

**4-No sabemos aún cuál vaya a ser el comportamiento del gobierno** en el momento en el que la presidenta electa se convierta en presidenta constitucional. Si bien es absurdo imaginar que habría una ruptura con AMLO, pudiera existir la posibilidad de que, por su autointerés, actúe de manera realista y evite una crisis económica producto de la desconfianza.

Es cierto que todos esos elementos de incertidumbre **pudieron haberse evitado,** si no se hubiera emprendido esta reforma constitucional apresurada que le dio gusto a López Obrador.

Pero, hoy es una realidad.

En lo que la legislación secundaria se define y se van perfilando candidaturas, **hay un lapso que puede estar lleno de interrogantes sin respuesta** y es lógico que diversas empresas decidan esperar a que haya un panorama más claro antes de seguir con sus planes de expansión en México… o cancelarlos de plano.

Lo lamentable es que ese tiempo es precioso, pues **el tren del *nearshoring* se nos puede ir para ya no regresar.**

Algunos funcionarios están haciendo el esfuerzo de convencer a las empresas de que hay más ventajas que desventajas al invertir en México, como, por ejemplo, **Marcelo Ebrard.**

Pero, hay otros personajes como **Gerardo Fernández Noroña,** presidente del Senado, que han dicho públicamente que, si la reforma judicial ahuyenta a las empresas, que ni modo, que es un mandato de los electores y que hay que asumir las consecuencias.

El gobierno se metió en este pantano innecesariamente, y ahora está viendo cómo hacer para salir o por lo menos para no hundirse más.






DGSC UNAM

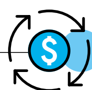
## ¡Orgullo UNAM! La Máxima Casa de Estudios cumplió 114 años de su fundación

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** (UNAM) celebró ayer 114 años de haber sido inaugurada —22 de septiembre de 1910—. Como parte de los festejos del aniversario de la fundación de la Máxima Casa de Estudios, el fin de semana se llevó a cabo un magno concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica de Minería por primera vez en el jardín central de Ciudad Universitaria, ante miles de asistentes. Sobre el escenario, enmarcado por la Torre de Rectoría y la Biblioteca Central, la orquesta emocionó al público con un programa dedicado por entero a la música mexicana. ¡Goya!

El Financiero, publicado de Lunes a Viernes, impreso el Lunes 23 de Septiembre de 2024, editado por Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. Calle Lago Bolsena 176, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Tel. 55-5227-76-00, www.elfinanciero.com.mx y elfinanciero@elfinanciero.com.mx. Editor responsable: Enrique Gerardo Quintana López. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo Nº. 04-2011-081013300500-101 e ISSN (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicado por Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. Calle Lago Bolsena 176, Col. Anáhuac, C.P. 11320. Licitud de Título Nº 1492 y Licitud de Contenido Nº 835, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación; Franqueo pagado; Registro Nº 123 1190; características 121651703. 

**MÉXICO:** Lago Bolsena No.176 Col. Anáhuac (Pensil) entre Lago Peypus y Lago Onega, C.P. 11320, Ciudad de México, Tel. 55-5449-86-00. | **GUADALAJARA:** Zaragoza No. 376, Centro, Guadalajara,Jalisco C.P. 44290 Tel. y Fax: (33) 3942-87-70 al 99. | **MONTERREY:** Av. Lázaro Cárdenas No. 2957, Valle del Marqués Monterrey, Nuevo León C.P. 64790, Tel. (81) 1224-01-30 al 59. | **MÉRIDA:** Calle 64 No. 436, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 930-92-93, Fax: 930-93-07. | **BAJÍO:** Dr. Río de la Loza 17 Nte. Col. Centro Histórico. Santiago de Querétaro C.P. 76000. Tel. (442) 212-66-01, 442-212-66-02.

**SUSCRIPCIONES:** 55-5350-38-46 y 800 715-48-15 PUBLICIDAD D.F.: 800 015-60-00, Tels. 55-5329-35-02 y 08, Fax. 55-5227-76-87 **ATENCIÓN A CLIENTES:** Tels. 55-5227-76-83 y 84 y 55-5329-35-35, 36, 46 y 06 / 800 012-22-22 **EN INTERNET:** http://www.elfinanciero.com.mx * Marca Registrada





# ECONOMÍA
## MERCADOS E INDICADORES

**INDICADORES LÍDERES**

| CAMBIARIO | | | |
|---|---|---|---|
| Ventanilla bancaria (venta) | $19.890 | ▲ | $0.12 |
| Interbancario (spot) | $19.408 | ▲ | 0.65% |
| Euro (BCE) | $21.609 | ▲ | 1.02% |
| **BONOS Y TASAS** | | | |
| Cetes 1 día (prom. Valmer) | 10.79% | ▲ | 0.02 |
| Bono a 10 años | 9.22% | ▲ | 0.10 |

| ACCIONARIO | | | |
|---|---|---|---|
| S&P/BMV IPC (puntos) | 52,190.48 | ▼ | -1.37% |
| FTSE BIVA (puntos) | 1,061.50 | ▼ | -3.20% |
| Dow Jones (puntos) | 42,063.36 | ▲ | 0.09% |
| **METALES** | | | |
| Onza oro NY (venta. Dls) | $2,622.40 | ▲ | 1.22% |
| Onza plata NY (venta) | $31.18 | ▲ | 0.26% |

| PETRÓLEO | | | |
|---|---|---|---|
| WTI - NYMEX | 71.00 | ▼ | -0.22% |
| BRENT - ICE | 74.49 | ▼ | -0.52% |
| Mezcla Mexicana (Pemex) | 66.62 | ▼ | -0.33% |
| **INFLACIÓN** | | | |
| Mensual (ago-24) | 0.01% | ▲ | 1.05 |
| Anual (ago-23/ago-24) | 4.99% | ▲ | 5.57 |

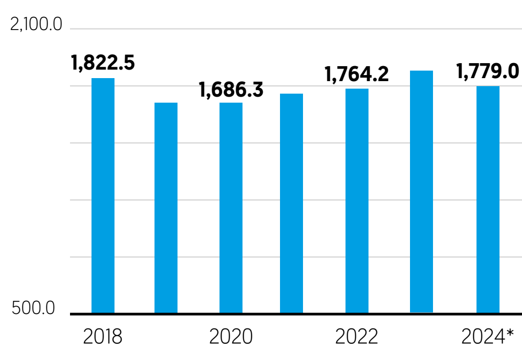
**Editor:** Baude Barrientos **Coeditores:** Eduardo Jardón y Atzayaelh Torres **Coeditores Gráficos:** Javier Juárez y Hugo Martínez

## ¿Apoyos suficientes?

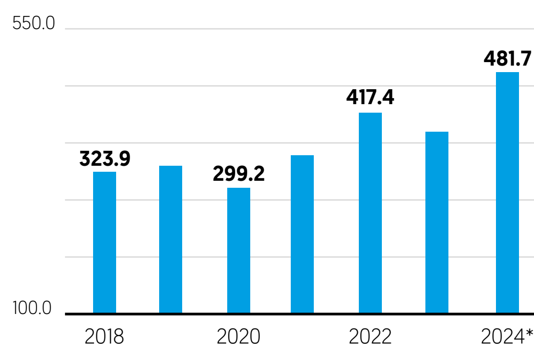
Pemex recibió en la actual administración apoyos por 2.1 billones de pesos: sin embargo, la producción de crudo no se recuperó y la generación de combustible se recuperó, pero está aún depende de las importaciones; en tanto, la petrolera acumuló pérdidas por 1.2 billones de pesos en el sexenio.

**Producción de Pemex**

De crudo, en mbd

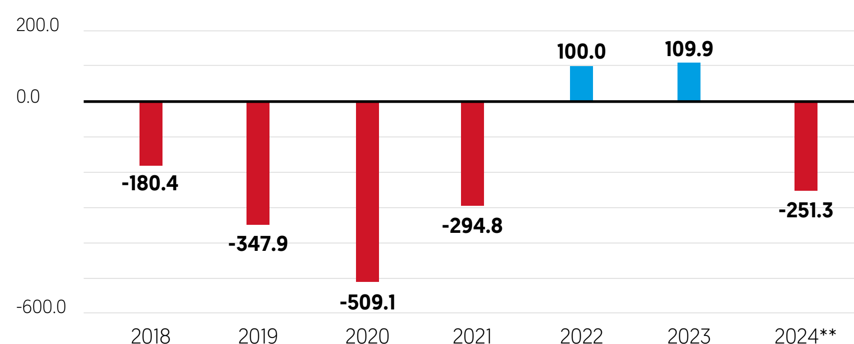



De gasolinas y diesel, en mbd




**Utilidad/pérdida de Pemex**

Cifras anuales, en miles de millones de pesos




**Fuente:** Pemex

*Cifras a julio; **Resultados a junio

Finanzas Públicas

# Pierde Pemex 1.2 billones de pesos durante el sexenio

Pese a los apoyos y transferencias, se reafirma como la petrolera más endeudada

Tanto en materia operativa como financiera, se reportan números rojos

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

Petróleos Mexicanos (Pemex) se afianzó como la petrolera más endeudada del mundo durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, por lo que necesitó apoyo gubernamental para financiar proyectos emblemáticos como la refinería Olmeca, la compra de Deer Park, la modernización del Sistema Nacional de Refinación (SNR), y para mantener los precios de los combustibles por debajo de la inflación.

El rescate a la Empresa Productiva del Estado fue una de las prioridades del presidente López Obrador, por lo que se necesitaron varias vías de financiamiento para que pudiera seguir operando, ya que entre 2019 y el primer semestre de 2024, la petrolera acumuló pérdidas por 1.2 billones de pesos.

En el sexenio, el apoyo económico a Pemex ascendió a 2.1 billones de pesos, lo que representó el 6.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, o 4.5 veces más respecto a la administración de Enrique Peña Nieto, señaló Mariana Campos, directora general de México Evalúa.

"A pesar de los apoyos, su patrimonio sigue siendo negativo, ya que por cada peso que tiene la empresa, debe 1.6 pesos", indicó la especialista.

Los datos más recientes disponibles indican que al cierre del sexenio, la deuda de Pemex se ubicó en 99 mil 391 millones de dólares, lo que representó una reducción de 5.5 por ciento respecto a los 105 mil 235 millones de dólares que debía en 2019, pero, aun así, sigue siendo la petrolera más endeudada del mundo, indicó Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

"Hubo una ligera reducción de la deuda, pero no va a ser suficiente, ya que, en los próximos cinco años, Pemex debe pagar o refinanciar, más o menos la mitad de su deuda, por lo que la disminución observada en el sexenio no le restará presión a lo que se viene", dijo.

En este sentido, Ocampo agregó que Pemex va a requerir una cirugía mayor el próximo sexenio, "la presidenta electa Claudia Sheinbaum tiene la fuerza política para hacerla, pero sin apoyos del gobierno federal puede estar en duda su capacidad de pago", subrayó.

**Dato**

De acuerdo con expertos, **a pesar de los resultados negativos** en la petrolera durante el sexenio, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador **supo aprovechar políticamente** la premisa del "rescate a Pemex".

### CRUDO, POR LOS SUELOS

Otro tema que preocupa a la petrolera que durante todo el sexenio ha dirigido Octavio Romero Oropeza fue la producción de petróleo crudo, ya que está en su menor nivel en los últimos 40 años, debido, en gran medida, a que se decidió apostar por la refinación, la actividad que llena de 'números rojos' a Pemex, en vez de la exploración y producción.

Entre enero y julio del presente año, la extracción de 'oro negro' registró un promedio de 1 millón 519 mil barriles diarios sin contar condensados, una reducción de 9.4 por ciento respecto al inicio del sexenio.

Arturo Carranza, especialista del sector energético, indicó que los magros resultados son consecuencia de su portafolio de proyectos y su modelo de negocios.

"Hubo una estrategia para modificar el perfil del portafolio de proyectos, para que sean yacimientos nuevos los que sostengan la producción de Pemex, pero no ha dado los frutos esperados porque los problemas financieros que enfrenta la empresa resultan en una camisa de fuerza para lograr este propósito", dijo.

El especialista consideró que la decisión de construir la refinería Olmeca, una de las obras emblemáticas del sexenio, y cuyo costo ya supera los 16 mil 800 millones de dólares, se explicó por el interés del presidente López Obrador de marcar una diferencia respecto a administraciones pasadas.

"Sin embargo, aunque políticamente fue redituable, en términos financieros significó una importante carga para Pemex, caso contrario a Deer Park, que resultó ser una buena decisión de negocio", dijo.

### POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN

Una de las prioridades del gobierno de AMLO radicó en que el precio de las gasolinas no aumentase por arriba de la inflación, escenario que se logró gracias a los subsidios, aunque los precios de los combustibles alcanzaron niveles sin precedente.

La gasolina regular inició el sexenio con un promedio de 19.35 pesos por litro en 2019, seguido de 17.97 pesos en 2020, 20.06 pesos en 2021, 21.54 pesos en 2022, 22.06 pesos en 2023, y 23.36 hasta agosto de 2024, por lo que, con excepción del año pandémico, los precios se mantuvieron por debajo de la inflación.

Alejandro Montufar, CEO de la plataforma PETROIntelligence, indicó que la inyección de estímulos fiscales por parte de la Secretaría de Hacienda permitió mitigar una mayor inflación general en el país, y a su vez, contar con una mayor gobernabilidad.

# El trabajo de Ebrard con China

El próximo **secretario de Economía**, **Marcelo Ebrard**, tiene, aún sin tomar posesión del cargo, una larga lista de pendientes a tratar, pero también temas espinosos que seguir de cerca, dado el impacto que esto podría tener en las relaciones comerciales con Estados Unidos, que es nuestro principal socio comercial.


Marcelo Ebrard


MONEDA EN EL AIRE

*Jeanette Leyva Reus*

@JLeyvaReus

Primero, como ya anunció tras la reforma judicial aprobada y que ha generado diversos comentarios negativos de inversionistas nacionales e internacionales, en los primeros 15 días de gobierno, se reunirá con las principales empresas que operan en el país para explicar el trabajo que realizará el nuevo gobierno federal con la iniciativa privada, y básicamente pedir se confíe en la nueva administración que encabezará en menos de 10 días, Claudia Sheinbaum.

Otro de los temas a seguir, por las restricciones que Estados Unidos ha establecido en contra de las empresas chinas, es precisamente la relación que se mantiene con este país en materia comercial, y es que en diversos frentes, las empresas asiáticas han ido ganando presencia en México, ahí tiene a la industria automotriz.

Y es que datos de la **Cámara de Comercio y Tecnología México-China,** que tiene como presidenta a **Pola Grijalva**, y también es representante del **Hong Kong Trade Development Council (HKTDC)** en México, han llegado 100 empresas chinas en los últimos 3 años.

La presencia en México en el país es un reflejo del creciente interés por parte de China en el mercado mexicano, aunque los desafíos culturales y regulatorios continúan siendo puntos clave de adaptación, eso sí, desde la segunda mitad de 2021, tras la pandemia, en que recordemos se vivió un problema mundial dado la alta dependencia que se tenía de ese país para surtir productos a todo el mundo, la Cámara de Comercio y Tecnología México-China ha recibido aproximadamente 10 empresas chinas por semana interesadas en explorar el mercado mexicano, tendencia que se ha mantenido. De estas, detectaron que ya hay alrededor de 100 empresas que han invertido formalmente en México, luego de analizar el mercado de nuestro país. .

La mayoría de estas nuevas empresas se han establecido en sectores como el ensamblaje de motores, la industria eléctrica y electrónica, y componentes de la cadena automotriz, principalmente autopartes.

Si bien es un mercado importante, el flamante secretario de Economía y su nuevo equipo, tendrán que cuidar no sólo a los inversionistas actuales, sino también la relación de México con Estados Unidos, ante la llegada de socios de otros países, que no son vistos en algunos momentos con buenos ojos por nuestro principal socio comercial, empezar a tejer fino para que México siga ganando, en lo que seguramente también participará el próximo titular de **Relaciones Exteriores**, **Juan Ramón de la Fuente**.

## Los primeros 100 días en Seguridad Pública

Parece sólo un bosquejo muy general el documento presentado por el equipo de la próxima presidenta Claudia Sheinbaum en materia de seguridad pública, pero lo que sí es un hecho, es que ya se ha visto que va en serio el tema, de que el próximo titular de la **Secretaría de Seguridad**, **Omar García Harfuch,** está muy pendiente de las designaciones de los titulares estatales de seguridad que están presentando los próximos gobernadores que tomarán posesión.


Omar García Harfuch

En algunos casos, como ya hemos mencionado, las alertas se han prendido porque no son bien vistos por el equipo de seguridad, y es que en el documento previo sobre lo que esperan hacer, precisamente hay un punto en donde se dice que será el gabinete de seguridad pública el que apruebe a los secretarios de seguridad pública estatales, algo que deberían ya tener en mente todos los próximos gobernadores para que sus prospectos no sean bateados anticipadamente.

También, la próxima presidenta mantiene la propuesta de que enviará una iniciativa al Congreso para crear el Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación para la Seguridad Pública, que tendría precisamente al frente a García Harfuch, como titular de la Secretaría de Seguridad, de estos dos temas ya platicaremos más.

Por lo pronto, los candidatos a ser secretarios estatales en temas de seguridad, van a tener que ir haciendo fila en la Ciudad de México para ser evaluados.

## La Secretaría de la Mujer y los pendientes

Son sin duda, muchos y muy variables los temas que tendrá que atender en el próximo sexenio la primera Secretaría de las Mujeres, que tendrá al frente a **Citlalli Hernández,** quien estuvo en la Secretaría general de Morena.


Citlalli Hernández

Uno de los varios temas a seguir, una vez que la nueva dependencia entre en marcha, es ver las peticiones hechas por asociaciones de mujeres que buscan que las personas con discapacidad tienen el derecho a manifestar por sí mismas su consentimiento en torno a la interrupción de su embarazo.

Por lo pronto, el tema se prevé que se discuta por el amparo en revisión 636/2022 de la ponencia de la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en donde dos asociaciones civiles defensoras de los derechos humanos de las mujeres promovieron un juicio de amparo indirecto en contra del artículo 158, fracción IV, última parte, del Código Penal de Sinaloa.

Ahí se establece que para llevar a cabo la interrupción del embarazo no será necesario el consentimiento de la mujer o persona gestante cuando se encuentren imposibilitadas para otorgarlo por sí mismas, sino que bastará con que la persona legalmente facultada para autorizarlo, pero las organizaciones han manifestado que el artículo reclamado atenta contra el derecho a la igualdad y no discriminación porque se crea un régimen en el cual ciertas mujeres y personas con capacidad para gestar podrían ser sometidas a una interrupción del embarazo, sin prever mecanismos para intentar obtener su consentimiento; asimismo, se permite la subsistencia de estereotipos negativos de género respecto de este sector de la población.

Por lo que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) propone declarar inconstitucional el artículo 158 del Código Penal de Sinaloa, además, de que la Corte estimó que las autoridades sanitarias tienen la obligación de brindar los apoyos para acudir a la mejor interpretación posible de su voluntad y preferencias de la mujer gestante y atender lo que desea. Uno de los muchos temas a seguir.

## Relevo en American Express

Tras una larga trayectoria y en una transición planeada hace meses y que inició también un par de semanas atrás, en **American Express** comenzó el relevo del buen **Santiago Fernández,** quien luego de más de 25 años al frente de la institución en México, en donde igual operó y cerró el banco, pero eso no significó un cambio en el negocio que tiene la compañía en México, cederá el mando a **Patricio Mendoza**, con quien adelantó trabajará en el periodo de transición hasta el cierre de este 2024.

Santiago Fernández

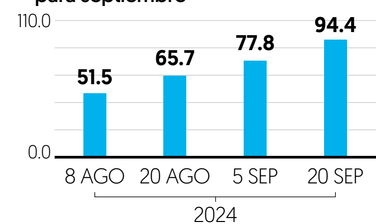
Fernández Vidal en estos años al frente de la compañía logró un crecimiento sostenido al acelerar la digitalización y la innovación en las propuestas de valor, por lo que ubicó a American Express México como líder en los segmentos de altos ingresos y grandes empresas, lo que se tradujo también en un rendimiento financiero récord. Buenas cuentas deja en el país.

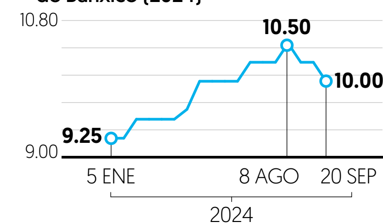
Por lo pronto, la moneda está en el aire.

ENCUESTA CITIBANAMEX

# Analistas prevén recorte de 25 pb a tasa de Banxico

## Anticipan más bajas




Fuente: Citibanamex *Porcentaje de las expectativas; **En % anual

## Debilidades

1. El pronóstico de avance del PIB 2024 se mantuvo en 1.5% y para 2025 bajó a 1.3%.
2. El dólar cerraría 2024 en 19.57 pesos, y para 2025 en 19.85 pesos.

ALEJANDRO MOSCOSA
*mmoscosa@elfinanciero.com.mx*

Tras el fuerte recorte de 50 puntos base de la Reserva Federal (Fed) el turno ahora es del Banco de México (Banxico), donde el consenso del mercado prevé que el recorte sea de 25 puntos base el siguiente jueves, según la encuesta más reciente de Citibanamex.

De esta forma sería la segunda reunión consecutiva con recortes de esa magnitud que, de concretarse, la tasa pasaría de 10.75 a 10.50 por ciento.

"La mayoría de los participantes anticipa dicho movimiento (28 de 36); sin embargo, seis de ellos pronostican un recorte en septiembre, pero de 50 puntos base, y dos proyectan que el siguiente cambio será un recorte de 25 puntos aunque hasta noviembre", según la Encuesta Citibanamex de Expectativas.

Seis instituciones estiman un recorte de 50 puntos en la próxima decisión: Actinver, CIBanco, Econosignal, Masari Casa de Bolsa, Vector y XP Investments. En tanto, Bursamétrica y Oxford Economics prevén que el recorte de 25 puntos sea hasta la reunión de noviembre.

Con estas expectativas, el mercado proyecta que la tasa de interés concluya el año en 10.00 por ciento y en 2025 baje a 8.00 por ciento.

De la inflación general, la mediana para el cierre de este año se ubicó en 4.55 por ciento anual, ligeramente menor que la de 4.60 por ciento en la encuesta previa, y para el componente subyacente permaneció en 3.90 por ciento anual.

Para 2025, la estimación del índice general se mantuvo en 3.80 por ciento anual y la subyacente tuvo un ajuste marginal a 3.70 por ciento, desde 3.71 por ciento.

**MENOR CRECIMIENTO EN 2025**

Sobre el crecimiento económico, los analistas mantuvieron su estimación para este año en 1.5 por ciento y para 2025 la estimación se revisó a la baja a 1.3 por ciento, desde 1.4 por ciento.

Además, el consenso de analistas prevé que el tipo de cambio cierre este año en 19.57, desde 19.50 pesos por dólar de la encuesta de hace dos semanas. Para 2025, el pronóstico se mantuvo en 19.85 unidades.

# ¿Qué están haciendo mal los mercados financieros latinoamericanos?

PERSPECTIVA BURSAMÉTRICA
**Ernesto O'Farrill**
Presidente de Bursamétrica
Opine usted:
eofarrills@bursametrica.com
@EOFarrillS59



Después de la reducción de 50 puntos base en el objetivo de la Tasa de Fondos Federales por parte del Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal, los mercados financieros globales han continuado con su tendencia alcista, acentuando la burbuja global de precios. No solo están subiendo los índices de los mercados accionarios, sino también los índices de mercados de bonos, las criptomonedas, los metales y la mayoría de las divisas en relación al dólar.

Sin embargo, en los mercados latinoamericanos, se percibe una mayor cautela, derivado de diversos factores que están influyendo negativamente en el ánimo de los inversionistas. De todas las monedas en el mundo, cuatro monedas latinoamericanas se encuentran dentro de las cinco peores en su desempeño en este año. Lo mismo podemos ver del rendimiento que han presentado los mercados accionarios latinoamericanos. Echemos un rápido vistazo por las principales economías.

En el caso de Brasil, contrario a lo que está dándose en todo el mundo, el Banco Central ha iniciado recientemente un ciclo alcista de tasas de interés ante el resurgimiento de presiones inflacionarias, llevándola al 10.75% mismo nivel que Banxico. El gobierno de Lula da Silva enfrenta un fuerte desequilibrio en las finanzas públicas, lo que por una parte está generando inflación, y por otra, esta provocando un mayor endeudamiento a la ya de por si sobreendeudada economía carioca, con lo que la recuperación del grado de inversión se ve cada vez más lejana. Para enfriar aún más la confianza de los inversionistas, la prohibición de "X" (Antes Twitter) en Brasil con la justificación de proteger a la población de la desinformación, ha logrado que diversos inversionistas reaccionen negativamente al marco institucional que presenta el País.

En Chile, quien antes presumía de ser el "baluarte" del "libre mercado" en Latinoamérica, el gobierno del presidente Gabriel Boric está imponiendo reglas de precios para pequeños generadores de electricidad que limita sus ganancias durante la próxima década. Es claro que estos cambios podrían replicarse en otras industrias, lo que deteriora la percepción del marco regulatorio y desalienta la inversión extranjera para otras industrias.

En Colombia, el Congreso esta aprobando un presupuesto abultado para el año próximo, que los inversores están analizando con lupa para evaluar las expectativas de inflación y del crecimiento. El gobierno de izquierda está infringiendo abiertamente en la autonomía del Banco Central, presionando para que se reduzcan las tasas de interés; el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, que es miembro con derecho a voto de la Junta de Gobierno del Banco Central de Colombia, ha pedido una reducción de 75 puntos básicos en la última reunión de política monetaria.

En México, este jueves se espera que el Banco de México disminuya por tercera ocasión su tasa de referencia en 25 puntos base, a pesar de que recientemente se han revisado al alza las expectativas de inflación. El peso mexicano ha pasado de ser la moneda con el mejor desempeño a ser la peor, y no nada más ha sido la reducción del *spread* de tasas peso vs. dólares lo que ha incidido en una mayor volatilidad, sino también el avance del Plan C, en particular las iniciativas de cambios constitucionales al Poder Judicial y para desaparecer a algunos organismos reguladores autónomos. Ya explicamos en la colaboración anterior, que la reducción de las tasas de la FED ha revertido ligeramente la tendencia de depreciación del peso mexicano.

Varios bancos centrales están bajando sus tasas de referencia en el mundo, como el Banco Central del Euro, o el Banco Inglés. Esta semana tendremos un probable recorte de tasas de referencia por parte de los bancos centrales de Suiza y Suecia; y se anticipa que el banco australiano mantendrá sus tasas, al igual que el Banco Popular de China (2.3%). Hacia delante, se prevé que la FED baje su objetivo de la tasa de Fondos Federales entre 100 a 150 puntos base, lo que mantendrá al dólar debilitándose frente al resto del mundo. El incremento entre el *spread* de tasas que va a acentuarse entre México y Brasil, va a favorecer al real brasileño, y va a desincentivar invertir en pesos.

Pero en definitiva, lo más relevante para el peso mexicano será la perspectiva sobre la calificación de Riesgo Soberano, por lo que el mundo estará atento a los acontecimientos que tengamos al inicio del nuevo Gobierno, a los pronunciamientos de la Suprema Corte, y a la presentación del Programa de Gobierno y del Paquete Económico 2024 que se realizará el 15 de noviembre.

ANTICIPAN BANQUEROS

# Sin reglas de reforma al PJ continará volatilidad

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

La volatilidad en los mercados financieros continuará hasta que quede perfectamente aclarado, cómo quedan las reglas secundarias de la reforma al Poder Judicial, advirtió Julio Carranza.

El presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM) expuso que están convencidos de que hay un buen diálogo, que se están escuchando las posturas de los diferentes sectores, lo que es positivo.

"Considero que hay que esperar a conocer realmente lo que viene con las leyes secundarias y una vez que tengamos eso, entonces podremos hablar de qué tanta profundidad va a tener", expresó.

Señaló que sobre todo, lo que es muy importante es que quede muy clara la independencia de poderes, para que se continúe dando certidumbre a la inversión.

Expuso que se debe tener confianza y paciencia, a que el próximo gobierno va a generar esa certidumbre, ya que es parte del proceso de la reforma judicial, que primero se aprobó y ahora se camina hacia la implementación.


LUCÍA FLORES
**EXPECTATIVA.** Julio Carranza, presidente de la Asociación de Bancos de México.

"Hay tres meses para que quede la implementación y hay tres meses precisamente para que todos opinemos y que para que se escoja lo mejor de las opiniones y observaciones de todos los sectores; no solamente de la parte legislativa, no solamente de la parte del gobierno, también se está escuchando a los sectores empresariales desde la banca", dijo durante su participación en el 'Foro Prosa 2024, Medios de Pago en Movimiento'.

Respondió que la volatilidad y nerviosismo que se observa es más una cuestión de incertidumbre que una cuestión de desconfianza.

"No veo que esté parado el país, al contrario, va hacia delante, la inversión extranjera continúa; se tiene en el país una gran oportunidad y sí la podemos aprovechar y hacer que a México le vaya cada día mejor", afirmó.

FOCOS

**Crece problema.** El CEESP considera que minimizar los problemas de inseguridad, impunidad y delincuencia que enfrenta el país, solo aviva la incertidumbre y la preocupación luego de la aprobación de la Reforma Judicial.

**Cobra factura.** Las expectativas de crecimiento continúan ajustándose a la baja en medio de este entorno de inseguridad, recordó el CEESP.

**Miedo.** La respuesta al ambiente de incertidumbre por temas políticos y de inseguridad se siente en la inversión, señaló.

PERCIBEN DEBILIDAD

# Prevé IP posible aumento de delitos

El gobierno minimiza los problemas de violencia concentrados en lugares como Sinaloa; por lo que con un Poder Judicial debilitado tras la reforma recientemente aprobada, es probable que la situación se agrave, alertó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

"Con un sistema judicial debilitado e impreparado, es muy probable que los niveles de inseguridad e impunidad se fortalezcan en perjuicio de la población y de la actividad productiva, como recién se aprecia en el norte del país, especialmente en Sinaloa, en donde pareciera que la delincuencia ha tomado prácticamente el control gracias a la permisiva política del gobierno de abrazos y no balazos", advirtió en su reporte semanal.

El organismo citó que con el cambio de la administración federal en puerta, los niveles de inseguridad crecen con impunidad, como lo demuestra el promedio de 75.3 homicidios dolosos por día en septiembre, superior al de los últimos dos meses.

"Señalamientos como el del comandante de la Tercera Región Militar en Sinaloa, que considera que la tranquilidad de la entidad depende de que los grupos antagónicos cesen sus enfrentamientos y dejen en paz a la población, de alguna forma muestra la permisividad del gobierno", sostuvo.

*—Leticia Hernández*

LEJOS DE SUS PARES EN AL

# Ven rezago en el país en inclusión financiera

FOCOS

**Efectivo.** Alejandro Valenzuela expuso que la gente usa mucho el efectivo en México, Alemania y Japón, porque las personas quieren mantener el anonimato, por lo que los bancos deben cuidar el tema de la confidencialidad de la información.

**Inclusión.** Detalló que 7 millones de mexicanos hablan lenguas indígenas, y Banco Azteca fue el primero en incorporar el servicio en cuatro dialectos.

**Red.** INEGI y el IFT reportan que 3 de cada 10 personas en el país no tiene acceso a Internet, y 50.4% en zonas rurales.

**38%**
DEL TOTAL
De la población en México ahorra, contra el 49% de la media mundial, según la OCDE.

**7**
LUGAR
Ocupa México, en inclusión financiera en AL de un total de siete países, según Ipsos.

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

La banca y el sistema financiero han evolucionado radicalmente, pero esto no se ha reflejado en una mayor inclusión financiera, por lo que se tiene una gran deuda con la población mexicana, afirmó Alejandro Valenzuela.

El presidente de Banco Azteca reconoció que todavía hay muchos millones de mexicanos que no tienen acceso a servicios financieros. "México está muy lejos de tener un nivel de inclusión financiera cercana a la de muchos de sus pares en América Latina, ya no se diga de Dinamarca o la OCDE", recalcó.

Indicadores de la OCDE muestran que en el país el porcentaje de personas que ahorra es de 38 por ciento, mientras que el promedio mundial es de 49 por ciento y en países desarrollados es de 77 por ciento, detalló.

Además, el Banco Mundial ubica a México en el lugar 12 en el *ranking* de América Latina de población mayor a 15 años con una cuenta bancaria, mientras que Chile ocupa el primer sitió con 87 por ciento.

Por otra parte, el índice de Inclusión Financiera Ipsos coloca al país en el séptimo sitio de inclusión con 47 puntos, de 100 posibles entre 8 naciones latinoamericanas. Argentina está en el primer sitio, con 53 unidades, seguida de Chile, Panamá, Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia.

Durante su participación en el Foro Prosa 2024, Medios de Pago en Movimiento, recalcó que en el tema de las Afores la aportación voluntaria es mínima y a los jóvenes no les interesa.

Valenzuela, enfatizó que la banca es fundamental para la economía de un país. Añadió que es indispensable la educación financiera para tomar decisiones informadas y gestión de riesgos.

Subrayó que con una mayor inclusión y educación financiera se podría estimular de una mejor manera el emprendimiento y la administración del dinero. Reiteró que el sistema educativo tiene como asignaturas pendientes la educación financiera y digital.

El 5 por ciento de los 130 millones de mexicanos no acudió a la escuela, unos 7 millones de personas, y en promedio la población de 15 años y más tiene un nivel de escolaridad de 9.7 años.

TEMA **ESPECIAL** | **MERCADO LABORAL**

# Deja México lista de más ‘ninis’ con programa

**Jóvenes Construyendo el Futuro ayudó a que el país bajara el nivel de desocupación**

LETICIA HERNÁNDEZ
lhernandezm@elfinanciero.com.mx

El año pasado México salió del *Top* 10 de países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con mayor proporción de jóvenes que no trabajan, ni estudian, al ubicarse en el lugar 11 en 2023, comparado con el sitio 8 en 2016.

En este sentido, y de acuerdo con datos del Sexto Informe de Gobierno, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, uno de los emblemáticos de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, disminuyó el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no estudian, ni trabajan (NEET por sus siglas en inglés), y que son los que considera en sus estadísticas la OCDE, a 16.3 por ciento en 2023 desde 23.2 por ciento en 2016.

Aunque todavía se encuentra en un nivel superior al promedio de los países de la OCDE de 13.8 por ciento en promedio, la reducción de este grupo de jóvenes desocupados en el periodo, fue de 6.9 puntos porcentuales comparado con los dos puntos que disminuyeron en promedio al interior del organismo.

“Las personas de este grupo de edad generalmente acaban de completar la educación secundaria superior. Su situación en el mercado laboral refleja cuán abierto está el mercado laboral a quienes abandonan la escuela y con qué facilidad pueden ingresar a la fuerza laboral”, señala el informe *Education at a Glance* 2024 de la OCDE.

**LOS RESULTADOS**

Pensado en atender a la población de entre 18 y 29 años que precisamente no estudia o trabajaba para capacitarlos en centros de trabajo donde adquieran experiencia y habilidades para incorporarse al mercado laboral, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro benefició a 2 millones 973 mil 449 jóvenes de enero de 2019 a junio de 2024, el 58 por ciento fueron mujeres, según el Sexto Informe de Gobierno.

La tasa de éxito del programa es de 6 por cada 10 beneficiarios del programa que consiguen un trabajo o se ocupan en alguna actividad productiva, señaló Marath Baruch Bolaños, secretario del Trabajo en su reciente balance del programa.

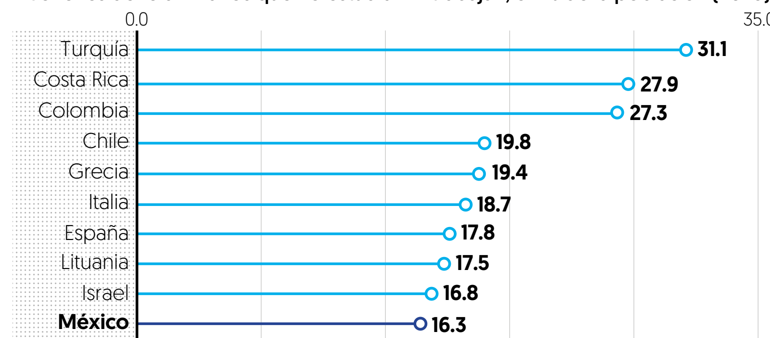
La participación de jóvenes de 15 a 24 años en el mercado laboral en la recta final del sexenio de AMLO creció a 42.6 por ciento a junio de 2024, desde 40.8 por ciento con que terminaba su gestión Enrique Peña Nieto, y ligeramente arriba del 42.3 por ciento registrado al finalizar la administración de Felipe Calderón. Sin embargo, aún hay distancia para alcanzar el nivel de 44.7 por ciento de participación que los jóvenes tuvieron en el desenlace del gobierno de Vicente Fox, según la OCDE.

La posibilidad de que este grupo de edad se incorpore al mercado laboral depende de diversos factores y uno de los más importantes es la conclusión de sus estudios de nivel medio superior. En México, el 68 por ciento de los jóvenes entre 15 y 19 años están matriculados a nivel nacional en escuelas, con diferencias entre entidades con Chiapas con la matrícula más baja, del 55 por ciento, señaló el organismo.

## Los beneficios

En 2023 la población de jóvenes que no estudian ni trabajan se situó en 16.3 por ciento, muy por debajo de lo reportado en 2016 cuando alcanzó 23.2 por ciento.

■ Jóvenes de 18 a 24 años que no estudian ni trabajan, en % de la población (2023)




**Fuente:** OCDE

## 2.973

**MILLONES**
De becarios fueron beneficiados por el programa Jóvenes Construyendo el Futuro desde 2019.

## 60%

**ES LA TASA DE ÉXITO**
Reportada por el programa a nivel nacional, de acuerdo con la Secretaría de Trabajo.

PLANES DE CHRISTUS MUGUERZA

# Invierten en salud para aprovechar *nearshoring*

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

En este año el sistema de salud Christus Muguerza invertirá 370 millones de pesos en infraestructura y tecnología en México, ya que buscan aprovechar el fenómeno del *nearshoring*, señaló Horacio Garza, director general de la institución en entrevista.

Con este monto de inversión se buscará construir un hospital en León, Guanajuato, ya que, entre otros beneficios, cuenta con el puerto seco más grande del país, apuntó.

"También invertiremos en la zona metropolitana de Monterrey con la construcción de un hospital en el campus de una universidad, con el objetivo de acercarnos cada vez más a la zona de Santa Catarina, que es uno de los municipios que más están atrayendo plantas de compañías extranjeras", dijo.

**ELECCIÓN.** Los mexicanos están buscando más servicios de salud por su cuenta, ya que no consideran al sector público.

Entre 2019 y 2024, el sistema de salud Christus Muguerza invirtió mil 500 millones de pesos en el país, de los cuales 500 millones se destinaron a la construcción de un Centro Integral de Oncología en Puebla.

"Notamos una buena oportunidad de inversión en el país, ya que la gente está buscando el servicio de atención privada para atención primaria, como son consultas, especialidades básicas, medicina preventiva, ultrasonido, entre otros", resaltó.

Agregó que, en México, unas de las principales áreas de oportunidad se encuentran en el sector asegurador, ya que solo el 14 por ciento de la población cuenta con algún tipo de seguro de gastos médicos.

Sin embargo, el país necesita generar certidumbre para que más empresas busquen invertir en el país.

"Esperemos que la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, brinde certidumbre jurídica y que haya confianza para la inversión extranjera en salud; hasta el momento, en Christus Muguerza, hemos mantenido los planes de inversión en el país, donde ya este año celebramos 90 años", apuntó el directivo.

# *Adiós al nearshoring*

MITOS Y MENTADAS

**Jacques Rogozinski**

@JaqueRogozinski



La reciente reforma constitucional promovida por AMLO, entre otros, establece la elección de todos los miembros del Poder Judicial por votación popular, ha desatado una controversia a nivel nacional como internacional. La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, y otros miembros prominentes de Morena, como Marcelo Ebrard, próximo secretario de Economía, han intentado calmar las aguas asegurando que este cambio fortalecerá la transparencia y la democracia en el país, y que las inversiones están más seguras que nunca. Sin embargo, las señales provenientes de la comunidad internacional, cámaras de comercio, las calificadoras de riesgo y los medios de comunicación, entre otros, sugieren un escenario mucho más complejo y lleno de incertidumbre.

Las implicaciones de esta reforma en el ámbito de las inversiones extranjeras serán profundas y preocupantes. Una de las principales inquietudes de los inversionistas internacionales es el posible debilitamiento de la independencia judicial. En un contexto donde el narcotráfico ya ha demostrado su capacidad para influir en la selección y votación de candidatos en diversas regiones, este nuevo panorama amplía aún más las oportunidades para la corrupción. Además, resulta ingenuo pensar que millones de votantes estarían en condiciones de elegir adecuadamente entre más de 4,000 candidatos para integrar el sistema judicial. La justicia imparcial y la estabilidad legal son pilares fundamentales que los inversionistas considerarán al evaluar dónde colocar su capital. Un sistema judicial susceptible a la influencia de campañas políticas, el populismo y el crimen organizado representa un riesgo inminente para la seguridad de las inversiones.

Los inversionistas internacionales ya están reevaluando su estrategia en México. Aunque no necesariamente se retirarán del mercado, buscarán nuevas condiciones que les ofrezcan mayor seguridad jurídica. Una de estas será la exigencia de que los contratos comerciales se rijan por leyes extranjeras, especialmente las de Estados Unidos, y que cualquier disputa legal se resuelva en cortes como las de Nueva York. Si México no acepta estas condiciones, los inversionistas no llegarán. De nada servirán las garantías que les darán los negociadores mexicanos.

Recurrir a sistemas legales extranjeros para proteger inversiones representa un retroceso en los esfuerzos de México por fortalecer su Estado de derecho. Esta dependencia afecta la soberanía legal del país, sometiendo decisiones clave a jurisdicciones extranjeras.

El cambio constitucional impulsado por AMLO está teniendo consecuencias más allá del ámbito legal. El gobernador de Texas, Greg Abbott, está aprovechando la incertidumbre generada por esta reforma para atraer inversiones que, en lugar de dirigirse a México, opten por establecerse en Texas. Abbott ha sostenido reuniones con empresarios estadounidenses y mexicanos, ofreciendo incentivos y promesas de certeza jurídica e incentivos fiscales para motivarles a invertir en su estado. También la Texas Public Policy Foundation está aprovechando la preocupación de inversionistas para invitarlos a invertir en Texas. Esta estrategia no es exclusiva de los republicanos; los gobernadores demócratas también están buscando aumentar la participación de la industria en sus estados, redirigiendo potenciales inversiones que de otro modo podrían haber elegido México como destino.

La comunidad internacional, que una vez veía a México como un destino atractivo para la inversión gracias a su proximidad a EU y a su mano de obra competitiva, ahora está considerando nuevos términos y condiciones para proteger sus intereses. Adiós al *nearshoring*.

EN AMÉRICA

# México se perfila como mayor socio de China

MÉRIDA, YUCATÁN
*ENVIADO ESPECIAL*

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

México se está perfilando como el principal socio estratégico de China en América, esto debido a la relevancia del país en las cadenas globales de valor, aseguró Pola Grijalva, presidenta de la Cámara de Comercio y Tecnología México-China y representante en México del Hong Kong Trade Development Council (HKTDC).

Durante su participación en la 49 Convención Nacional Index, Grijalva dijo que esta relación no solo se basa en la complementariedad de ambas economías, sino en la capacidad de México para desempeñar un papel clave en las cadenas de suministro globales, especialmente en un contexto de creciente rivalidad entre China y Estados Unidos.

A medida que México sigue fortaleciendo su capacidad industrial y aumentando sus exportaciones, la relación con el gigante asiático promete ser cada vez más relevante, no solo para ambos países, sino para la dinámica económica global.

"Me atrevo a afirmar que México está destinado a ser el socio estratégico número uno de China en este continente", indicó.

**RESULTADOS**
Desde la fundación de la Cámara México-China en 2009, las exportaciones de México al gigante asiático han crecido 354 por ciento.

Sobre las intenciones del gobierno mexicano de reducir las importaciones desde China para reducir el déficit comercial, Grijalva explicó que el comercio de suma cero con China no es posible en el contexto actual, ya que en los últimos 30 años, México ha hecho una transición fuerte en su estructura económica, pasando de una economía basada en industrias extractivas y productos agrícolas, a una basada en manufacturas.

"El comercio bilateral entre México y China asciende a aproximadamente 130 mil millones de dólares. De cada dólar que comerciamos, unos 90 centavos importamos y 10 centavos exportamos. Ahora, de esos 90 centavos que importamos de cada dólar, el 75 por ciento son partes, componentes y equipo", dijo.

RETORNA OPTIMISMO POR RECORTE EN TASAS

# Bolsas en Wall Street ligan dos semanas al alza

VALERIA LÓPEZ
vlopez@elfinanciero.com.mx

En una semana que estuvo cargada de anuncios por parte de diferentes bancos centrales alrededor del mundo, los principales índices de Wall Street terminaron ligando dos semanas con ganancias

El Dow Jones avanzó 1.62 por ciento en la semana, con lo que cerró en 42 mil 63.36 puntos, con lo que estableció un nuevo máximo. El Nasdaq y el S&P 500 finalizaron con alzas de 1.49 y 1.36 por ciento, respectivamente, en las 17 mil 948.32 y 5 mil 702.6 unidades.

De acuerdo con analistas de Banco Base, a nivel global, el jueves se observaron fuertes avances, debido al optimismo del mercado tras el recorte de 50 puntos base en la tasa de interés de la Reserva Federal.

No obstante, indicaron en la sesión del viernes ocurrió el episodio trimestral conocido como *"triple witching"* en donde expiran los contratos derivados de acciones, las opciones sobre los índices y los futuros, obligando a los inversionistas a renovar sus posiciones existentes o iniciar nuevas, llevando a los índices a mostrar pérdidas en la sesión, pero aun así las bolsas en Wall Street lograron ganancias semanales.

"El regreso a una curva de rendimiento con pendiente ascendente puede, para nosotros, verse como una señal positiva, ya que refleja una mezcla de flexibilización de la política de la Fed y una perspectiva de crecimiento más firme", indicó Graig Fehr, de Edward Jones.

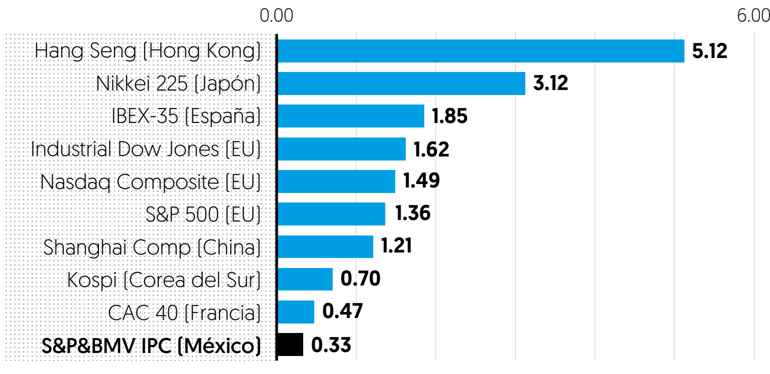
Añadió que el panorama está lejos de estar despejado, pero consideró que hay motivos para el optimismo de los inversionistas, y el apoyo a un mercado alcista prolongado, ya que la historia muestra que los casos en que la Reserva Federal baja las tasas, pero no ocurre una recesión, han estado acompañados de fuertes ganancias en el mercado de valores luego del primer recorte de los tipos.

**AVANCES EN MÉXICO**

En México, el IPC de la BMV cerró la semana con una ganancia de 0.33 por ciento, sumando también dos semanas consecutivas de ganancias. Al interior, resaltaron los avances de las emisoras: Televisa (17.0 por ciento), Industrias Peñoles (11.3), Cemex (7.7), y Grupo Aeroportuario del Pacífico (6.3). En contraste, el FTSE Biva retrocedió 1.8 por ciento.

## Impulso por la Fed

Los principales mercados accionarios ligaron dos semanas consecutivas con ganancias, impulsados por la baja de tasas de la Fed.




**Fuente:** Bloomberg

VAN 8 SEMANAS A LA BAJA

# Apuestas a favor del peso caen 71.4%

VALERIA LÓPEZ
vlopez@elfinanciero.com.mx

El atractivo de la divisa mexicana ha seguido disminuyendo ante los ojos de los inversionistas, ya que las apuestas en el mercado de futuros de Chicago (CME, por sus siglas en inglés) cayeron por octava semana consecutiva.

Los contratos a favor del peso se colocaron en su nivel más bajo desde marzo de 2023, y de acuerdo con las últimas cifras totalizaron 7 mil 723 contratos la semana pasada, un 71.4 por ciento menos que en la semana previa. En ocho semanas acumulan una caída de 88.9 por ciento, la mayor racha negativa desde marzo de 2023.

El peso siguió reflejando pérdidas frente a la divisa estadounidense, y acumuló una depreciación semanal de 1.0 por ciento, y cerró en 19.4082 unidades, de acuerdo con cifras del Banco de México.

James Salazar, subdirector de análisis económico en CIBanco destacó que, lo que reflejan estas cotizaciones es que la percepción que hay sobre México en términos de riesgo sí se deterioró, y por eso se ha dificultado bajar la cotización cambiaria, lo que lleva a seguir observando niveles altos.

"Sorpresivamente el peso se ha depreciado a pesar de lo anunciado por la Reserva Federal, aunque no significa necesariamente un cambio de tendencia, pues más bien considera que empieza a tratar de consolidarse en algún nivel luego de los acontecimientos importantes que han sucedido", dijo.

Además, esta semana se espera el anuncio de política monetaria por parte del Banxico, pero Heriberto Sandoval, asesor de inversiones independiente detalló que, el impacto que puede tener el tipo de cambio por la próxima decisión del banco central es mínimo.

### PIERDE ATRACTIVO

**7,723**

**CONTRATOS**
A favor del peso se contabilizaron la semana pasada, la menor cifra desde marzo del 2023.

**88.9%**

**DE CAÍDA**
Acumulan los contratos a favor de la divisa mexicana en las últimas ocho semanas.

### PRINCIPALES ÍNDICES BURSÁTILES

| Índice | Cierre | Var. % | Var. puntos |
|---|---|---|---|
| S&P/BMV IPC (México) | 52,190.48 | -1.37 | -727.56 |
| FTSE BIVA (México) | 1,061.50 | -3.20 | -35.09 |
| DJ Industrial (EU) | 42,063.36 | 0.09 | 38.17 |
| Nasdaq Composite (EU) | 17,948.32 | -0.36 | -65.66 |
| S&P 500 (EU) | 5,702.55 | -0.19 | -11.09 |
| IBovespa (Brasil) | 131,065.44 | -1.55 | -2,057.23 |
| Merval (Argentina) | 1,822,928.00 | -1.31 | -24,125.13 |
| Santiago (Chile) | 31,880.25 | -0.20 | -62.86 |
| CAC 40 (Francia) | 7,500.26 | -1.51 | -115.15 |
| FTSE MIB (Italia) | 33,762.25 | -0.83 | -282.61 |
| FTSE-100 (Londres) | 8,229.99 | -1.19 | -98.73 |

| Índice | Cierre | Var. % | Var. puntos |
|---|---|---|---|
| General (España) | 1,151.20 | -0.23 | -2.68 |
| IBEX 40 (España) | 11,753.30 | -0.21 | -24.80 |
| PSI 20 Index (Portugal) | 6,716.23 | -0.06 | -4.20 |
| Xetra Dax (Alemania) | 18,720.01 | -1.49 | -282.37 |
| Hang Seng (Hong Kong) | 18,258.57 | 1.36 | 245.41 |
| Kospi11 (Corea del Sur) | 2,593.37 | 0.49 | 12.57 |
| Nikkei-225 (Japón) | 37,723.91 | 1.53 | 568.58 |
| Sensex (India) | 84,544.31 | 1.63 | 1,359.51 |
| Shanghai Comp (China) | 2,736.81 | 0.03 | 0.79 |
| Straits Times (Singapur) | 3,624.76 | -0.23 | -8.42 |

### LAS MÁS GANADORAS

| Indice | Cierre | Variación % | Variación mensual | Variación anual | Variación en 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| PE&OLES * | 277.25 | 5.39 | 10.09 | 24.45 | 11.69 |
| LACOMER UBC | 40.93 | 3.83 | 22.03 | 10.20 | -6.34 |
| FSHOP 13 | 7.50 | 3.45 | 2.74 | 32.81 | 29.71 |
| PINFRA L | 123.99 | 3.33 | 2.47 | 18.09 | 7.82 |
| GMXT * | 34.37 | 3.03 | -1.24 | -14.69 | -10.03 |

### LAS MÁS PERDEDORAS

| Indice | Cierre | Variación % | Variación mensual | Variación anual | Variación en 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| TEAK CPO | 0.59 | -9.09 | -41.00 | -76.49 | -73.66 |
| AXTEL CPO | 1.05 | -5.41 | -16.67 | 41.89 | 56.02 |
| TLEVISA CPO | 8.34 | -5.23 | 6.51 | -23.90 | -22.56 |
| MFRISCO A | 3.49 | -4.38 | 9.06 | 43.62 | 50.43 |
| BIMBO A | 67.04 | -4.38 | -4.26 | -19.57 | -22.00 |

### CAMBIO INTERNACIONAL EUROPA

| Moneda | Dólar | Libra | Yen | Franco Suizo | DEG | Euro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dólar | | 1.3321 | 0.0070 | 1.1764 | 1.3518 | 1.1162 |
| Libra | 0.7507 | | 0.5215 | 0.8829 | 1.0151 | 0.8379 |
| Euro | 0.8959 | 1.1934 | 0.6224 | 1.0536 | 1.2112 | |
| Yen | 143.85 | 191.69 | | 169.29 | 194.61 | 160.59 |
| Franco s. | 0.8500 | 1.1326 | 0.5907 | | 1.1500 | 0.9491 |

### CAMBIO INTERNACIONAL ASIA

| Moneda | Euro | Yen | Libra | Franco Suizo | Dólar Hong Kong | Dólar Singapur | Ringgit Malasia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Euro | | 0.6224 | 1.1934 | 1.0536 | 0.1150 | 0.6940 | 0.2129 |
| Yen | 160.59 | | 191.69 | 169.29 | 18.48 | 111.52 | 34.24 |
| Libra | 0.8379 | 0.5215 | | 0.8829 | 0.0964 | 0.5816 | 0.1786 |
| Dólar HK | 8.6966 | 5.4128 | 10.3783 | 9.1632 | | 6.0352 | 1.8540 |
| Dólar Sing | 1.4407 | 0.8968 | 1.7193 | 1.5184 | 0.1657 | | 0.3071 |
| Ringgit | 4.6916 | 2.9211 | 5.5883 | 4.9541 | 0.5394 | 3.2533 | |

### COTIZACIÓN DEL EURO

| | Divisas por euro | Euros por divisas |
|---|---|---|
| Argentina, peso | 1,074.1145 | 0.0009 |
| Australia, dólar | 1.6400 | 0.6098 |
| Brasil, real | 6.1518 | 0.1626 |
| Canadá , dólar | 1.5148 | 0.6601 |
| Estados Unidos, dólar | 1.1162 | 0.8959 |
| FMI, DEG | 0.8256 | 1.2112 |
| G. Bretaña, libra | 0.8379 | 1.1934 |
| Hong Kong, dólar | 8.6966 | 0.1150 |
| Japón, yen* | 160.5900 | 0.6224 |
| México, peso | 21.6704 | 0.0461 |
| Rusia, rublo | 103.0847 | 0.0097 |
| Singapur, dólar | 1.4407 | 0.6940 |
| Suiza, franco | 0.9491 | 1.0536 |

### CRIPTOMONEDAS

| | | Variación % | | |
|---|---|---|---|---|
| En dólares | Último | 1 día | 1 mes | 1 año |
| Bitcoin (BTC) | 63,212.05 | 0.62 | 3.21 | 137.64 |
| Ethereum (ETH) | 2,550.56 | 0.39 | -3.07 | 60.62 |
| Litecoin (LTC) | 65.24 | -0.04 | 1.89 | 0.79 |
| Ripple (XRP) | 0.5872 | 0.19 | -2.39 | 15.52 |
| Dogecoin (DOGE) | 0.1057 | 0.57 | -1.12 | 72.15 |

### BONOS DEL TESORO

Instrumentos del Tesoro

| Período | Precio | Rendimiento |
|---|---|---|
| 1 mes (T. Bill) | 4.6550 | 4.7502 |
| 3 meses (T. Bill) | 4.5400 | 4.6632 |
| 6 meses (T. Bill) | 4.3050 | 4.4677 |
| 2 años (T. Note) | 100.2930 | 3.5931 |
| 5 años (T. Note) | 100.5703 | 3.4995 |
| 10 años (T. Bond) | 101.0938 | 3.7423 |
| 30 años (T. Bond) | 102.8594 | 4.0846 |

### DIVISAS EN NUEVA YORK

| País | Divisas por dólar | Dólares por divisas |
|---|---|---|
| Arabia Saudita, rial | 3.7525 | 0.2665 |
| Argentina, peso | 962.5057 | 0.0010 |
| Australia, dólar | 1.4691 | 0.6807 |
| Bélgica, franco | 36.1392 | 0.0277 |
| Brasil, real | 5.5107 | 0.1815 |
| Canadá, dólar | 1.3569 | 0.7370 |
| Chile, peso* | 931.8500 | 0.1075 |
| China, yuan | 7.0471 | 0.1419 |
| Colombia, peso* | 4,151.5900 | 0.0241 |
| Corea Sur, won* | 1,335.2000 | 0.0751 |

### FUTUROS DEL PESO EN EL CME

| Vencimientos | En dólares | | En pesos | |
|---|---|---|---|---|
| | Último precio | Anterior | Último precio | Anterior |
| Sep/24 | 0.05093 | 0.05114 | 19.6047 | 19.5935 |
| Dic/24 | 0.05023 | 0.05044 | 19.8771 | 19.8643 |
| Mar/25 | 0.04954 | 0.04974 | 20.1561 | 20.1429 |
| Jun/25 | 0.04890 | 0.04909 | 20.4212 | 20.4069 |
| Sep/25 | 0.04834 | 0.04851 | 20.7046 | 20.6895 |

### MERCADO CAMBIARIO EN CIFRAS

| | | | Variación % | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actual | Anterior | Diaria | Semanal | Mensual | En el año |
| Tipo de cambio FIX | 19.3725 | 19.2773 | -0.49 | -0.64 | -2.21 | -12.66 |
| Ventanilla bancaria | 19.8900 | 19.7700 | 0.61 | 0.86 | -1.58 | 14.51 |
| Valor 48 horas(spot) | 19.4082 | 19.2829 | 0.65 | 1.01 | -1.49 | 14.39 |
| Euro (BCE) | 21.6089 | 21.3910 | -1.01 | -0.21 | -3.54 | -13.35 |

### PESO CONTRA PRINCIPALES DIVISAS Y METALES

| | | | | Variación % | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Compra | Venta | Anterior | Semanal | Mensual | Acumulado** |
| Dólar, EU | 19.3843 | 19.4453 | 19.3338 | 0.58 | 1.67 | 12.90 |
| Dólar, Canadá | 14.2788 | 14.3301 | 14.2606 | 0.49 | 1.10 | 12.01 |
| Euro | 21.6070 | 21.7338 | 21.5824 | 0.70 | 1.44 | 18.09 |
| Libra, Gran Bretaña | 25.7966 | 25.9100 | 25.6777 | 0.90 | 2.42 | 22.66 |
| Franco, Suiza | 22.7988 | 22.8724 | 22.8127 | 0.26 | 1.31 | 20.33 |
| Yen, Japón | 0.1350 | 0.1350 | 0.1360 | -0.74 | 2.27 | 16.38 |
| Peso, Argentina | 0.0201 | 0.0201 | 0.0201 | 0.00 | -0.50 | -58.98 |
| Real, Brasil | 3.5190 | 3.5270 | 3.5640 | -1.04 | 1.21 | 1.06 |
| Peso, Chile | 0.0208 | 0.0208 | 0.0207 | 0.75 | -0.85 | 8.35 |
| Onza Plata Libertad | 603.03 | 607.58 | 595.60 | 2.01 | 6.32 | 49.47 |
| Onza Oro Libertad | 50,832.57 | 50,969.89 | 50,020.64 | 1.90 | 6.07 | 53.69 |

### DIVISAS EN NUEVA YORK

| País | Divisas por dólar | Dólares por divisas |
|---|---|---|
| Dinamarca, corona | 6.6817 | 0.1497 |
| EAU, dirham | 3.6727 | 0.2723 |
| Egipto, libra | 48.5144 | 0.0206 |
| Filipinas, peso | 55.6780 | 0.0180 |
| FMI, DEG | 0.7398 | 1.3518 |
| G. Bretaña, libra | 0.7507 | 1.3321 |
| Hong Kong, dólar | 7.7903 | 0.1284 |
| Hungría, forint | 352.1300 | 0.0028 |
| India, rupia | 83.5750 | 0.0120 |
| Indonesia, rupia** | 15,150.0000 | 0.0660 |
| Israel, shekel | 3.7786 | 0.2647 |
| Japón, yen | 143.8500 | 0.0070 |
| Jordania, dinar | 0.7090 | 1.4116 |
| Líbano, libra | 89,526.5000 | 0.0000 |
| Malasia, ringgit | 4.2037 | 0.2379 |
| México, peso | 19.4148 | 0.0515 |
| Noruega, corona | 10.4861 | 0.0954 |
| N. Zelanda, dólar | 1.6031 | 0.6238 |

| País | Divisas por dólar | Dólares por divisas |
|---|---|---|
| Pakistán, rupia* | 278.4211 | 0.3595 |
| Perú, nvo. sol | 3.7591 | 0.2660 |
| Polonia, zloty | 3.8251 | 0.2614 |
| c Rep. Chec., corona | 22.4483 | 0.0445 |
| Rep. Eslov., corona | 26.9889 | 0.0371 |
| Rusia, rublo | 92.2570 | 0.0108 |
| Singapur, dólar | 1.2905 | 0.7749 |
| Sudáfrica, rand | 17.4261 | 0.0574 |
| Suecia, corona | 10.1693 | 0.0983 |
| Suiza, franco | 0.8500 | 1.1764 |
| Tailandia, baht | 33.0550 | 0.0304 |
| Taiwán, nt | 31.9780 | 0.0313 |
| Turquía, nueva lira | 34.1212 | 0.0293 |
| UME, euro | 0.8959 | 1.1162 |
| Uruguay, peso | 41.7050 | 0.0240 |
| Venezuela, bolívar | - | - |

* Dólares por cada mil rupias.

PARA SOLVENTAR SUS GASTOS

# Generación Z opta por adelantos de nómina

KARLA TEJEDA
ktejeda@elfinanciero.com.mx

En el primer trimestre del presente año alrededor de 31 millones de jóvenes pertenecientes a la Generación Z se enfrentaron a la dificultad de llegar al final de la quincena en México, lo que ha impulsado el uso de plataformas de adelanto de nómina, apuntó Aroldo Dovalina, CEO de Paynom.

"El tradicional ciclo de pago quincenal podría convertirse en una reliquia del pasado, dado que esta generación, nativa digital, busca soluciones de liquidez más rápidas y accesibles", indicó.

Detalló que la Generación Z, compuesta por personas nacidas entre 1994 y 2010, representa una parte significativa de la fuerza laboral en México, con el 61.1 por ciento trabajando en empresas y negocios.

Esta generación ha adoptado las plataformas de adelanto de nómina como una herramienta clave para hacer frente a imprevistos financieros y evitar la acumulación de deudas. De acuerdo con Paynom, "el *salary on demand* refleja el clima económico actual y las presiones financieras que enfrenta la Generación Z".

**ESTRATEGIA**
Las diversas plataformas de adelantos de nómina permiten a los empleados acceder a una parte de su salario antes del siguiente periodo de pago.

#### FLEXIBILIDAD FINANCIERA

Las plataformas de adelanto de nómina permiten a los empleados acceder a una parte de su salario antes de que finalice el periodo de pago, lo que les ofrece mayor flexibilidad financiera y reduce el estrés relacionado con gastos inesperados.

Además, estas herramientas financieras permiten a las empresas cumplir con normativas como la NOM-035 y NOM-037, mejorando la retención de empleados al ofrecer una percepción de apoyo financiero.

"Las empresas de cualquier tamaño pueden adoptar sin costo este tipo de plataformas, facilitando la conexión 24/7 a través de una página web o aplicación", indicó.





# AVISOS Y EDICTOS

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 158,074 de fecha 06/09/2024, ante la fe del suscrito Notario, la sucesión

intestamentaria a bienes de la señora EMPIRIA GÓMEZ COLLASO (quien también acostumbró a usar los nombres de ELPIDIA GÓMEZ y ELPIDIA GÓMEZ COLLAZO), representada en este acto por su albacea el señor **ALEJANDRO AGUIRRE GÓMEZ,** quien también comparece por su propio derecho y los señores **DELTA AGUIRRE GÓMEZ, ÁLVARO AGUIRRE GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE AGUIRRE GÓMEZ, BERTHA AURORA AGUIRRE GÓMEZ** y **MARÍA DEL REFUGIO AGUIRRE GÓMEZ**

Aceptaron la herencia en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor:

JOSÉ VIDAL AGUIRRE VÁRGAS (quien también acostumbró a usar el nombre de JOSÉ AGUIRRE)

Asimismo el señor ALEJANDRO AGUIRRE GÓMEZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaría No. 217** de la Ciudad de México,
actuando como asociado y en el Protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaría No. 60** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar:

Que por escritura número **134,558**, firmada con fecha **20 de septiembre de 2024**, ante mí los señores **José Alberto López López, Patricia Gisela López López, José David López López y Sandra López López,** comparecieron para dar inicio a la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **José López Torres** y aceptaron la herencia, en la Sucesión de referencia.

Asimismo en este acto la señora **Patricia Gisela López López,** aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024

**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX**

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **79,097** de fecha **18 de septiembre de 2024,** ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MAGDALENA GAZGA PACHUCA;** todo lo anterior en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **GUILLERMO RUBÍ AYALA.**

La albacea formulará el inventario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ.
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## EDICTO

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito, Secretaría "A", Expediente 65/2017.**

Que el Ciudadano Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GLORIA ORTIZ MENDOZA LÓPEZ Y ALFONSO LUIS LÓPEZ CASTRO, con número de expediente 65/2017, dictó auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, relacionado con la audiencia de fecha ocho de agosto del mismo año, en los que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA, sin sujeción a tipo respecto del inmueble identificado como: "DEPARTAMENTO DE INTERÉS SOCIAL NÚMERO CIENTO TRES DEL EDIFICIO NÚMERO UNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SAN JUAN II UBICADO EN LA CALLE SAN ANTONIO NÚMERO QUINCE Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUÍDO QUE ES LOTE DE TERRENO DENOMINADO CEMENTERIO, COLONIA SAN JUAN TLALPIZAHUAC UBICADO EN LA POBLACIÓN DE TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.", teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en lo avalúos que obra en autos, mismos que es el de SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del veinte por ciento, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "EL FINANCIERO", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al valor del bien inmueble, materia del presente juicio, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2024**
**SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY**
**RÚBRICA**
**LIC. FERNANDA BELEM VALDIVIA TORRES.**

## EDICTO

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Secretaría "B", Expediente 698/2022.**

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA ANAYA MÉNDEZ en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, FRANCISCO A. MARÍN y CORNELIO AMADO ANAYA RODRÍGUEZ, expediente número 698/2022, dicto auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro con relación a la sentencia definitiva de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro donde la C. Juez Interina dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes:- - - RESUELVE:- - - PRIMERO. Es procedente la VÍA ORDINARIA CIVIL, en que se tramitó el presente juicio jurídico, en donde la actora CLAUDIA ANAYA MÉNDEZ acreditó su acción y los enjuiciados se constituyeron en rebeldía.- - - SEGUNDO. Se DECLARA que ha que ha operado la prescripción positiva en favor la actora CLAUDIA ANAYA MÉNDEZ del predio identificado como: CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 82, COLONIA PUEBLO DE SANTA ÚRSULA, COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, con una superficie de 523.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, en tres tramos: dos de ellos de 8.15 y 15.89 metros respectivamente, con el resto de la propiedad de la que formaba parte (marcada con el número catastral 59), y el último tramo de 8.04 metros con vía pública siendo el frente de la calle Miguel Hidalgo. Al Oriente, en 27.81 metros, con el resto de la propiedad de la que formaba parte (con el número catastral 60). Al Sur, en 20.687 metros con Marisol Anaya. Al Poniente, en 20.29 metros con vía pública Privada San Bertín, también conocida como cerrada del bosque. Por lo que CLAUDIA ANAYA MÉNDEZ se ha convertido en propietaria del citado inmueble y consecuentemente con fundamento en los artículos 3005, fracción I, 3028 y 3030 del Código Civil para la Ciudad de México, una vez que quede firme el presente fallo o sea legalmente ejecutable, envíese atento oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para que proceda a la cancelación del "antecedente registral" que se encuentra anotado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Ciudad de México, en favor de FRANCISCO A. MARÍN, bajo el Folio Real 1379267 y se inscriban los derechos reales que por prescripción positiva obtiene la actora CLAUDIA ANAYA MÉNDEZ, sobre el inmueble en cita, previo pago de los derechos respectivos; sirviendo el presente fallo como título propiedad en términos de lo dispuesto por el artículo 1157 del Código Civil para la Ciudad de México.- - - TERCERO. No se hace especial condena en costas en esta instancia.- - - CUARTO.-Notifíquese ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Juez Interina Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, LICENCIADA BÁRBARA ARELY MUÑOZ MARTÍNEZ, quien actúa asistido por la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- - -

**CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO 2024**
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO**
**QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**RÚBRICA**
**KARIME IVONNE GONZALEZ RAMIREZ**

## EDICTO

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito.**

EMPLAZAMIENTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SUSANA SANTOS GONZÁLEZ, en contra de JESÚS SANTOS JIMÉNEZ Y MARÍA GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ, expediente 1316/2023. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles: Ciudad de México, a cinco de abril del dos mil veinticuatro... "Procede emplazarlos por medio de edictos, los que deberán publicarse en el periódico El Financiero y en el Boletín Judicial, por tres veces de tres en tres días. - - - En el que se le haga saber que el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda incoada en su contra por Susana Santos González, en la vía ordinaria civil, demandándole se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva a favor de Susana Santos González, respecto del inmueble denominado como Lote 46 de la Manzana 5, en la colonia Belisario Domínguez XVI (décimo sexta) Sección, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, como consecuencia, que se ha convertido en propietaria, así como la inscripción de la sentencia definitiva. - - - Que tienen el término de quince días para contestar la demanda u oponer excepciones y defensas, además de que de no hacerlo así, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, al tenor de lo previsto por el artículo 271, del invocado ordenamiento legal; asimismo, deberán señalar domicilio dentro de esta competencia territorial, dado que de lo contrario el proceso se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos mediante publicación en el Boletín Judicial.- - - Se concede a los demandados el plazo de quince días para presentarse al juzgado a recoger las copias de traslado que le corresponden, en la inteligencia que a partir de esa fecha comenzará el plazo de quince días para contestar, y en caso de no presentarse, dicho plazo iniciará al día siguiente del término de quince días señalado anteriormente."

**Ciudad de México, a 22 de agosto 2024.**
**C. SECRETARIO DE ACUERDOS**
**RÚBRICA**
**LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ.**

## EDICTO

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Consejo de la Judicatura, Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, Actuaría.**

En el Juicio ORAL MERCANTIL dentro del expediente 255/2016 promovido por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA Apoderado Legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL LÓPEZ BONILLA Y XOCHILT MARTINEZ GARCIA en su carácter de acreditados, la Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, dictó proveído de fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, ordenando requerir el pago a los sentenciados MIGUEL LÓPEZ BONILLA Y XOCHILT MARTINEZ GARCIA por la cantidad liquida de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONADA NACIONAL, por concepto de capital insoluto, intereses ordinarios, intereses moratorios, e impuestos al valor agregado a los intereses ordinarios y moratorios a que fueron condenados en sentencia de nueve de julio del año dos mil diecinueve, concediendo un PLAZO DE TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezcan ante este juzgado, efectuando el pago de las prestaciones que fueron condenados, de no hacerlo tendrán el derecho de señalar bienes garantizando la deuda, apercibiéndolos de hacer caso omiso, ese derecho pasara al actor para embargar y garantizar la cantidad indicada, designando al depositario judicial, quedando el actor responsable solidariamente de los bienes que se embarguen. Edicto que se publicara por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la República,

**ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO**
**EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO**
**Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**
**RÚBRICA**
**LIC. OMAR SANCHEZ JUAREZ.**

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Al calce un sello que dice: Secretaría de Acuerdos, Tribunal Superior de Justicia, Juzgado Noveno de Primera Instancia Civil, Querétaro, Qro., Expediente 369/2022.**

1. FELIPE DE JESÚS PATIÑO RODRÍGUEZ
2. WESEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PRESENTE

En virtud de ignorar sus domicilios, por este conducto les notifico y emplazo del juicio ejecutivo mercantil, que sobre pago de cantidad que promueve en su contra BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, bajo el expediente 369/2022, quien les demanda en primer término el pago de la cantidad $5,121,895.45 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 MN); así como las demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda y que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y en abrevio de tiempo. Disponen de 30 días hábiles para comparecer a juicio, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma. En la inteligencia que de no señalar domicilio procesal las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por lista, con fundamento en el artículo 1070 bis del Código de Comercio. Igualmente se le requiere para que dentro del plazo antes indicado señale bienes suficientes para garantizar el monto de las prestaciones reclamadas, apercibiéndole que de no hacerlo dicho derecho pasará a la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 1394 del Código de Comercio; quedando a su disposición las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. El presente deberá ser publicado por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado.

**Querétaro, Qro., a 09 de septiembre de 2024**
**LICENCIADO ABRAHAM RINCÓN CAMACHO**
**RÚBRICA**
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO**
**DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL**

**JUZGADO ORAL MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO. DURANGO, DGO. MEXICO**

## EDICTO DE NOTIFICACION

**Al calce un sello con el escudo del Estado de Durango que dice: Poder Judicial del Estado, Juzgado Oral Mercantil, Durango Dgo.**

FLORIBERTO VAZQUEZ XOCHIPOSTEQUI

Por ignorarse el domicilio como esta ordenado en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente Número 01291/2019 que promueve el BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de FLORIBERTO VAZQUEZ XOCHIPOSTEQUI E INSTALACIONES ELECTRICAS DE DURANGO, S.A. DE C.V.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, se dispuso notificar y emplazar al C. FLORIBERTO VAZQUEZ XOCHIPOSTEQUI, por medio de edictos que deberán de ser publicados tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en el diario local El Sol de Durango, además de los sitios de costumbre, para que dentro del término de treinta días que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, comparezca ante este Juzgado Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado de Durango, a contestar la demanda interpuesta en su contra, en el que se le tiene reclamando las siguientes prestaciones: A quien les reclama el pago de las siguientes prestaciones: A).-EL PAGO DE UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por concepto capital vencido y vigente, que se considera como suerte principal. B).- El pago de LOS INTERESES ORDINARIOS, sobre saldos insolutos hasta la total solución del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el contrato base de la acción. C).- El pago de LOS INTERESES MORATORIOS, que se sigan generando hasta la solución del presente procedimiento. D).- El pago de GASTOS Y COSTAS JUDICIALES que se originen con la tramitación del presente juicio.- Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado correspondientes.-

**DURANGO, DGO., A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ORAL MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.**
**RÚBRICA**
**LIC. VERONICA NATALIA GARAY BURCIAGA.**



## MUESTRA DEL IPC

| Máximo/ mínimo 12 meses | Emisora/ serie | Último hecho | Variación en pesos | Variación día | Rendimientos mensual | anual | en 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 201.94 / 149.18 | AC* | 189.23 | 4.20 | 2.27 | 2.12 | 17.26 | 2.06 |
| 14.74 / 9.94 | ALFAA | 14.03 | 0.29 | 2.11 | 18.90 | 26.62 | 2.86 |
| 85.38 / 50.98 | ALSEA* | 52.52 | -0.68 | -1.28 | -9.46 | -16.02 | -18.14 |
| 17.13 / 14.49 | AMXB | 15.54 | -0.62 | -3.84 | -4.60 | -0.32 | -1.27 |
| 605.24 / 289.54 | ASURB | 560.57 | 1.58 | 0.28 | 5.45 | 33.75 | 14.68 |
| 69.56 / 43.32 | BBAJIOO | 46.25 | -0.89 | -1.89 | -11.36 | -20.20 | -18.57 |
| 89.99 / 60.72 | BIMBOA | 67.04 | -3.07 | -4.38 | -4.26 | -19.57 | -22.00 |
| 38.25 / 26.43 | BOLSAA | 31.73 | 0.10 | 0.32 | 3.90 | -7.49 | -9.70 |
| 15.3 / 10.4 | CEMEXCPO | 12.48 | 0.15 | 1.22 | 0.00 | 2.21 | -5.60 |
| 155.75 / 99.08 | CHDRAUIB | 149.97 | -0.02 | -0.01 | 1.11 | 41.07 | 46.20 |
| 45.31 / 28.74 | CUERVO* | 31.35 | -0.92 | -2.85 | 1.92 | -28.96 | -5.77 |
| 1210.24 / 941.24 | ELEKTRA* | 944.95 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -19.61 | -19.45 |
| 243.17 / 180.3 | FEMSAUBD | 192.77 | -4.69 | -2.38 | -8.03 | 3.69 | -12.12 |
| 358.68 / 189.18 | GAPB | 356.60 | 3.26 | 0.92 | 13.93 | 18.52 | 23.21 |
| 190.97 / 112.5 | GCARSOA1 | 118.18 | -3.87 | -3.17 | -2.04 | -17.43 | -37.67 |
| 208.6 / 140.81 | GCC* | 148.11 | -2.03 | -1.35 | -3.05 | -11.72 | -25.97 |
| 28.79 / 17.91 | GENTERA* | 21.89 | -0.65 | -2.88 | 0.00 | 4.49 | -7.17 |
| 55.65 / 32.76 | GFINBURO | 45.11 | -1.56 | -3.34 | -5.11 | 23.49 | -3.43 |
| 190.12 / 130.04 | GFNORTEO | 136.60 | -2.96 | -2.12 | -4.86 | -9.81 | -20.00 |
| 115.5 / 72.55 | GMEXICOB | 102.75 | -3.56 | -3.35 | -0.92 | 22.00 | 9.10 |
| 386.57 / 278.12 | GRUMAB | 362.65 | -7.66 | -2.07 | -4.02 | 23.48 | 16.56 |
| 40 / 30.19 | KIMBERA | 32.01 | -0.40 | -1.23 | -4.85 | -16.34 | -16.14 |
| 183.49 / 126.67 | KOFUBL | 175.57 | -1.23 | -0.70 | 3.58 | 26.14 | 9.07 |
| 21.84 / 12.39 | LABB | 20.81 | -0.55 | -2.57 | 4.94 | 44.11 | 46.96 |
| 149.83 / 87.12 | LIVEPOLC | 113.64 | -2.38 | -2.05 | -17.72 | 16.08 | -1.67 |
| 56.42 / 33.28 | MEGACPO | 39.42 | -0.85 | -2.11 | -7.51 | -5.56 | 3.96 |
| 212.74 / 112 | OMAB | 174.87 | 0.01 | 0.01 | 14.23 | -15.77 | -2.72 |
| 40.37 / 18.55 | ORBIA* | 18.88 | -0.58 | -2.98 | -14.57 | -52.85 | -49.81 |
| 329.9 / 189.9 | PE&OLES* | 277.25 | 14.19 | 5.39 | 10.09 | 24.45 | 11.69 |
| 194.99 / 142.01 | PINFRA* | 181.96 | 2.49 | 1.39 | 0.34 | 12.72 | -0.96 |
| 227.83 / 128 | Q* | 156.76 | -1.52 | -0.96 | -4.68 | 12.59 | -8.64 |
| 172.16 / 113.46 | RA | 119.27 | -0.91 | -0.76 | -9.15 | -6.44 | -26.50 |
| 11.8 / 6.87 | TLEVICPO | 8.34 | -0.46 | -5.23 | 6.51 | -23.90 | -22.56 |
| 69 / 50.65 | VESTA* | 53.61 | -0.06 | -0.11 | -1.27 | -13.64 | -20.50 |
| 73.5 / 58.5701 | WALMEX* | 60.93 | -0.31 | -0.51 | -2.73 | -6.25 | -14.87 |

## MERCADO BURSÁTIL

| Máximo/ mínimo 12 meses | Emisora/ serie | Último hecho | Variación en pesos | Variación día | Rendimientos mensual | anual | en 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16.9 / 13.99 | ACTINVRB | 16.30 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11.64 | 6.54 |
| 32.1 / 22.65 | AGUA* | 24.08 | 0.09 | 0.38 | -4.97 | -0.55 | -18.51 |
| 49.86 / 35 | ALEATIC* | 49.86 | 0.00 | 0.00 | 5.21 | 35.31 | 34.76 |
| 16.42 / 10.03 | ALPEKA | 12.05 | -0.31 | -2.51 | 2.29 | -24.40 | -4.67 |
| 1.65 / 1.33 | ALTERNAB | 1.50 | 0.00 | 0.00 | -3.23 | 4.90 | 0.00 |
| 1271.27 / 921 | ANB* | 1271.27 | 0.00 | 0.00 | 13.40 | 38.03 | 33.64 |
| 22.6 / 15.66 | ANGELD | 17.73 | -0.50 | -2.74 | -1.23 | -0.51 | -18.14 |
| 3.86 / 2.93 | ARA* | 3.00 | -0.03 | -0.99 | -5.96 | -17.58 | -18.26 |
| 12.38 / 7.1 | AUTLANB | 7.77 | 0.18 | 2.37 | -4.90 | -25.72 | -33.98 |
| 1.96 / 0.584 | AXTELCPO | 1.05 | -0.06 | -5.41 | -16.67 | 41.89 | 56.02 |
| 211.99 / 134.21 | BBVA* | 208.00 | -2.31 | -1.10 | 5.39 | 51.84 | 35.95 |
| 1245.12 / 696 | C* | 1202.53 | -14.46 | -1.19 | 3.60 | 64.28 | 37.75 |
| 5.17 / 2.75 | CADUA | 3.50 | 0.00 | 0.00 | -4.11 | 16.67 | 23.67 |
| 49.44 / 32.19 | CHNTRAC | 32.19 | 0.00 | 0.00 | -5.90 | -32.94 | -34.89 |
| 26 / 14.74 | CIEB | 26.00 | 0.00 | 0.00 | 13.04 | 75.78 | 19.38 |
| 3 / 1.03 | CMRB | 1.13 | 0.01 | 0.89 | -16.91 | -58.15 | -61.95 |
| 2.34 / 1.65 | CONVERA | 1.65 | 0.00 | 0.00 | -4.62 | -17.50 | -10.81 |
| 34.5 / 29.3 | COXA* | 32.00 | 0.00 | 0.00 | -5.33 | -6.16 | 0.00 |
| 0.549 / 0.175 | CTAXTELA | 0.25 | 0.00 | -1.17 | -23.03 | 15.45 | 41.11 |
| 12.5 / 8.5 | CULTIBAB | 10.55 | 0.00 | 0.00 | 7.32 | -5.80 | -15.46 |
| 19.5 / 15.71 | CYDSASAA | 15.99 | 0.00 | 0.00 | -10.07 | -14.58 | -15.84 |
| 21.91 / 18.64 | DANHOS13 | 20.30 | -0.02 | -0.10 | -3.43 | 5.73 | -0.83 |
| 12.45 / 10.28 | DIABLOI | 12.04 | 0.16 | 1.35 | 1.69 | 8.96 | 15.55 |
| 31.93 / 24 | DINEA | 24.00 | 0.00 | 0.00 | -7.69 | -7.34 | -20.00 |
| 30.5 / 20.37 | DINEB | 23.75 | 0.00 | 0.00 | -0.92 | -7.05 | -16.67 |
| 19.97 / 15.85 | DLRTRAC | 19.14 | 0.08 | 0.41 | 2.36 | 17.66 | 17.29 |
| 52.14 / 41.01 | ESGMEX | 47.85 | 0.00 | 0.00 | -0.50 | 5.75 | -5.47 |
| 34.6 / 25.46 | FIBRAMQ | 31.05 | -0.19 | -0.61 | -3.75 | 5.44 | -2.20 |
| 24.45 / 19.86 | FIBRATC | 21.05 | 0.00 | 0.00 | -2.09 | 1.29 | -11.67 |
| 10.84 / 8.39 | FIHO12 | 8.62 | 0.19 | 2.25 | -4.01 | -15.13 | -13.19 |
| 12.07 / 9.05 | FMTY14 | 10.27 | -0.47 | -4.38 | -0.87 | -1.52 | -12.74 |
| 10.3 / 7.5 | FINDEP* | 9.11 | 0.00 | 0.00 | -4.11 | 21.47 | -8.90 |
| 5.76 / 4.57 | FINN13 | 4.99 | 0.00 | 0.00 | -0.20 | -5.96 | 0.40 |
| 1071 / 440.1 | FRAGUAB | 931.31 | -0.95 | -0.10 | -9.98 | 93.62 | 86.26 |
| 135.38 / 94 | FRES* | 135.38 | 0.00 | 0.00 | 1.05 | 9.31 | 20.66 |
| 7.5 / 5.37 | FSHOP13 | 7.50 | 0.25 | 3.45 | 2.74 | 32.81 | 29.76 |
| 33.21 / 21.83 | FUNO11 | 22.70 | -0.44 | -1.90 | -6.97 | -19.59 | -25.74 |
| 92.32 / 47.4 | GENIUS21 | 92.01 | 0.02 | 0.02 | 3.65 | 90.10 | 68.98 |
| 2.52 / 1.96 | GICSAB | 2.33 | 0.00 | 0.00 | 3.56 | -2.92 | 1.30 |
| 32.01 / 23 | GIGANTE* | 23.36 | -0.64 | -2.67 | -6.56 | -6.60 | -23.91 |
| 29 / 17.9 | GISSAA | 19.00 | -0.50 | -2.56 | -12.24 | -34.46 | -28.27 |
| 13.91 / 11.17 | GMD* | 11.78 | 0.00 | 0.00 | -3.05 | -15.31 | -15.01 |
| 41.4 / 31.26 | GMXT* | 34.37 | 1.01 | 3.03 | -1.24 | -14.69 | -10.03 |
| 146 / 137.5 | GNP* | 140.00 | 0.00 | 0.00 | -0.07 | 1.45 | 0.00 |
| 7.05 / 3.96 | HCITY* | 4.46 | 0.02 | 0.45 | -3.04 | -35.17 | -24.79 |
| 61.64 / 36.71 | HERDEZ* | 51.55 | -0.07 | -0.14 | -3.01 | 22.33 | 11.82 |
| 4.15 / 3.2 | HOTEL* | 3.57 | -0.06 | -1.65 | -8.46 | -11.41 | -8.46 |
| 200 / 160 | ICHB | 187.50 | 0.40 | 0.21 | 0.38 | -0.74 | -3.35 |
| 13.8 / 12.29 | JAVER* | 13.65 | 0.00 | 0.00 | 2.63 | -1.09 | 8.33 |
| 47 / 37 | KUOA | 41.00 | 0.00 | 0.00 | -2.38 | -2.38 | -10.87 |
| 44 / 32.5 | LACOMUBC | 40.93 | 1.51 | 3.83 | 22.03 | 10.20 | -6.34 |
| 135 / 113.25 | LAMOSA* | 119.99 | 0.00 | 0.00 | -0.03 | 5.25 | -10.02 |
| 7.7 / 3.49 | LASITEB1 | 3.63 | -0.05 | -1.36 | -5.47 | -47.54 | -47.62 |
| 152 / 94 | LIVEPOL1 | 112.90 | 0.00 | 0.00 | -14.47 | 12.90 | -5.13 |
| 43.2 / 30 | MEDICAB | 30.00 | -1.00 | -3.23 | -13.57 | -30.23 | -26.16 |
| 54.15 / 43.48 | MEXTRAC | 51.80 | 0.78 | 1.53 | 2.45 | 8.94 | -0.69 |
| 3.89 / 2.06 | MFRISCOA | 3.49 | -0.16 | -4.38 | 9.06 | 43.62 | 50.43 |
| 8.87 / 8.3 | MINSAB | 8.81 | 0.00 | 0.00 | 2.44 | 3.04 | 3.65 |
| 59 / 47.82 | NAFTRAC | 52.16 | -0.58 | -1.10 | -1.12 | -0.21 | -8.68 |
| 4.6 / 1.95 | NEMAKA | 2.04 | -0.02 | -0.97 | -11.69 | -41.88 | -50.72 |
| 38 / 29.79 | PASAB | 37.90 | 0.00 | 0.00 | -0.26 | 26.33 | 2.43 |
| 138.7 / 98.7 | PINFRAL | 123.99 | 3.99 | 3.33 | 2.47 | 18.09 | 7.82 |
| 7.74 / 5.9 | POCHTECB | 6.50 | 0.00 | 0.00 | -2.26 | -16.02 | -9.09 |
| 13.97 / 11.33 | PSOTRAC | 12.51 | -0.06 | -0.49 | -0.64 | 3.05 | -2.01 |
| 29.66 / 23.05 | QVGMEX | 27.30 | -0.28 | -1.02 | -1.80 | 6.89 | -3.02 |
| 17.2 / 15.52 | RLHA | 16.50 | 0.00 | 0.00 | -0.60 | 3.13 | -4.07 |
| 217 / 172.51 | SIMECB | 184.90 | -0.10 | -0.05 | -0.05 | -3.44 | 2.15 |
| 24.85 / 13.18 | SITES1 | 15.66 | -0.42 | -2.61 | -1.57 | -3.39 | -34.59 |
| 36.38 / 24.85 | SORIANAB | 30.48 | -0.01 | -0.03 | -1.17 | 14.67 | -16.13 |
| 5.35 / 3.05 | SPORTS | 5.32 | 0.00 | 0.00 | 1.53 | 29.76 | 25.18 |
| 1675 / 1190 | SRE* | 1606.01 | 0.01 | 0.00 | 5.15 | 28.48 | 25.21 |
| 2.66 / 0.58 | TEAKCPO | 0.59 | -0.06 | -9.23 | -41.00 | -76.49 | -73.66 |
| 45.94 / 28.35 | TERRA13 | 39.37 | 0.95 | 2.47 | 3.58 | 25.70 | 8.97 |
| 5.41 / 1.66 | TMMA | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 14.29 | 123.46 | 60.00 |
| 35.01 / 18.01 | TRAXIONA | 20.44 | 0.44 | 2.20 | -8.71 | -30.76 | -41.28 |
| 118.11 / 82.88 | VALUEGFO | 95.00 | 0.00 | 0.00 | -3.06 | 5.61 | -2.06 |
| 3.4 / 0.95 | VASCONI* | 0.95 | 0.00 | 0.00 | -11.22 | -71.83 | -68.85 |
| 34 / 29 | VINTE* | 32.13 | 0.00 | 0.00 | -0.06 | 3.65 | 3.91 |
| 1055.25 / 440 | VISTAA | 912.00 | -5.20 | -0.57 | -4.03 | 101.85 | 78.49 |
| 27.5 / 7.3 | VITROA | 8.90 | 0.20 | 2.30 | 6.59 | -55.50 | -64.26 |
| 46.5 / 37.76 | VMEX | 42.90 | 0.00 | 0.00 | -0.92 | 4.92 | -5.36 |
| 16.39 / 9.79 | VOLARA | 12.41 | -0.28 | -2.21 | 17.52 | -16.77 | -22.44 |

## PRECIOS INTERNACIONALES DE LAS MATERIAS PRIMAS

| Vencimiento | Producto | Cierre |
|---|---|---|
| oct-24 | Oro NY (dls. Por onza troy) | 2,622.40 |
| dic-24 | Oro NY (dls. Por onza troy) | 2,646.20 |
| feb-25 | Oro NY (dls. Por onza troy) | 2,668.20 |
| sep-24 | Plata NY (dls. Por onza troy) | 31.18 |
| dic-24 | Plata NY (dls. Por onza troy) | 31.51 |
| mar-25 | Plata NY (dls. Por onza troy) | 31.89 |
| oct-24 | Platino NY (dls. Por onza troy) | 981.90 |
| ene-25 | Platino NY (dls. Por onza troy) | 992.00 |
| abr-25 | Platino NY (dls. Por onza troy) | 999.30 |
| sep-24 | Cobre NY (dls. Por libra) | 428.15 |
| dic-24 | Cobre NY (dls. Por libra) | 434.30 |
| mar-25 | Cobre NY (dls. Por libra) | 438.40 |
| oct-24 | Aluminio SHFE (dls. por tonelada) | 20,030.00 |
| nov-24 | Aluminio SHFE (dls. por tonelada) | 20,070.00 |
| dic-24 | Aluminio SHFE (dls. por tonelada) | 20,075.00 |
| nov-24 | WTI NY (dls. Por barril) | 71.00 |
| dic-24 | WTI NY (dls. Por barril) | 70.10 |
| ene-25 | WTI NY (dls. Por barril) | 69.49 |
| nov-24 | Brent ICE (dls. Por barril) | 74.49 |
| dic-24 | Brent ICE (dls. Por barril) | 73.69 |
| ene-25 | Brent ICE (dls. Por barril) | 73.19 |
| oct-24 | Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu) | 2.43 |
| nov-24 | Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu) | 2.72 |
| dic-24 | Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu) | 3.19 |
| oct-24 | Aceite de Cal. NY (dls. Por galón) | 216.15 |
| nov-24 | Aceite de Cal. NY (dls. Por galón) | 217.35 |
| dic-24 | Aceite de Cal. NY (dls. Por galón) | 218.28 |
| oct-24 | Gasolina NY (dls. Por galón) | 203.64 |
| nov-24 | Gasolina NY (dls. Por galón) | 200.73 |
| dic-24 | Gasolina NY (dls. Por galón) | 197.68 |
| dic-24 | Maíz CBOT (dls. Por bushel) | 401.75 |
| mar-25 | Maíz CBOT (dls. Por bushel) | 420.00 |
| may-25 | Maíz CBOT (dls. Por bushel) | 431.00 |
| dic-24 | Trigo CBOT (dls. Por bushel) | 568.50 |
| mar-25 | Trigo CBOT (dls. Por bushel) | 587.50 |
| may-25 | Trigo CBOT (dls. Por bushel) | 598.25 |
| nov-24 | Arroz CBOT (cts. Por libra) | 15.56 |
| ene-25 | Arroz CBOT (cts. Por libra) | 15.68 |
| mar-25 | Arroz CBOT (cts. Por libra) | 15.77 |
| dic-24 | Avena CBOT (dls. Por bushel) | 367.00 |
| mar-25 | Avena CBOT (dls. Por bushel) | 363.00 |
| may-25 | Avena CBOT (dls. Por bushel) | 364.25 |
| nov-24 | Soya CBOT (cts. Por bushel) | 1,012.00 |
| ene-25 | Soya CBOT (cts. Por bushel) | 1,029.50 |
| mar-25 | Soya CBOT (cts. Por bushel) | 1,043.75 |
| oct-24 | Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra) | 42.16 |
| dic-24 | Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra) | 41.36 |
| ene-25 | Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra) | 41.37 |
| oct-24 | Harina de Soya CBOT (dls. Por bushel) | 317.40 |
| dic-24 | Harina de Soya CBOT (dls. Por bushel) | 319.20 |
| ene-25 | Harina de soya CBOT (dls. Por bushel) | 320.10 |
| sep-24 | Robusta LIFFE (dls. Por tonelada) | 5,383.00 |
| nov-24 | Robusta LIFFE (dls. Por tonelada) | 5,059.00 |
| ene-25 | Robusta LIFFE (dls. Por tonelada) | 4,803.00 |
| dic-24 | Arabiga ICE (dls. Por libra) | 250.75 |
| mar-25 | Arabiga ICE (dls. Por libra) | 248.65 |
| may-25 | Arabiga ICE (dls. Por libra) | 246.45 |
| dic-24 | Cacao ICE (dls. Por tonelada) | 7,658.00 |
| mar-25 | Cacao ICE (dls. Por tonelada) | 6,206.00 |
| may-25 | Cacao ICE (dls. Por tonelada) | 5,863.00 |
| dic-24 | Azúcar 5 (cts. Por libra) | 584.90 |
| mar-25 | Azúcar 5 (cts. Por libra) | 587.70 |
| may-25 | Azúcar 5 (cts. Por libra) | 577.60 |
| oct-24 | Azúcar 11 (cts. Por libra) | 22.66 |
| mar-25 | Azúcar 11 (cts. Por libra) | 22.74 |
| may-25 | Azúcar 11 (cts. Por libra) | 21.10 |
| nov-24 | Azúcar 16 (cts. Por libra) | 37.61 |
| ene-25 | Azúcar 16 (cts. Por libra) | 37.76 |
| mar-25 | Azúcar 16 (cts. Por libra) | 37.76 |
| oct-24 | Algodón ICE (cts. Por libra) | 72.21 |
| dic-24 | Algodón ICE (cts. Por libra) | 73.52 |
| mar-25 | Algodón ICE (cts. Por libra) | 75.14 |
| nov-24 | J. de Naranja (cts. Por libra) | 490.85 |
| ene-25 | J. de Naranja (cts. Por libra) | 476.85 |
| mar-25 | J. de Naranja (cts. Por libra) | 469.65 |
| oct-24 | Res CME (cts. Por libra) | 182.48 |
| dic-24 | Res CME (cts. Por libra) | 183.20 |
| feb-25 | Res CME (cts. Por libra) | 183.78 |
| oct-24 | Cerdo CME (cts. Por libra) | 82.23 |
| dic-24 | Cerdo CME (cts. Por libra) | 74.23 |
| feb-25 | Cerdo CME (cts. Por libra) | 77.55 |

## COTIZACIONES EN NY

| Acción | Precio | Acción | Precio |
|---|---|---|---|
| 3M Co | 134.77 | Gen Motors | 48.88 |
| AbbottLabs | 113.70 | Gilead Sci | 83.94 |
| AbbVie Inc | 193.47 | GoldmnSchs | 498.43 |
| Accenture | 336.22 | Home Depot | 389.86 |
| Adobe Inc | 522.30 | Honeywell | 203.35 |
| AIG | 73.76 | IBM | 217.70 |
| Alphabet | 164.64 | Intel Corp | 21.84 |
| Alphabet A | 163.59 | J&J | 164.16 |
| Altria | 50.39 | JPMorg Ch | 211.09 |
| Amazon.com | 191.60 | KraftHeinz | 34.96 |
| AmExp | 268.99 | LockhdMrtn | 571.92 |
| Amgen Inc | 337.38 | Lowe's | 260.14 |
| Apple Inc | 228.20 | Mastercard | 492.74 |
| AT&T Inc | 21.54 | McDonald's | 296.83 |
| BerkHath B | 455.31 | Medtronic | 89.34 |
| Biogen Inc | 199.36 | Merck | 117.17 |
| Bk of Am | 40.27 | MetLife | 80.85 |
| BlackRock | 928.79 | Microsoft | 435.27 |
| Boeing | 153.29 | Mondelez | 74.28 |
| Booking | 4,064.01 | Morg Stan | 102.47 |
| Broadcom | 171.10 | Netflix | 701.03 |
| BrsMyr Sqb | 49.41 | NextEra En | 82.76 |
| Caterpillr | 368.82 | Nike | 86.52 |
| Ch Schwab | 65.39 | NVIDIA | 116.00 |
| CharterCmm | 330.40 | Occidental | 51.64 |
| Chevron | 145.68 | Oracle | 168.00 |
| Chubb Ltd | 290.66 | P&G Co | 174.22 |
| Cigna Corp | 356.14 | PayPal | 76.76 |
| Cisco Sys | 51.97 | PepsiCo | 171.18 |
| Citigroup | 62.14 | Pfizer Inc | 29.42 |
| Coca-Cola | 71.64 | PhilipMrrs | 120.79 |
| ColgtPalm | 103.06 | PNC Fin | 186.36 |
| Comcast | 40.11 | Qualcomm | 168.92 |
| ConocoPhil | 109.87 | Schlumbrgr | 42.41 |
| Costco | 906.98 | SimonProp | 166.55 |
| CVS Health | 57.51 | Starbucks | 96.05 |
| Danaher | 272.63 | ThermoFshr | 613.69 |
| Duke Enrgy | 116.37 | TXInstr | 203.30 |
| DuPont | 83.34 | UnionPac | 245.39 |
| Eli Lilly | 921.49 | UnitedHlth | 575.00 |
| EOG Res | 126.03 | UPS Inc | 128.60 |
| ExxonMobil | 115.27 | US Bancorp | 46.01 |
| FedEx Corp | 254.64 | Verizon | 44.33 |
| Ford | 10.88 | Visa Inc | 284.77 |
| Fox Corp-A | 40.21 | Walgreen | 8.71 |
| Fox Corp-B | 37.28 | WalMart | 79.06 |
| GD | 306.87 | WaltDisney | 93.75 |
| GE | 187.43 | WellsFargo | 56.29 |

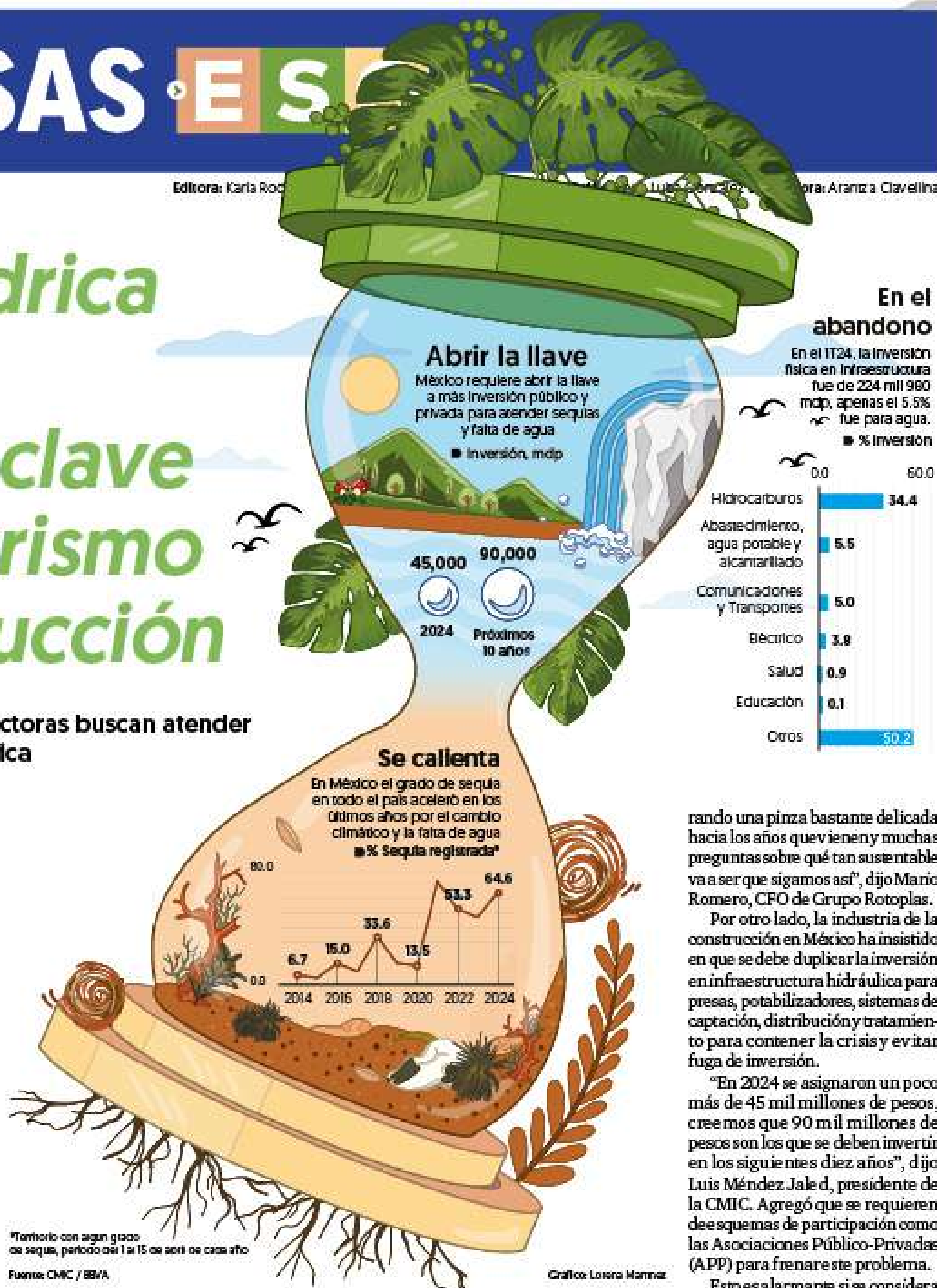
# EMPRESAS ESG

Editora: Karla Roc... Luis González ... ora: Aranza Clavellina

SEQUÍA EN MÉXICO

# La crisis hídrica amenaza a sectores clave como el turismo y la construcción

**Rotoplas, Posadas, Accor y constructoras buscan atender el rezago en infraestructura hidráulica**




*Territorio con algún grado de sequía, periodo del 1 al 15 de abril de cada año

Fuente: CMIC / BBVA

Gráfico: Lorena Martínez

FERNANDO NAVARRETE

La crisis hídrica en México, agravada por la falta de inversión en infraestructura hidráulica y la sobreexplotación de mantos acuíferos, afecta al turismo y la construcción. Empresas como Grupo Posadas y Accor, enfrentan retos debido al creciente déficit hídrico.

A pesar de las lluvias recientes, expertos advierten que la situación podría empeorar en el futuro, afectando la sostenibilidad de los negocios e inversiones.

Bill Malarkey, socio de la consultora Roland Berger, señala que la sobreexplotación de los más de 650 acuíferos subterráneos de México –de los cuales 115 ya están en estado crítico– frenará inversiones en sectores clave para la economía.

"El mayor riesgo se puede observar más en el centro y norte del país y puede empeorar para el 2030, la mayoría de los expertos estiman que se pueda convertir significativamente peor para el 2050", advirtió.

De acuerdo con el Monitor de Sequía en México (MSM) del Servicio Meteorológico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en abril de 2024 alrededor del 79.4 por ciento de los 2 mil 469 municipios y alcaldías en el país, reportaron índices de sequía.

"En este verano las estadísticas mostraron que más del 60 por ciento de las empresas de servicios públicos en México enfrentaron sequía, había menos suministro de agua que lo normal", comentó Malarkey.

Agregó que el incremento en la demanda de agua para uso industrial, la agricultura y el consumo humano, han acelerado la sobreexplotación de mantos acuíferos en el país, dejando en estado crítico el 17.7 por ciento de estos, lo que podría representar un riesgo para la llegada de más inversión.

> **60**
> POR CIENTO
> de las empresas de servicios públicos enfrentaron sequía.

"Podría impactar ser si no se toman acciones y esa acción puede ser tomada por las compañías que quieren invertir, por el gobierno junto a la inversión y la regulación, la mayoría de las veces nos gustaría ver una cooperación que para tener éxito, hay soluciones pero va a requerir acciones para asegurar que puedan continuar las inversiones", aseveró el socio de Roland Berger.

### COMPAÑÍAS, EN RIESGO

La falta de inversión en infraestructura hidráulica afecta a grandes empresas, pues sólo en el primer trimestre de este año la inversión física presupuestaria en el país alcanzó los 224 mil 980 millones de pesos, de acuerdo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), de los cuales apenas el 5.5 por ciento se destinó a obras relacionadas con el agua potable, abastecimiento y alcantarillado.

"Esa combinación de crecimiento poblacional exacerbado, un sector agrícola con falta de tecnificación y mucha variabilidad por el cambio climático y una infraestructura vieja y sin mantenimiento, está generando una pinza bastante delicada hacia los años que vienen y muchas preguntas sobre qué tan sustentable va a ser que sigamos así", dijo Mario Romero, CFO de Grupo Rotoplas.

Por otro lado, la industria de la construcción en México ha insistido en que se debe duplicar la inversión en infraestructura hidráulica para presas, potabilizadores, sistemas de captación, distribución y tratamiento para contener la crisis y evitar fuga de inversión.

"En 2024 se asignaron un poco más de 45 mil millones de pesos, creemos que 90 mil millones de pesos son los que se deben invertir en los siguientes diez años", dijo Luis Méndez Jaled, presidente de la CMIC. Agregó que se requieren de esquemas de participación como las Asociaciones Público-Privadas (APP) para frenar este problema.

Esto es alarmante si se considera que firmas como Grupo Posadas requieren un suministro constante de agua y dependen de la estabilidad hídrica.

Algunas otras empresas como Accor, que opera varias marcas hoteleras como Sofitel, Ibis, Fairmont, Banyan Tree, SLS y Novotel, se comprometieron a reducir hasta un 45 por ciento las extracciones de agua para 2030 en todo el continente americano y han logrado ahorrar más de 1.5 millones de metros cúbicos de agua en sus hoteles, con sistemas de captación, reutilización y uso eficiente.

Los expertos coinciden en que si no se implementan acciones urgentes sectores clave de la economía podrían verse gravemente afectados.




## México requiere 80 mil viviendas en renta

En México, el mercado de arrendamiento enfrenta una creciente demanda que exige alrededor de 80 mil nuevas viviendas anuales para satisfacer las necesidades de alquiler, según **Francisco Andragnes**, CEO de Homie. Aunque no toda esa demanda requiere vivienda nueva, hay una evidente carencia que no se está abordando adecuadamente.

"Yo creo que se requieren más o menos unas 80 mil viviendas al año para que el mercado, toda la nueva demanda se vaya satisfaciendo. No todas están en renta y no todos necesitan ser vivienda nueva, pero sí hay una necesidad fuerte en la ciudad que no se atiende", dijo en entrevista con el reportero Fernando Navarrete.

Los planes de la próxima administración para desarrollar vivienda asequible y en renta, liderados por Infonavit, son vistos con optimismo por el sector. Andragnes destacó que la participación del Infonavit podría motivar a otras instituciones públicas como Fovissste y la Sociedad Hipotecaria Federal para crear más esquemas que impulsen la oferta de vivienda en renta.

"Incluso a Serviste dentro de la misma CDMX con su proyecto de vivienda en renta, en general el sector público se está dando cuenta que el plan anterior que era solamente empujar la propiedad no es una solución sostenible", agregó.

Homie, una plataforma que ya cuenta con nueve años en el mercado mexicano, se ha consolidado con la firma de 500 contratos mensuales, y una demanda que supera ampliamente la oferta. Con una creciente necesidad de viviendas en renta, el próximo sexenio podría marcar un cambio significativo en el panorama habitacional del país, un momento que Andragnes define como una oportunidad única para la industria.

"El mercado de renta está muy caliente, hay muchísima demanda, nosotros como compañía firmamos unos 500 contratos por mes, pocas empresas tienen esa escala. Y hay más de 10 mil personas que buscan esos 500 contratos que se firman cada mes, entonces la realidad es que hay una demanda creciente, una oferta muy limitada de departamentos, eso hace que las rentas suban", detalló.

## Lecciones de NY para la CDMX

Un año después de la entrada en vigor de las estrictas regulaciones de estancias cortas en Nueva York, la ciudad sigue luchando con el alza de los precios inmobiliarios y hoteleros. A pesar de las promesas de la normativa de mejorar la accesibilidad de la vivienda, los efectos han sido contraproducentes: el precio medio de los hoteles en Nueva York subió 7.4 por ciento en los últimos 12 meses, complicando la estadía para los turistas y afectando a los comercios que dependen de su gasto.

Para **Theo Yedinsky,** vicepresidente de Políticas Públicas de Airbnb, la normativa no sólo no resolvió la crisis de la vivienda, sino que además impactó a las comunidades en los barrios periféricos de la ciudad, elevando los costos de los viajes. Este aumento de precios y el freno al turismo son un claro ejemplo de cómo una política bien intencionada puede tener efectos adversos cuando no se evalúa correctamente.

Este contexto puede ofrecer lecciones importantes para la CDMX, donde las reformas propuestas por el gobierno local en torno al arrendamiento de corto plazo están generando inquietudes similares. Los efectos negativos que Nueva York ha experimentado podrían ser un llamado de atención sobre la necesidad de un enfoque más equilibrado, que promueva tanto la protección de la vivienda como el impulso económico que genera el turismo y los arrendamientos de corta estancia.

Para evitar un escenario similar, será clave que las autoridades mexicanas dialoguen con todos los actores involucrados y evalúen cuidadosamente las posibles repercusiones antes de implementar medidas restrictivas en este sector clave.

## La batalla legal por Palmas 915

Nos dicen que con la llegada de **Clara Brugada** al gobierno de la CDMX, se reactivará el proyecto inmobiliario de Palmas 915 en Lomas de Chapultepec, un desarrollo suspendido desde hace nueve años debido a la falta de permisos y la fuerte oposición vecinal. El proyecto, impulsado por Grupo GICSA, contempla un complejo de lujo con 17 pisos y 11 niveles de estacionamiento, algo que excede los límites permitidos en la zona, donde sólo se admiten construcciones de hasta tres niveles.

Vecinos argumentan que esta megaobra amenaza con sobreexplotar el suministro de agua y llevar al límite el sistema de drenaje. Además, sostienen que el proyecto no cumple con las normativas ambientales ni urbanas. A pesar de estas preocupaciones, se ha reportado un acuerdo entre la inmobiliaria y el gobierno de la CDMX para seguir adelante con el desarrollo.

El alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, ha señalado que las obras de esta magnitud deben cumplir con la ley y contar con el respaldo de la comunidad, algo que no parece estar sucediendo en este caso.



**FAPREI, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Décima Octava de los estatutos sociales de **FAPREI, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R** (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la Asamblea) que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 105, piso 8, Colonia Lomas de Chapultepec, Primera Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11000, Ciudad de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE FIJA Y VARIABLE Y EN SU CASO LA ADMISIÓN DE UN NUEVO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA AUTORIZACION PARA QUE DICHO AUMENTO EN LA PARTE FIJA Y VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REALICE MEDIANTE LA SUSCRIPCION, PAGO Y EMISION DE ACCIONES ATRAVES DE LA CAPITALIZACION DE UN PASIVO Y EN SU CASO REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

II. REFORMA DE LAS CLAUSULAS SEXTA, SÉPTIMA, DÉCIMA, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO (B) LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA; EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

III. PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD.

IV. REVOCACION DEL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO INSTRUIR AL COMITÉ DE EVALUACION Y COMPENSACION PARA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE REMUNERACIÓN DE LOS MISMOS Y EN SU CASO APROBACION Y RATIFICACION DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES ESTABLECIDOS EN EL "MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.

V. RECONOCER AL SEÑOR JESUS ENRIQUE CUELLAR GUZMAN COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y EN SU CASO FORMALIZAR SU NOMBRAMIENTO AL CARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO.

VI. DESIGNACION DE DELEGADOS.

Para asistir a la Asamblea se deberán recabar las correspondientes tarjetas de admisión en las oficinas de la sociedad, mediante la presentación de la constancia que los acredita como accionistas de la sociedad, a más tardar el día 06 (seis) de octubre de 2024 a más tardar a las 16:00 horas.

Los accionistas que deseen hacerse representar por otra persona, podrán hacerlo mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por la sociedad, mismo que se encuentra a su disposición en el domicilio de la misma.

La documentación e información relacionada con los temas a discutir se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad. Lo anterior, en los términos de los artículos 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2024.

ANA LUISA GUZMÁN SAÑUDO
Presidenta del consejo de Administración

BARCLAYS ADVIERTE QUE VIENEN PROYECTOS IMPORTANTES

# Cemex se beneficiaría de los planes de infraestructura

**Planean construir un millón de viviendas y 10 corredores industriales**

REDACCIÓN
empresas@elfinanciero.com.mx

Cemex podría beneficiarse significativamente de los planes de infraestructura propuestos por Claudia Sheinbaum, según un informe de Barclays.

La firma financiera destacó que México es uno de los mercados clave para Cemex, y las iniciativas del nuevo gobierno podrían aumentar la demanda de cemento en el país, consolidando la posición de la empresa en su mercado nacional.

Entre los proyectos más relevantes, se encuentra el plan de construcción de un millón de viviendas para familias de bajos ingresos, a través de Infonavit, así como el establecimiento de diez nuevos corredores industriales distribuidos por todo México.

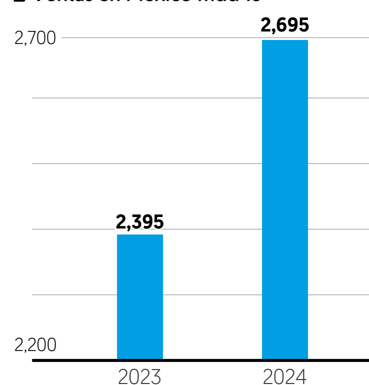
Estos proyectos, que están programados para ejecutarse hasta al menos 2030, crearían una demanda significativa de cemento, uno de los productos esenciales en estas iniciativas de desarrollo.

Además, la tendencia del *nearshoring*, que busca acercar las cadenas de suministro a los mercados clave, podría mantenerse bajo la administración de Sheinbaum, generando un impulso adicional para Cemex.

Sin embargo, Barclays también advirtió sobre los desafíos que la compañía podría enfrentar en Estados Unidos tras las elecciones presidenciales del próximo 5 de noviembre.

**Fuerte**

En el primer semestre sus ventas en México obtuvieron buenos resultados.




Fuente: Cemex

**ENTORNO FAVORABLE.** La firma financiera prevé una mayor demanda de cemento en la siguiente administración.

Aunque no anticipa impactos operativos inmediatos dependiendo de quién gane la contienda, la firma señaló que la incertidumbre regulatoria en Estados Unidos podría afectar la confianza de los inversionistas en México y complicar los esfuerzos de *nearshoring* de Cemex en el mediano plazo.

El informe también señaló que el entorno regulatorio de Estados Unidos podría plantear obstáculos para futuras inversiones y la planificación estratégica de Cemex en Norteamérica, una región clave para sus ingresos globales.

No obstante, la firma mantiene una perspectiva positiva sobre el desempeño que tendrá la cementera en México, dada la magnitud de los proyectos de infraestructura y las oportunidades de crecimiento que podrían haber en el corto y mediano plazos.



ALSTOM

**Equipo.** Más de 4,500 trabajadores estuvieron involucrados en este sistema.

ES UNA PIEZA CLAVE DEL TREN MAYA Y TENDRÁ CAPACIDAD PARA 260 PASAJEROS

# Alstom entrega primer *convoy* de larga distancia

Alstom entregó el primer tren de Larga Distancia del proyecto Tren Maya, una pieza clave para este ambicioso desarrollo de infraestructura en México.

El tren, bautizado como P'atal, ha sido fabricado en el país por trabajadores locales y está diseñado para operar tanto de día como de noche, ofreciendo una experiencia de viaje cómoda y moderna.

El Tren de Larga Distancia tiene capacidad para 260 pasajeros, con opciones en categorías preferenciales y turísticas, además de coches restaurante y cafetería.

La entrega de este tren es parte de un plan que incluye un total de 42 trenes que conformarán la flota del Tren Maya, marcando un avance importante en la modernización del transporte ferroviario en el país.

Alstom ha destacado su compromiso con la innovación y la manufactura local, involucrando a más de 4 mil 500 trabajadores en el diseño y construcción del tren.

—*Redacción*

# ¿Quién quiere vivir en un Costco?

PARTEAGUAS

**Jonathan Ruiz**

Opine usted:
jruiz@elfinanciero.com.mx
Facebook: @RuizTorre
@RuizTorre



Tiene un pasillo con efectos hipnóticos. Ahí están las bicis, un sofá, asadores, la compostera, líneas de focos de led para el patio y cosas que verdaderamente no necesitas, ¿pero, qué le vamos a hacer? Es el Costco. Toma mi dinero y cállate.

A su oferta habitual, la compañía de Issaquah, Washington, recién añadió una propuesta que bien harían en revisar el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, y los legisladores de Morena:

**Costco se asoció con una desarrolladora para ofrecer 800 departamentos** en una nueva tienda en la comunidad de Baldwin Village en Los Ángeles, California, con una oferta variada que incluye viviendas disponibles específicamente para "personas de bajos ingresos".

Todos ganan. La constructora, la empresa de ventas al mayoreo y sus inquilinos, clientes cautivos que conforme a la promesa contarán con piscina; canchas de basquetbol; patios interiores; un sendero con jardines para caminar; zona de granja urbana y estacionamiento vigilado, dentro del proyecto de dos hectáreas llamado 5035 Coliseum con un elevador que quizás lleve al... área de congelados.

La desarrolladora es Thrive Living, empresa privada estadounidense, propiedad de Magnum Real Estate Group, cuyo propósito es invertir más de mil millones de dólares en viviendas para trabajadores. Para eso adquiere propiedades ubicadas en mercados urbanos con fuertes disparidades de ingresos.

"Somos una marca nacional, actualmente perseguimos nuestra misión en Los Ángeles, una ciudad y región que experimenta una grave crisis de asequibilidad de la vivienda donde los alquileres están aumentando más rápido que los ingresos", expone la firma de vivienda en su sitio web. Explica también que los proyectos se financian de manera privada, sin subsidios de recursos públicos.

Tradicionalmente, los inmuebles de supermercados son aprovechados solo parcialmente. Requieren un espacio grande para el local comercial y otro aún mayor para el estacionamiento, inutilizando el espacio vertical útil para la construcción de un edificio de departamentos.

En México, al menos un corporativo avanzó hace casi dos décadas hacia la oportunidad que representa el debido aprovechamiento de esos espacios.

**Grupo Gigante** –otrora participante del mercado de tiendas de autoservicio– **dio el salto hacia el negocio inmobiliario justamente por la vía de un uso más eficiente de sus propiedades.**

> *"Costco se asoció con una desarrolladora para ofrecer 800 departamentos en una nueva tienda en Los Ángeles"*

Hoy presume de tener un 93 por ciento de ocupación en sus 102 inmuebles que ofrecen más de un millón de metros cuadrados en alquiler. ¿La oferta de vivienda podría ser una opción para ellos?

Resolver el problema de acceso a una casa o departamento es responsabilidad de todos los habitantes de una ciudad. Idealmente, el gobierno debe facilitar las relaciones entre compradores y vendedores sin afectar a los emprendedores, pero provocando la accesibilidad a cualquier tipo de cliente.

La presidenta electa Claudia Sheinbaum prometió durante su campaña una iniciativa para cambiar la Ley del Infonavit con el fin de crear vivienda para que los más jóvenes puedan rentar con opción a compra.

Quizás ejemplos como el de Costco permitirían a desarrolladoras como Grupo Gigante, impulsar negocios rentables con un enfoque de impacto social no

> *"Quizás ejemplos como el de Costco permitirían a desarrolladoras como Grupo Gigante, impulsar negocios rentables"*

solo en la Ciudad de México, sino en Monterrey, Guadalajara, incluso en ciudades medianas como Querétaro o Mérida, en donde las propiedades urbanas elevan sus precios a una tasa anual acelerada que duplica la inflación general y supera el 10 por ciento anual, de acuerdo con indicadores de la Sociedad Hipotecaria Federal.

**La vía para reducir el precio de la vivienda es aumentando la oferta.**

Legislar para contener los precios desincentiva justamente eso, al haber menos gente interesada en invertir en nuevas casas y también en comprar con una hipoteca de largo plazo, al no tener certidumbre sobre la plusvalía de su propiedad.

¿Cómo romper el ciclo de alzas? Quizás con un club de precios.

Director General de Proyectos Especiales y Ediciones Regionales de EL FINANCIERO

HEINEKEN GREEN CHALLENGE INVIERTE 24 MDP EN SEIS AÑOS

# Integrará a ganadores en su cadena de valor

ELIZABETH VARGAS
evargas@elfinanciero.com.mx

Heineken Green Challenge, la iniciativa lanzada en conjunto con el *hub* de innovación, incMTY, para impulsar emprendimientos que busquen ayudar al medio ambiente, invirtió 24 millones de pesos en proyectos en sus seis años de existencia y, por primera vez este año buscará integrar a los ganadores a la cadena de valor de la cervecera para contribuir a las metas de descarbonización de la empresa.

Alejandra Zamudio, coordinadora a nivel nacional de esta iniciativa, reveló que durante sus seis ediciones han recibido alrededor de 4 mil ideas de negocios y este año se enfocarán en recibir proyectos que contribuyan a desarrollar materiales y servicios de bajo impacto ambiental, ideas que contribuyan a reducir el consumo energéticos, así como negocios que ayuden a reducir las emisiones de co2 en operaciones logísticas, entre otro tipo de emprendimientos.

En esta séptima edición el Green Challenge 2024 el proyecto ganador del primer lugar recibirá un incentivo de 600 mil pesos, el segundo lugar se llevará 300 mil pesos y el tercer lugar obtendrá 100 mil pesos, además la empresa brindará mentorías y capacitaciones.

Alejandra Zamudio aceptó que una de las principales características de los proyectos que resultaron como ganadores en las versiones anteriores es que provienen de equipos, no de "lobos solitarios".

"No es una persona teniendo una muy buena solución, es un conjunto de personas con habilidades distintas y que aportan una innovación", dijo.

## Muy verdes

Buscan fomentar ideas de emprendedores mexicanos en medio ambiente.

| | |
|---|---|
| **Inversión** | En seis años, se han invertido 24 millones de pesos en proyectos sustentables. |
| **Premios** | En 2024, se otorgarán incentivos de 600 mil, 300 mil y 100 mil pesos a los tres mejores proyectos. |
| **Enfoque** | Los ganadores suelen ser desarrollados por equipos; la colaboración es clave para innovar. |

Fuente: Heineken Green Challenge

**CAPITAL.** La cervecera ha invertido más de 24 millones de pesos para desarrollar proyectos de cara al cambio climático.

# Los meses de la cautela diferenciada

**Mauricio Candiani**

Opine usted:
empresas@elfinanciero.com.mx

@mcandianigalaz



Nunca es buena idea tomar decisiones invadido de emoción.

Mediando el exceso de miedo o de entusiasmo, la toma de decisiones empresariales debe sustentarse en evidencia, en reflexiones internas con la intuición y, sobre todo, en una buena digestión del nivel de riesgo que se está cómodo en afrontar o gestionar.

En el sector empresarial mexicano hoy navega una sombra de duda fundada. En voz alta o con discreción, los más preguntan: ¿cómo afectarán las reformas? o ¿qué tan difícil se viene? Y quienes tienen más información de los temas económicos lanzan sus interrogantes hasta en el elevador: ¿se frenará la economía? o, los más preocupados: ¿estamos en la antesala de una crisis autoinfligida?

En línea con lo que he respondido en medios y conferencias, aquí tres reflexiones prácticas para quienes dirigen una corporación:

**1) Los más molestos se irán en silencio.-** Será el efecto natural de que su incomodidad local es mayor que las complejidades de migrar sus intereses a otras jurisdicciones. Pero difícilmente lo harán abruptamente. Lo vestirán de diversificación y sus desinversiones tendrán tanta gradualidad como argumentos de negocio.

Y aunque 'en cortito' puedan manifestar desencanto absoluto, difícilmente se retirarán con un comunicado de prensa. Y es que los inteligentes, ni dejarán valor en la mesa, ni omitirán un pie de playa para cuando los vientos giren en mejor dirección.

**2) Los temerosos congelarán decisiones clave algunos meses.-** Entre 6 y 9 escucho en diversos espacios de decisión. Se mantienen las inversiones de capital sostenible, pero se suspenden o se modera la velocidad de nuevos proyectos hasta entender cómo se mueve la pared de riesgo de cada frente expuesto.

La evaluación de externalidades corre los pasillos de todas las áreas de negocio, tratando de identificar qué y cómo afecta lo nuevo que emerge y qué puede beneficiar de lo que se vislumbra en la nueva forma de hacer gobierno.

**3) Los más seguirán su 'BAS' sólo con cautela circunstancial.-** Procurarán asilarse del ruido contextual y seguir su 'business as usual' mientras la nueva realidad no los afecte de manera frontal y les pegue en su rentabilidad.

Por disciplina de método, algunos imprimirán cautela en ciertas cosas que sus consejeros externos les recomienden, pero siempre con la lógica de que 'aquí seguiremos operando y nos sabremos adaptar'.

El ecosistema de negocios mexicano es adverso al ruido político. Le molesta que el gobierno no sólo no ayude, sino que estorbe con determinación ideológica o con incapacidad burocrática. Y hay una crítica generalizada –aunque de algunos protagonistas 'prudentes' sólo se escuche en espacios de altísima confianza– sobre una larga suma de oportunidades perdidas expresada en un pobre crecimiento del PIB por debajo de nuestros socios comerciales.

Lo que nunca hay que olvidar es que la empresa privada enfoca su energía diaria en la gestión competitiva de sus negocios, no en la contención de política pública. Y ni sus directores generales son vocales cuando hay actos de gobierno que los desayudan, ni son omisos en ajustar --al costo que sea-- lo necesario para mantenerse viables.

En México se está modificando el grado de confort empresarial. Y mientras algunos de los riesgos emergentes sólo se expresarán en nuevos costos, otros elevarán la dificultad de algunos negocios limitándolos a jugadores dispuestos a esos niveles de incomodidad.

Entre la serenidad y el foco en la empresa, que no haya ingenuidad. En octubre amaneceremos con todos los viejos problemas del país y con un nuevo poder concentrado en un grupo que habrá que aprender a decodificar y cuyos actos –bruscos o radicarles– estaremos obligados a navegar con más astucia que comprensión y con más habilidad que temor.

Empresario y conferencista internacional

> *"Mediando el exceso de miedo o de entusiasmo, la toma de decisiones empresariales debe sustentarse en evidencia"*

> *"Lo que nunca hay que olvidar es que la empresa privada enfoca su energía diaria en la gestión competitiva de sus negocios, no en la contención de política pública"*

BUSCA TRANSPORTAR 3 MILLONES DE VIAJEROS

# Mexicana mueve 51 pasajeros en promedio en cada vuelo

**Aún está lejos de cubrir la capacidad total de sus aviones que es 180 asientos**

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

Mexicana, la Aerolínea del Estado Mexicano, ha enfrentado una ocupación moderada en sus vuelos, con un promedio de 50.8 pasajero desde que inició operaciones, en diciembre del año pasado y septiembre, lo que contrasta con la capacidad de los aviones con los que opera, que tienen una oferta de 180 asientos, mientras que su flota se limita a seis aeronaves, tres de ellas arrendadas.

En conferencia de prensa, Leobardo Ávila, director de Mexicana, anticipó que para mayo de 2025 llegará la primera de las 20 aeronaves que la Aerolínea del Estado Mexicano adquirió a la compañía brasileña Embraer.

**20**

**AVIONES**
Embraer adquirió Mexicana y en 2025 llegará la primera aeronave.

El directivo, que presentó el avión E195-E2, detalló que las entregas de aviones se extenderán hasta 2027, como lo había previsto el gobierno.

"En 2027 se recibirá el total de la flota, tenemos un compromiso compartido para generar excelencia", refirió el director.

Mexicana ha ido sorteando los retos de oferta y demanda que presenta en su etapa inicial, con apenas tres aeronaves propias y rutas compartidas con otras empresas privadas consolidadas, por lo que su ocupación ha rondado durante este año entre el 45 y el 61 por ciento.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador firmó un convenio de compra por una veintena de aeronaves E195, las más nuevas de su tipo de fabricación brasileña.

Para la adquisición, se deberán desembolsar más de 20 mil millones de pesos, esto además de cubrir los costos operativos relacionados con el funcionamiento de la aerolínea.

Hasta ahora, Mexicana opera con apenas tres aeronaves propias y renta la misma cantidad a TAR, una aerolínea regional que se mantiene por los vuelos que realiza para la paraestatal.

El director de Mexicana dijo que la meta de la aerolínea es transportar a 3 millones de pasajeros con la nueva flota, que terminará de llegar en un par de años.

Mexicana reinició como un proyecto regional, pero hasta ahora solo se ha volado a destinos de alta demanda y competidos por otras aerolíneas con mayor flota.

La aerolínea no ha podido crecer en número de pasajeros atendidos y, en el sexto mes del año, tuvo una ocupación menor al 50 por ciento en sus vuelos.




CUARTOSCURO

**Para los aviones.** Se desembolsarán más de 20 mil millones de pesos.

*"Hasta el 2027 se recibirá el total de la flota, tenemos un compromiso compartido para generar excelencia"*

**LEOBARDO ÁVILA** Director de Mexicana

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

# AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA,** Notario No.169 de la CDMX, hago saber: Para efectos de los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., y 187 de la Ley del Notariado para la CDMX, que por escritura **19,945** de fecha 03 de septiembre de 2024, ante mí se otorgó:

**LA ACEPTACIÓN DE LEGADO** que otorgaron **ALFREDO, LUIS FERNANDO** y **VÍCTOR MANUEL** de apellidos **SASTRÉ BARRAZA,** en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de **FERNANDO SASTRÉ Y GARCILAZO;**

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron **ALFREDO, LUIS FERNANDO y VÍCTOR MANUEL** de apellidos **SASTRÉ BARRAZA** y **PABLO SASTRÉ OBREGÓN,** en dicha SUCESIÓN TESTAMENTARIA**;** y

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó **LUIS FERNANDO SASTRÉ BARRAZA,** en dicha SUCESIÓN TESTAMENTARIA, manifestando que formulará el inventario de los bienes que la integran**.**

**En la Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024.**

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA**
**NOTARIO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA,** Notario No.169 de la CDMX, hago saber: Para efectos de los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., y 187 de la Ley del Notariado para la CDMX, que por escritura **19,958** de fecha 04 de septiembre de 2024, ante mí se otorgó:

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de **ROSA MARÍA BARRAZA Y RIVAS,** que otorgaron **ALFREDO, LUIS FERNANDO y VÍCTOR MANUEL** de apellidos **SASTRÉ BARRAZA** y **PABLO SASTRÉ OBREGÓN** en su carácter de herederos en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de **FERNANDO SASTRÉ Y GARCILAZO** y como causahabientes en la mencionada SUCESIÓN TESTAMENTARIA de **ROSA MARÍA BARRAZA Y RIVAS**; y

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó **ALFREDO SASTRÉ BARRAZA** en docha SUCESIÓN TESTAMENTARIA, manifestando que formulará el inventario de los bienes que la integran**.**

**En la Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024.**

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA**
**NOTARIO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PUBLICO 8 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Se hace saber que por escritura pública número **80,286** de fecha **treinta de agosto** del dos mil **veinticuatro**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL ARREDONDO SALDAÑA,** de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora **MARÍA DEL CARMEN FALCÓN GARCÍA,** como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS,** con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.**
**NOTARIO PÚBLICO NO. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PUBLICO 8 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Se hace saber que por escritura pública número **80,295** de fecha **dos de septiembre** del dos mil **veinticuatro**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SARA TÉLLEZ TORIBIO,** de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por el señor **MIGUEL SÁNCHEZ TÉLLEZ,** como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS,** con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.**
**NOTARIO PÚBLICO NO. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TANIA LORENA LUGO PAZ, NOTARIA 181 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,304** del volumen **134** de fecha **27 de agosto de 2024,** del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE FLORES MORENO,** a solicitud de las señoras **MAGDALENA E IRENE PAULA AMBAS DE APELLIDOS FLORES MORENO** como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 09 de Septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**TANIA LORENA LUGO PAZ**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TANIA LORENA LUGO PAZ, NOTARIA 181 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,336** del volumen **136** de fecha **05 de septiembre de 2024,** del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRISELDA LOPEZ RIOS,** a solicitud de los señores **ANTONIO SALVADOR MIGUEL YAÑEZ LOPEZ Y ROBERTO ANTONIO YAÑEZ LOPEZ** como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 09 de Septiembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**TANIA LORENA LUGO PAZ**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIA 25 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta, ante mí, de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, **JUANA ALVARADO FERNANDEZ y GERARDO CONDE ALVARADO** hoy su sucesión, manifestaron su conformidad en tramitar ante mí la sucesión **intestamentaria** a bienes de **JOSE PABLO CONDE ALVAREZ** y acompañados de dos testigos idóneos manifestaron no conocer persona con igual o mejor derecho a heredar y señalaron como último domicilio del de cujus la Ciudad de México; se reconocieron por sí y entre sí como únicos y universales herederos; aceptaron la herencia que les fue deferida y nombraron como albacea a **JUANA ALVARADO FERNANDEZ,** quien protestó el fiel y legal desempeño del cargo, manifestando que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2024.

LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO,
Notario 25 de la Ciudad de México

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIA 94 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

YO, EL LICENCIADO **ERIK NAMUR CAMPESINO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NOVENTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE POR INSTRUMENTO **103,096** DE FECHA **09** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2024,** OTORGADO ANTE MI, FIRMADO EL MISMO DÍA, SE FORMALIZARON: **A.- LAS DECLARACIONES** QUE OTORGARON LOS SEÑORES **DELIA COBELA MARTÍNEZ** Y **MIGUEL ÁNGEL ARVIZU VALLARÍN**, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DE LA SEÑORA **CLAUDIA ALICIA PÉREZ VILLANUEVA TORRES**; **B.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CLAUDIA ALICIA PÉREZ VILLANUEVA TORRES**, QUE OTORGÓ EL SEÑOR **CARLOS AUGUSTO PÉREZ VILLANUEVA TORRES**; Y **C.- EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DE LA SEÑORA **CLAUDIA ALICIA PÉREZ VILLANUEVA TORRES**, QUE OTORGÓ EL SEÑOR **CARLOS AUGUSTO PÉREZ VILLANUEVA TORRES**, QUIEN PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA REFERIDA SUCESIÓN.

**LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO**
**NOTARIO 94 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUÁREZ, NOTARIA 148 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ**, Notario Público No. 148 de la Ciudad de México, hago saber: Que mediante escritura No. **32,208,** otorgada ante mí con fecha **6 de septiembre de 2024,** se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **FRANCISCO CANALES FAJER** que otorgó la señora **CARIDAD DE LA CONCEPCION DAVILA Y FERNANDEZ** (también conocida como **CARIDAD DE LA CONCEPCION DAVILA Y FERNANDEZ DE CANALES**) quien aceptó la Herencia como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a la formación del Inventario a Bienes.

**Lo que hago saber de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.**

**El Notario No. 148**

**Francisco Carbia Pizarro Suárez.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,489 de fecha 26 de AGOSTO de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ANTONIO CASADO NAVA, que otorgó su Albacea, Coheredero y Legatario el señor RUBEN CASADO ARRIAGA, en unión de los Coherederos y Legatarios señores SERGIO CASADO ARRIAGA, JAIME CASADO ARRIAGA, ALEJANDRA CASADO ARRIAGA y MARCO ANTONIO CASADO ARRIAGA quienes RECONOCIERON la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTARON la herencia y los legados instituidos en su favor y el mencionado señor RUBEN CASADO ARRIAGA, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,478 de fecha 21 de AGOSTO de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE LEGADO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ELSA CARTAS CHIÑAS, que otorgó su Albacea y Coheredero el señor FELIX MARK OLVERA CARTAS, en unión de los Coherederos señores VICTOR DANIEL OLVERA CARTAS y YENY ADRIANA OLVERA CARTAS, esta última además como Legataria, quienes RECONOCIERON la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTARON la herencia y los legados instituidos en su favor y el mencionado señor FELIX MARK OLVERA CARTAS, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,527 de fecha 05 de septiembre de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora BIBIANA RODRIGUEZ MORALES, quien también acostumbro usar el nombre de VIVIANA RODRIGUEZ MORALES, que otorgó su Albacea y Única y Universal Heredera la señora HORTENSIA LABANA GALICIA quien también acostumbra usar el nombre de HORTENSIA LABANA GALICIA, quien RECONOCIÓ la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTÓ la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,468 de fecha 15 de agosto de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ, que otorgó su Albacea la señora ROCIO RODRIGUEZ CORONILLA, en unión de los Únicos y Universales Herederos señores JORGE ISAAC PINEDA GONZALEZ y EMMANUEL PINEDA GONZALEZ, quien RECONOCIÓ la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTÓ la herencia y como ALBACEA la mencionado señora ROCIO RODRIGUEZ CORONILLA, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,473 de fecha 19 de AGOSTO de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FULGENCIO ORTIZ CARREÑO, que otorgó su Albacea y Única y Universal Heredera la señora DIANA DE LUNA VERGARA, quien RECONOCIÓ la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTÓ la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº42,482 de fecha 22 de AGOSTO de 2024, se hizo constar el inicio de la Tramitación Intestamentaria de la Sucesión a Bienes del señor ALEJANDRO GOMEZ OROZCO, en la que obran las siguientes declaraciones de las herederas: Que falleció el día 01 de MARZO del 2024, en esta Ciudad; se llevó a cabo la información testimonial de las señoras CLAUDIA GARCIA SOTO y VIANEY GARCIA CASTILLO; las señoras ALEXIA y BERENICE, ambas de apellidos GOMEZ FONSECA, reconocieron sus derechos hereditarios, se nombraron Únicas y Universales Herederas, ACEPTARON la herencia instituida en su favor, y como ALBACEA la mencionada señora BERENICE GOMEZ FONSECA, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIA 213 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número **22,568,** de fecha **10 de septiembre del 2024**, ante mí, el señor **SALVADOR VELÁZQUEZ PÉREZ** aceptó los derechos legatarios en la sucesión testamentaria del señor **PEDRO VELÁZQUEZ PÉREZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **PEDRO VELÁZQUEZ**); la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, en su carácter de única heredera en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO**) repudia la herencia que le pudiera corresponder a la de cujus señora **REYNALDA VELÁZQUEZ MATEO** en la sucesión testamentaria del señor **PEDRO VELÁZQUEZ PÉREZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **PEDRO VELÁZQUEZ)**; la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, en su carácter de única heredera en la sucesión intestamentaria de la señora **REYNALDA VELÁZQUEZ MATEO** repudia la herencia que le pudiera corresponder a la de cujus señora **REYNALDA VELÁZQUEZ MATEO** en la sucesión testamentaria del señor **PEDRO VELÁZQUEZ PÉREZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **PEDRO VELÁZQUEZ);** la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, aceptó los derechos hereditarios en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO),** asimismo la mencionada señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes que forman la presente sucesión.

Ciudad de México, a 10 de septiembre del año 2024

LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES
NOTARIO NÚMERO 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº42,450 de fecha 09 de AGOSTO de 2023, se hizo constar el inicio de la Tramitación Intestamentaria de la Sucesión a Bienes del señor ISRAEL DE LA CRUZ PINEDA, en la que obran las siguientes declaraciones de los herederos: Que falleció el día 25 de ABRIL del 2024, en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Estado de OAXACA, de paso por dicho lugar; se llevó a cabo la información testimonial de las señoras ALEJANDRA FAJER GARFIAS y MARIA DE LOURDES BANK SERRATO; los señores FIDEL DE LA CRUZ CASTILLEJOS, ISRAEL DE LA CRUZ CASTILLEJOS y ENRIQUE DE LA CRUZ CASTILLEJOS los dos últimos representados por su apoderado, reconocieron sus derechos hereditarios, se nombraron Únicos y Universales Herederos, ACEPTARON la herencia instituida en su favor, y como ALBACEA el mencionado señor FIDEL DE LA CRUZ CASTILLEJOS, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº 42,474 de fecha 20 de AGOSTO de 2024, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE LUIS ORTIZ ROMERO, que otorgó su Albacea la señora KARINA ORTIZ HOYOS representada en este acto por su Apoderada la señora YOLANDA MONTERO ACOSTA, quien comparece por su propio derecho como Única y Universal Heredera, quien RECONOCIÓ la Validez del Testamento Público Abierto; ACEPTÓ la herencia y la mencionada señora KARINA ORTIZ HOYOS representada como ha quedado dicho, ACEPTÓ el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PJCDMX
PODER JUDICIAL
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

JUZGADO 70 CIVIL
SRIA. "B"
EXP. No. [illegible]

**EDICTOS**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO DE ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por AGUILAR LOPEZ TERESITA DE JESUS, en contra de CONSTRUCTORA ACESCO S.A. DE C.V. E INMUEBLES GOMEZ S.A. DE C.V., EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.- Ciudad de México, a primero de julio del año dos mil veinticuatro.- [illegible] "EL FINANCIERO" ..." se tiene promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, en los términos que indica, [illegible] se da vista a los demandados CONSTRUCTORA ACESCO S.A. DE C.V. e INMUEBLES GÓMEZ S.A. DE C.V., para que dentro del término de TRES DÍAS [illegible] Notifíquese Personalmente a las Demandadas por medio de edictos. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo de lo civil, Licenciado JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2024
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE [illegible] EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y PERIÓDICO EL FINANCIERO.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AQUILEO INFANZÓN RIVAS, NOTARIA 172 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

**AQUILEO INFANZÓN RIVAS, Notario Público Número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que mediante Escritura ante mí Nº42,495 de fecha 30 de AGOSTO de 2024, se hizo constar el inicio de la Tramitación Intestamentaria de la Sucesión a Bienes del señor GABRIEL DIAZ ALMAZAN, en la que obran las siguientes declaraciones de los herederos: Que falleció el día 07 de ENERO del 2021, en esta Ciudad; se llevó a cabo la información testimonial de las señoras SARAY CUERVO GARCIA y ENRIQUE GONZALEZ TINOCO; los señores MARIA CELIA IRMA, NORMA ELVIRA, MARTHA, ISRAEL y MARIA MAGDALENA, todas de apellidos DIAZ CRUZ, (con la comparecencia y expresa conformidad de la cónyuge supérstite señora MARCELINA CRUZ DURAN), reconocieron sus derechos hereditarios, se nombraron Únicos y Universales Herederos, ACEPTARON la herencia instituida en su favor, y como ALBACEA el señor IRVING ARTURO DIAZ GAYOSSO, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
**AQUILEO INFANZÓN RIVAS**
**NOTARIO PÚBLICO No. 172 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado Para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,272,** de fecha **05 de septiembre** del año en curso, otorgado ante mí, los señores **PAULA ABIGAIL MIRANDA GONZÁLEZ Y OSCAR SIMÓN MIRANDA GONZÁLEZ,** aceptaron la herencia en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SIMON MIRANDA ARANGO.**

Asimismo, la señora **MARITZA GONZALEZ HERNÁNDEZ,** aceptó el cargo de Albacea que le fue designado en el mencionado instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2024.

**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE FRANCO MARTINEZ, NOTARIA 81 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: Que por instrumento número **32,689** de fecha 27 de agosto de 2024, ante mí, licenciado Jorge Franco Martínez, titular de la notaría No. 81 de la Ciudad de México, (actuando como asociado en el protocolo de la notaría No. 183 de la Ciudad de México, de la que es titular el licenciado Rodrigo Abascal Olascoaga), se hicieron constar; **I.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **MARIA JOSE DOMINGUEZ CRESPO, e**n su carácter de única heredera en la sucesión de la señora **LYNN FAINCHTEIN STEIDER,** representada por la señora **ANA YISSEL IBARRA ESPRIU,** en la sucesión testamentaria a bienes de la mencionada señora **LYNN FAINCHTEIN STEIDER; II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE AVALÚO EN LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LYNN FAINCHTEIN STEIDER,** que otorgó la señora **MARIA JOSE DOMINGUEZ CRESPO,** representada como ha quedado dicho, en su carácter de albacea y única heredera en la presente sucesión; y **III.- LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LYNN FAINCHTEIN STEIDER,** que otorgó la señora **MARIA JOSE DOMINGUEZ CRESPO,** quien comparece como ha quedado dicho, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión señalada en el presente apartado, en favor de sí misma, en lo sucesivo **"LA PARTE ADJUDICATARIA"**.

**LA ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO**.

**LIC. JORGE FRANCO MARTINEZ**
**TITULAR DE LA NOTARIA NO. 81 DE LA CIUDAD DE MEXICO**
**(ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO**
**DE LA NOTARIA NO. 183 DE LA CIUDAD DE MEXICO**
**DE LA QUE ES TITULAR**
**EL LIC. RODRIGO ABASCAL OLASCOAGA)**

EL FINANCIERO®

# AVISOS Y EDICTOS

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago constar:

Que por escritura número **134,355**, de fecha **9 de septiembre de 2024**, ante mí, comparecieron los señores **Gerardo Javier Acevedo Morones**, **Rodrigo Acevedo Morones** y **Lourdes Aketzali Acevedo Morones**, a efecto de denunciar, radicar y aceptar la herencia, en la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **María de Lourdes Morones Armendariz** (quien también acostumbraba usar el nombre de María de Lourdes Morones), asimismo como testigos la señora Ana Luisa Sánchez Muñoz y la señorita Paola Monserrat Tapia Vega, declararon bajo protesta de decir verdad que el último domicilio de la de cujus, fue en la Ciudad de México, y que no conocen de la existencia de persona diversa a las ya mencionadas con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente, por lo que en la escritura de referencia, se declaró a los señores **Gerardo Javier Acevedo Morones**, **Rodrigo Acevedo Morones** y **Lourdes Aketzali Acevedo Morones**, como Únicos y Universales Herederos en la Sucesión de referencia.

Asimismo el señor **Javier Acevedo García** (quien también acostumbra usar el nombre de Javier Acevedo), aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2024.

____________________________
**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA, NOTARIA 72 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA,** Notario No. 72 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México: Que por instrumento número 115,129 de fecha 04 de septiembre del año 2024, otorgado ante mí, se hizo constar las declaraciones que otorgaron las señores **SILVIA GABRIELA RANGEL SOTO** por propio derecho y como apoderada de la señora **LAURA NORA RANGEL SOTO,** así como los señores **JOSÉ LUIS RANGEL SOTO, RUBÉN RANGEL SOTO, DIANA RANGEL SOTO** y **VÍCTOR HUGO RANGEL SOTO,** acompañados de sus testigos los señores **FRANCISCO CAMACHO RANGEL** y **ARACELI REYES HERNÁNDEZ;** respecto de la sucesión intestamentaria del señor **GABRIEL RANGEL PORTILLO** (quien también acostumbraba usar el nombre de GABRIEL RANGEL), quienes exhibieron Acta de Defunción del autor de la sucesión; se acreditó que el último domicilio del autor de la sucesión se ubicaba en la Ciudad de México; se declaró como herederos a los señores **SILVIA GABRIELA RANGEL SOTO, LAURA NORA RANGEL SOTO, JOSÉ LUIS RANGEL SOTO, RUBÉN RANGEL SOTO, DIANA RANGEL SOTO** y **VÍCTOR HUGO RANGEL SOTO** y se designó por unanimidad de votos como albacea a la señora **SILVIA GABRIELA RANGEL SOTO,** quien aceptó dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que formulará el inventario de los bienes de la sucesión.

Ciudad de México, a 9 de septiembre del año 2024

**LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA.**
**NOTARIO NO. 72 DE LA CD. DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIA 60 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 158,050 de fecha 5 de septiembre de 2024 otorgada ante mí, Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría número SESENTA de la Ciudad de México, actuando en mi protocolo y como asociado del Licenciado JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE, los señores:

DAVID ESPINOSA HERRERA y EDITH ANGELA ESPINOSA HERRERA; aceptaron la herencia en la sucesión intestamentaria a bienes de la señor RAÚL ESPINOSA (quien acostumbró a utilizar los nombres de RAÚL ESPINOZA BERNAL, RAÚL ESPINOSA BERNAL y RAÚL ESPINOZA).

Asimismo, la señora EDITH ANGELA ESPINOSA HERRERA; aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México,
actuando en mi protocolo y como asociado del
Licenciado **JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA.**
Titular de la Notaría número **217.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,298** de fecha **06** de **septiembre** de **2024**, otorgado ante mí, los señores **Beatriz Adriana Carreón Galicia** y **Edgar Vidal Carreón Galicia**, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor Vidal Carreón Anaya, aceptaron la herencia dejada a su favor, por el autor de la sucesión, y el Reconocimiento del Derecho a Gananciales que otorga la señora **María del Rocío Galicia Ramos**, en su carácter de cónyuge supérstite.

Asimismo la señora **María del Rocío Galicia Ramos**, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2024.

____________________________
**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA,**
**TITULAR DE LA NOTARIA NO. 237 DE LA CDMX**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIA 10 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**TOMÁS LOZANO MOLINA**, notario número diez de la Ciudad de México, hago saber, para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura número **339,625** de fecha **6 de septiembre de 2024,** ante mí, se inició la tramitación notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA CELIA ALVARADO HERRERA,** en la que:

**DOÑA EDITH SANTACRUZ ALVARADO** y **DON EVER DANIEL MENDO SANTACRUZ,** solicitaron al suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA CELIA ALVARADO HERRERA**, que iniciaron en la notaría a mi cargo, declararon tramitarán de común acuerdo, reconocieron la validez del testamento, así como sus derechos, aceptaron la herencia y además DOÑA EDITH SANTACRUZ ALVARADO, aceptó el cargo de albacea el cual protestó desempeñar fielmente y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

**CIUDAD DE MÉXICO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**TOMÁS LOZANO MOLINA**
**NOTARIO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**JESUS CASTRO FIGUEROA,** notario número 38 de la Ciudad de México, por instrumento número **188,582** otorgado y firmado con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JORGE CABALLERO PARRA,** que otorgó el señor **LEONARDO FLORES CABALLERO,** en su carácter de albacea de dicha sucesión, con la conformidad de las señoras **BLANCA CECILA CABALLERO LINARES, MARCELA CABALLERO NAJERA, GEORGINA MARIA DEL SOCORRO CABALLERO LINARES, ROSA MARIA CABALLERO PARRA, SARA CABALLERO PARRA, MARIA GUADALUPE CABALLERO PARRA y MARIA DEL SOCORRO CABALLERO PARRA**, estas dos últimas asistidas de sus testigos instrumentales señores LEONARDO FLORES CABALLERO, quien le lee, y MARIA ALEJANDRA BELMONT CABALLERO, quien firma a su ruego y encargo, en su carácter de únicas y universales herederas del autor de la presente sucesión.

El señor LEONARDO FLORES CABALLERO, aceptó por medio del presente instrumento el cargo de albacea, manifestando que procederá dentro del término de Ley a formular el Inventario de los Bienes que quedaron yacentes al fallecimiento del de cujus.

LIC.JESUS CASTRO FIGUERO
NOTARIO N° 38 DE LA CDMX.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

De conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago del conocimiento del público, que por escritura **No. 179,070** de fecha **06 de septiembre de 2024**, los señores **MARA CORTES CASTREJON** y **LEONARDO ANDREY CORTES CASTREJON, INICIARON** la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a **BIENES** de la señora **MARIA VELIA CASTREJON ORTIZ, RECONOCIERON** sus **DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **MARA CORTES CASTREJON,** el cargo de **ALBACEA,** manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

**LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO**
**TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 211**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIA 173 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En términos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 873 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, doy a conocer, que por escritura ante mí número **74612** de fecha 09 de septiembre de 2024, se hizo constar: EL INICIO DE TRÁMITE ANTE NOTARIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA GLORIA MOLINA HUERTA, con los siguientes actos: **A).-** LA CONFORMIDAD DE TRAMITAR ANTE NOTARIO LA SUCESIÓN; **B).-** EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; **C).-** LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA; QUE HACE MANUEL RÍOS MOLINA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; **D).-** RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS; QUE HACE EL CITO MANUEL RÍOS MOLINA; y, **E**).- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y LA PROTESTA DE SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, QUE HACE EL MENCIONADO MANUEL RÍOS MOLINA, COMO ALBACEA DESIGNADO, quien manifiesta que formulará el inventario correspondiente.

**LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN**
**NOTARIO 173 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIA 60 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 157,908 fecha 30/08/2024 otorgada ante mí, Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría número SESENTA de la Ciudad de México, actuando en mi protocolo y como asociado del Licenciado JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría DOSCIENTOS DIECISIETE, se hizo constar que:

Los señores WILLIAMS CHÁVEZ APANCO y YESENIA VELÁZQUEZ APANCO, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTA APANCO FUENTES.

Asimismo, la señora YESENIA VELÁZQUEZ APANCO, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA**
Titular de la **Notaría No. 60** de la Ciudad de México,
actuando en mi protocolo y como asociado del
Licenciado **JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaría No. 217**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRÁEZ, NOTARIA 21 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**LICENCIADO JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRÁEZ**, titular de la notaría 21 de esta Ciudad, en cuyo protocolo actúa también por convenio de asociación el señor licenciado **JOAQUÍN CÁCERES JIMÉNEZ O´FARRILL**, titular de la notaría 132 de esta Ciudad, hago saber que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 872 y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en instrumento número **166,288,** de fecha 9 de septiembre de 2024, otorgado ante el suscrito notario, la señorita **SHAROON GUADALUPE MADRIGAL ZENTENO,** aceptó la herencia instituida en su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **TOMÁS CENTENO TREJO**, y además la misma señorita **SHAROON GUADALUPE MADRIGAL ZENTENO,** aceptó el cargo de albacea de la citada sucesión, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2024

____________________________
**LIC. JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRÁEZ.**
**TITULAR DE LA NOTARÍA No. 21 DE LA CDMX.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**JESUS CASTRO FIGUEROA,** notario número 38 de la Ciudad de México, por instrumento público número **188,574** (ciento ochenta y ocho mil quinientos nueve), otorgado y firmado con fecha 30 treinta de agosto de dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar: **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL ARRIOJA LOPEZ,** que otorgaron por una parte su hijo el señor **ÁLVARO ERNESTO ARRIOJA PÉREZ,** en su carácter de Albacea y coheredero de dicha sucesión, así con la conformidad de los demás herederos señores **JOEL ANTONIO ARRIOJA PERÉZ, JOSÉ MANUEL ARRIOJA PÉREZ, ALEJANDRO ARTURO ARRIOJA PÉREZ, VÍCTOR MANUEL ARRIOJA PÉREZ, IRMA CRISTINA ARRIOJA SALUM, ROSA MARÍA ARRIOJA SALUM, SOFÍA LAURA ARRIOJA SALUM, ELSA DIVE ARRIOJA SALUM** y **LUIS ROBERTO RUGERIO PÉREZ,** para los efectos de lo establecido en el artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles.

El señor **ÁLVARO ERNESTO ARRIOJA PÉREZ,** aceptó por medio del presente instrumento el cargo de albacea, manifestando que procederá dentro del término de Ley a formular el Inventario de los Bienes que quedaron yacentes al fallecimiento del de cujus.

LIC.JESUS CASTRO FIGUERO
NOTARIO N° 38 DE LA CDMX.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA, NOTARIA 20 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Yo, el Licenciado **ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA**, Titular de la Notaría # 20 de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles y 187 de la Ley del Notariado, ambos para la Ciudad de México, doy a conocer que por acta número **154,927** de fecha 09 de septiembre del 2024, se radicó ante mí la sucesión testamentaria seguida a bienes de la señora **MÉLIDA ACOSTA COLORADO**, en virtud de la cual se hizo constar la aceptación de herencia que otorgó la señora **ZOILA ANDRADE ACOSTA**, de acuerdo a lo dispuesto por la autora de la sucesión en su último testamento. De igual forma, la señora **ZOILA ANDRADE ACOSTA**, aceptó el cargo de Albacea, de acuerdo al testamento ya mencionado, y protestó desempeñarlo en términos de Ley, procediendo a la formulación del inventario respectivo.

Ciudad de México, a 09 de septiembre del 2024

LIC. ARMANDO Z. OSTOS ZEPEDA
TITULAR DE LA NOTARIA # 20 DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar:

Que por escritura número **134,281**, firmada con fecha **05** de **septiembre** del año **2024**, ante mí, compareció la señora **Yolanda Román Vega**, aceptando la herencia en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José de Jesús Figueroa Cervantes**.

Asimismo, el señor **Jesús Salvador Figueroa Román**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, protestando su fiel y legal desempeño y declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 06 de septiembre del 2024

____________________________
**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar:

Que por escritura número **134,299**, firmada con fecha **06** de **septiembre** del año **2024**, ante mí, compareció la señora **Nora Juárez Raya**, aceptando la herencia en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Alberto Juárez y Aldana**.

Asimismo, la señora **Nora Juárez Raya**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, protestando su fiel y legal desempeño y declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 06 de septiembre del 2024

____________________________
**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,217** de fecha **30** de **agosto** del año **2024**, ante mí las señoras **Ana Margarita Silva Álvarez** y **María del Carmen Rosario Silva Álvarez**, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Isidro Silva Méndez, y la señora **María del Carmen Rosario Silva Álvarez,** repudia el Legado y los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la sucesión de referencia, y la señora **Ana Margarita Silva Álvarez,** acepta los Legados y la Herencia dejada a su favor, por el autor de la Sucesión.

Asimismo, la señora **María del Carmen Rosario Silva Álvarez**, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia, mismo que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024.

____________________________
LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **88,246** de fecha 03 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **UBALDO RÉTIZ FRANCO** y **MARTÍN RÉTIZ FRANCO**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora EMILIA FRANCO SÁNCHEZ.

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **UBALDO RÉTIZ FRANCO**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora EMILIA FRANCO SÁNCHEZ, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado, para la Ciudad de México, que por escritura número **88,266** de fecha 05 de septiembre del 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgaron los señores **GUILLERMO LADISLAO ARELLANO GARCÍA, ÁNGEL FRANCISCO ARELLANO GARCÍA, ALFONSO ARELLANO GARCÍA, JOANNA ARELLANO GARCÍA, VICTORIA ARELLANO GARCÍA, ROCÍO DEL CARMEN ARELLANO GARCÍA** y **CLAUDIA GRISEL ARELLANO GARCÍA,** en la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor GUILLERMO ARELLANO BORJAS.

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **GUILLERMO LADISLAO ARELLANO GARCÍA, ÁNGEL FRANCISCO ARELLANO GARCÍA, ALFONSO ARELLANO GARCÍA, JOANNA ARELLANO GARCÍA, VICTORIA ARELLANO GARCÍA, ROCÍO DEL CARMEN ARELLANO GARCÍA** y **CLAUDIA GRISEL ARELLANO GARCÍA,** en la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor GUILLERMO ARELLANO BORJAS.

**EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **GUILLERMO LADISLAO ARELLANO GARCÍA, ÁNGEL FRANCISCO ARELLANO GARCÍA, ALFONSO ARELLANO GARCÍA, JOANNA ARELLANO GARCÍA, VICTORIA ARELLANO GARCÍA, ROCÍO DEL CARMEN ARELLANO GARCÍA** y **CLAUDIA GRISEL ARELLANO GARCÍA,** en la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor GUILLERMO ARELLANO BORJAS, en favor de la mencionada señora **VICTORIA ARELLANO GARCÍA;** y

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **VICTORIA ARELLANO GARCÍA,** en la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor GUILLERMO ARELLANO BORJAS, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Declararon los señores **JOSÉ LUIS REYES LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE GALICIA ARELLANO**, en su carácter de testigos; los señores **GUILLERMO LADISLAO ARELLANO GARCÍA, ÁNGEL FRANCISCO ARELLANO GARCÍA, ALFONSO ARELLANO GARCÍA, JOANNA ARELLANO GARCÍA, VICTORIA ARELLANO GARCÍA, ROCÍO DEL CARMEN ARELLANO GARCÍA, CLAUDIA GRISEL ARELLANO GARCÍA** y **VICTORIA ARELLANO GARCÍA,** en su carácter de herederos y ésta última también en su carácter de albacea, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el último domicilio del autor de la presente sucesión fue el ubicado en calle Físicos número novecientos cuarenta y ocho guión A, colonia El Sifón, Iztapalapa, en esta Ciudad de México. Asimismo declararon de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no conocen de la existencia de persona alguna con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,238** de fecha **02** de **septiembre** del año **2024**, ante mí el señor **Juan Carlos Becerra López**, manifestó su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María de La Concepción López Flores, y el señor **Juan Carlos Becerra López,** acepta la Herencia dejada a su favor, por la autora de la Sucesión.

Asimismo, el señor **Juan Carlos Becerra López**, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia, mismo que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2024.

____________________________
LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 157,931 de fecha 02/09/2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores:

SUSANA CAMPOS BURGOS (quien también acostumbró usar el nombre de SUSANA CAMPOS, hoy su sucesión) representada por su albacea el señor HÉCTOR EMILIO BALANDRANO CAMPOS, el señor JOSE LUIS CAMPOS BURGOS (quien también acostumbró usar el nombre de JOSE LUIS CAMPOS Y BURGOS, hoy su sucesión) representado por su albacea el señor JOSE LUIS CAMPOS CERVANTES, los señores MARIO ANTONIO CAMPOS AGUILAR, SARA MARIA CAMPOS AGUILAR ambos representados en este acto por la señora MARIA AMPARO CAMPOS AGUILAR, quien también comparece por su propio derecho y BERTHA ELIZABETH CAMPOS CÁRDENAS

Aceptaron la herencia en la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora:

LUZ MARIA DEL SAGRADO CORAZON CAMPOS BURGOS (quien también acostumbró usar el nombre de BERTHA LUZ CAMPOS BURGOS)

Asimismo la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE CAMPOS CERVANTES, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaría No. 217** de la Ciudad de México,
actuando como asociado y en el protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,218** de fecha **30** de **agosto** del año **2024**, ante mí las señoras **Ana Margarita Silva Álvarez** y **María del Carmen Rosario Silva Álvarez**, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Carmen Álvarez y Montaño (quien también acostumbró usar los nombres de Carmen Álvarez Montaño y María del Carmen Álvarez Montaño), y la señora **María del Carmen Rosario Silva Álvarez,** repudia el Legado y los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la sucesión de referencia, y la señora **Ana Margarita Silva Álvarez,** acepta los Legados y la Herencia dejada a su favor, por la autora de la Sucesión.

Asimismo, la señora **María del Carmen Rosario Silva Álvarez**, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia, mismo que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024.

____________________________
LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ,** Titular de la Notaría No. 226 de la Ciudad de México, hago saber: Para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **88,267** de fecha 06 de septiembre del año 2024, ante mí, se hicieron constar los siguientes actos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NOEMÍ GUZMÁN LEMUS:**

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN DOMÍNGUEZ,** quien manifestó que formulara el inventario de los bienes de dicha sucesión.

**Ciudad de México, a 10 de septiembre del año 2024.**

**LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ.**
**NOTARIO NO. 226 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO RUIZ DEL RÍO PRIETO, NOTARIA 141 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

POR INSTRUMENTO **59,427,** DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE MI, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 168 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO ESCALANTE, SE HIZO CONSTAR: I.- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR ÁNGELA ESPERANZA LOSADA PADILLA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE ÁNGELA ESPERANZA LOZADA PADILLA), A SOLICITUD DE ANA ISABEL ÁLVAREZ LOSADA, LUCIA ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE ÁLVAREZ LOSADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ LOSADA), JORGE MANUEL ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA MAGDALENA ÁLVAREZ LOSADA, JOSÉ NICANOR ÁLVAREZ LOSADA Y ÁNGELA ESPERANZA ÁLVAREZ LOSADA; II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ÁNGELA ESPERANZA LOSADA PADILLA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE ÁNGELA ESPERANZA LOZADA PADILLA), QUE OTORGARON ANA ISABEL ÁLVAREZ LOSADA, LUCIA ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE ÁLVAREZ LOSADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ LOSADA), JORGE MANUEL ÁLVAREZ LOSADA, MARÍA MAGDALENA ÁLVAREZ LOSADA, JOSÉ NICANOR ÁLVAREZ LOSADA Y ÁNGELA ESPERANZA ÁLVAREZ LOSADA; Y III.- LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ÁNGELA ESPERANZA LOSADA PADILLA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE ÁNGELA ESPERANZA LOZADA PADILLA), QUE OTORGARON ANA ISABEL ÁLVAREZ LOSADA, LUCIA ÁLVAREZ LOSADA Y MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ LOSADA, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO Y MANIFESTANDO QUE FORMULARÁN EL INVENTARIO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y 187 DE LA LEY DEL NOTARIADO AMBOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Alfredo Ruiz del Río Prieto
Titular de la Notaría 141, actuando como asociado en
el Protocolo de la Notaría 168 de la que es titular el
Lic. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE
ambas de la Ciudad de México.

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

# AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México hago constar:

Que por instrumento número **134,375** de fecha **10 de septiembre** del **2024**, otorgado ante mí, compareció el señor **Isaac Obispo Flores**, quien acepta la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **ECLISERIA ADAN NAVA**.

Asimismo, el señor **Isaac Obispo Flores,** aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederán a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 10 de septiembre del 2024

**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, NOTARIA 140 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

--Uruapan, Michoacán; a seis de septiembre del año dos mil veinticuatro--------------El suscrito **Licenciado HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, Notario Público número Ciento Cuarenta, en ejercicio en Uruapan, Michoacán,** hago saber para los efectos del artículo ciento sesenta de la Ley del Notariado vigente en nuestro Estado y como **segunda publicación:** que en la escritura pública número **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO,** volumen **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO,** de fecha la arriba indicada, pasada ante el suscrito Notario, comparecieron los señores **JOSÉ, JUANA Y MARGARITA,** todos de apellidos **CONTRERAS VALENCIA,** a dar inicio ante el suscrito Notario de la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto padre el señor **MIGUEL CONTRERAS OLIVAREZ Y/O MIGUEL CONTRERAS OLIVARES,** reconociéndose el carácter de únicos y universales herederos y aceptando la herencia y asumiendo el cargo de Albacea el señor **JOSÉ CONTRERAS VALENCIA,** el cual aceptó y protestó su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.--- Doy fe. ---------------------------

A T E N T A M E N T E.

LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIA 213 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número **22,566,** de fecha **10 de septiembre del 2024**, ante mí, la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, aceptó los derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria de la señora **REYNALDA VELÁZQUEZ MATEO**, asimismo la mencionada señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO,** aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes que forman la presente sucesión.

Ciudad de México, a 10 de septiembre del año 2024.

LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES
NOTARIO NÚMERO 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIA 213 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número **22,567,** de fecha **10 de septiembre del 2024**, ante mí, el señor **SALVADOR VELÁZQUEZ PÉREZ** aceptó los derechos legatarios en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO**); la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO**) repudia la herencia que le pudiera corresponder a la de cujus señora **REYNALDA VELÁZQUEZ MATEO** en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO**); la señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, aceptó los derechos hereditarios en la sucesión testamentaria de la señora **REYNALDA MATEO MOJICA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **REYNALDA MATEO),** asimismo la mencionada señora **MARÍA DEL ROCÍO VELÁZQUEZ MATEO**, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes que forman la presente sucesión.

Ciudad de México, a 10 de septiembre del año 2024

LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES
NOTARIO NÚMERO 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335380 de fecha 19 de agosto del 2024 ante mí, las licenciadas Lizeth Martínez Barrera y Adriana Martínez Barrera aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria del señor **INÉS JAVIER MARTÍNEZ ARELLANO** (quien también acostumbraba usar el nombre de **JAVIER MARTÍNEZ ARELLANO**), y la licenciada Lizeth Martínez Barrera aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335554 de fecha 27 de agosto del 2024 ante mí, los doctores Miguel Ángel Reyes Servín y Ofelia Reyes Servín, y la licenciada María Isabel Reyes Servín aceptaron los legados en la sucesión testamentaria del señor **MIGUEL ÁNGEL REYES FUENTES**, y la señora Yolanda Servín Pérez aceptó la herencia en la mencionada sucesión y la licenciada María Isabel Reyes Servín aceptó el cargo de albacea en la referida sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335618 de fecha 30 de agosto del 2024 ante mí, las señoras Claudia Osoyo Fernández, Laura Elena Osoyo Fernández y Paola Osoyo Fernández aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria del señor **EDUARDO OSOYO STANKIEWICZ**, y la señora Claudia Osoyo Fernández aceptó el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335622 de fecha 2 de septiembre del 2024 ante mí, los señores Miguel Ángel Bustos Schulenburg y Alejandra Bustos Ortega aceptaron los legados en la sucesión testamentaria de la señora **BLANCA SCHULENBURG ALVA**, y el señor Miguel Ángel Bustos Schulenburg aceptó la herencia y el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335644 de fecha 3 de Septiembre del 2024 ante mí, la señora Guillermina Garcés Moreno aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor **RODOLFO MARIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **RODOLFO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**).

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335648 de fecha 3 de septiembre del 2024 ante mí, el señor Sergio Marcos Martínez Salazar (quien también acostumbra usar el nombre de Marcos Martínez Salazar) aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora **ELISA SALAZAR GARCÍA**.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335655 de fecha 3 de septiembre del 2024 ante mí, el señor Francisco Arroyo Pérez aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ JR. ARROYO RAYA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **JOSÉ ARROYO RAYA**).

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, NOTARIA 236 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**

**Por instrumento 123,210 de 10 de septiembre de 2024, ante mí las señoras ALMA ROCÍO y LETICIA, las dos de apellidos PÉREZ DÍAZ, y los señores GUILLERMO y SILVANO, ambos de apellidos PÉREZ MONJARÁS, aceptaron herencia en intestamentaria a bienes del señor SILVANO PÉREZ MÁRQUEZ. La señora LETICIA PÉREZ DÍAZ y el señor SILVANO PÉREZ MONJARAS aceptaron albaceazgo mancomunado y presentarán inventarios.**

**EL NOTARIO 236 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIA 10 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**TOMÁS LOZANO MOLINA**, notario número diez de la Ciudad de México, hago saber, para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura número **339,620** de fecha **5 de septiembre de 2024,** ante mí, se inició la tramitación notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA SABINA VILLEGAS URIBE,** en la que:

**DOÑA JAEQUELINE URIBE VILLEGAS** y **DOÑA MARÍA DOLORES URIBE VILLEGAS,** solicitaron al suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA SABINA VILLEGAS URIBE**, que iniciaron en la notaría a mi cargo, declararon tramitarán de común acuerdo, reconocieron la validez del testamento, así como sus derechos, aceptaron la herencia y además la primera el cargo de Albacea el cual protestó desempeñar fielmente y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

**CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**TOMÁS LOZANO MOLINA**
**NOTARIO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **134,294** de fecha **05** de **Septiembre** del año en curso, ante mí, **los señores Alberto Barrera Flores, Javier Barrera Flores y Rodrigo Barrera Flores,** manifiestan su conformidad de dar inicio a la tramitación de la **Sucesión Intestamentaría** a bienes del señor **Eusebio Barrera Gonzaga,** ante el suscrito Notario y aceptan la herencia dejada a su favor por el autor de la Sucesión.

Asimismo el señor **Javier Barrera Flores,** aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MTRO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, NOTARIA 174 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, Titular de la Notaría Número 174 de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable a la Ciudad de México, hago saber: Que por escritura número 59488 de fecha 6 de septiembre de 2024, ante mí, el señor JOSÉ LUIS LEGORRETA NÁPOLES, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CATALINA NÁPOLES MARCIAL. Asimismo, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión testamentaria, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo correspondientes. Doy fe.----------------------------------------------------
Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

MTO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA
NOTARIO NO. 174 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TEL. 5664.0064
GUTY CÁRDENAS #48, COL GUADALUPE INN,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago constar:

Que por escritura número **134,144**, de fecha 26 **de agosto de 2024**, ante mí, comparecieron los señores **Salomón Benítez Miranda, Rubén Benítez Miranda, Joel Benítez Miranda, Abacu Raúl Benítez Miranda, Andrés Benítez Miranda, María del Roció Benítez Miranda, Alicia Benítez Miranda y Lorena Benítez Miranda**, a efecto de denunciar, radicar y aceptar la herencia, en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **Andrés Benítez Álvarez** (quien también acostumbraba usar los nombres de **Andrés Benítez y Andrés Benítez A.**), asimismo como testigos los señores Juan Díaz Orihuela y Ricardo Vargas Reyes, declararon bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del de cujus, fue en la Ciudad de México, y que no conoce de la existencia de persona diversa a los ya mencionados con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente, por lo que en la escritura de referencia, se declararon a los señores **Salomón Benítez Miranda, Rubén Benítez Miranda, Joel Benítez Miranda, Abacu Raúl Benítez Miranda, Andrés Benítez Miranda, María del Roció Benítez Miranda, Alicia Benítez Miranda y Lorena Benítez Miranda**, como Únicos y Universales Herederos en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **Andrés Benítez Álvarez** (quien también acostumbraba usar los nombres de **Andrés Benítez y Andrés Benítez A.**).

Asimismo la señora **Lorena Benítez Miranda**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.

**LIC. ALFREDO AYALA HERRERA**
**TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CDMX**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIA 60 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 158,048 de fecha 05/09/2024, ante la fe del suscrito Notario, las señoras:

PAULA ANGÉLICA RAMOS RAMÍREZ y MARÍA TERESA RAMOS RAMÍREZ

Aceptaron la herencia en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora:

MARÍA TERESA RAMÍREZ MIRANDA (quien también acostumbro a usar el nombre de MARÍA TERESA RAMÍREZ DE RAMOS)

Asimismo la señora PAULA ANGÉLICA RAMOS RAMÍREZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México,
actuando en mí protocolo y como asociado del
Licenciado **JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA,**
Titular de la **Notaria No. 217** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento número 188,350 (ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta) firmado el día veintidós de mayo del presente año, otorgado ante la Fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Notario número treinta y ocho de la Ciudad de México, se hizo constar que comparece, la señora **María Luisa Robles Ojeda,** quien también acostumbraba utilizar el nombre de **María Luisa Robles (hoy su sucesión)** por medio de su heredera y albacea la señora **Yolanda Orozco Robles,** como heredera de la presente Sucesión, se reconoce para sí y entre sí los derechos hereditarios, reconociéndose como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUISA OJEDA RAMÍREZ;** la señora **María Luisa Robles Ojeda,** quien también acostumbraba utilizar el nombre de **María Luisa Robles (hoy su sucesión)** por medio de su heredera y albacea la señora **Yolanda Orozco Robles,** acepta la herencia dejada al fallecimiento de la de cujus.

La señora **Yolanda Orozco Robles**, en su carácter de **ALBACEA,** acepta y manifiesta que desempeñará el cargo conferido y realizará el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Atentamente
Lic. Jesús Castro Figueroa
Notario Número 38 Ciudad de México

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO APARICIO RAZO, NOTARIA 245 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 17,330 de fecha 2 de septiembre de 2024, ante mí, la señora GABRIELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora IRENE FUENTES PANTALEÓN.

El albacea formulará el inventario.

El titular de la Notaría No. 245
de la Ciudad de México.
LIC. GERARDO APARICIO RAZO.

## EDICTOS

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, Primera Secretaría, Expediente 112/2015-1.**
MULTISERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS S. A. DE C.V.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE
Se le hace de su conocimiento que en este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, se encuentra radicado un incidente de liquidación, derivado del expediente número 112/2015-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRA LUNA MUÑOZ por su propio derecho contra MULTISERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., se dictaron unos autos de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, dieciocho de junio de dos mil veintiuno y trece de enero de dos mil veinte, mediante los cuales se ordena darle vista y correr traslado con la planilla de liquidación propuesta por la actora, asimismo ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordenó la búsqueda y localización de la misma mediante oficios dirigidos a diferentes dependencias, siendo en su mayoría negativa la búsqueda, por lo que se ordena notificar a dicha parte demandada mediante los edictos correspondientes. En consecuencia se le da vista a la parte demandada MULTISERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., así mismo se le corre traslado con la planilla de liquidación de intereses promovido por la parte actora, MULTISERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., por medio de edictos, para que en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, manifieste lo que a su derecho convenga, requiriéndole para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún la de carácter personal se le realizarán por medio del boletín judicial que se edita en este Tribunal.- Quedando a su disposición en la primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora. Para su publicación por tres veces consecutivas en el boletín judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos, asimismo en un periódico de cobertura nacional.

**H. H Cuautla, Morelos 15 de agosto de 2024.**
**LIC. JAIME ALBERTO REZA GARCÍA.**
**RÚBRICA**
**EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**
**Vo.Bo.**
**LIC. VICENTE VÁZQUEZ CAMPOS.**
**RÚBRICA**
**EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO APARICIO RAZO, NOTARIA 245 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 17,094 de fecha 31 de mayo de 2024, ante mí, los señores GABRIELA BERNALDEZ SANDOVAL, ORIETTA LILIAN BERNALDEZ SANDOVAL y ENRIQUE ALEJANDRO BERNALDEZ SANDOVAL, aceptaron la herencia y el señor ENRIQUE ALEJANDRO BERNALDEZ SANDOVAL, aceptó el cargo de albacea en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora MARÍA YOLANDA BERNALDEZ ACEVEDO.

El albacea formulará el inventario.

El titular de la Notaría No. 245 de la Ciudad de México.
LIC. GERARDO APARICIO RAZO.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS PRIETO ACEVES, NOTARIA 40 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura **96,920** de **03 de septiembre del año en curso**, otorgada ante el suscrito Notario, la señora **ALICIA ABIGAIL AROCHA BARNETCHE,** denunció ante mí la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su madre señora **ALICIA CLARA BARNETCHE POUS,** reconoció la validez del testamento público abierto otorgado con fecha **25 de agosto de 2014,** ante el Licenciado Francisco Fernández Cueto Barros, entonces Notario No. 16 de esta ciudad, **reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia instituida en su favor y asimismo el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de la herencia,** protestó en toda forma su fiel y legal desempeño, quedando radicada dicha Sucesión en esta Notaría.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2024.

**LIC. CARLOS PRIETO ACEVES**
**NOTARIO No. 40 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO, NOTARIA 25 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, ante mí, de diez de septiembre de dos mil veinticuatro, **CLAUDIA MARIA DE JESUS ANAYA MENDOZA,** en su carácter de albacea y única y universal heredera, y **RAUL ANAYA MENDOZA,** en su carácter de legatario, en las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de **RAUL ANAYA MOCTEZUMA y de MARIA GUADALUPE MENDOZA ORTIZ,** manifestaron su conformidad de tramitar dichas sucesiones ante mí, reconocieron la validez de los testamentos otorgados, se reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron las herencias y legados que les fueron deferidos, y la albacea manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2024.

LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO,
Notario 25 de la Ciudad de México

EL FINANCIERO®

# AVISOS Y EDICTOS

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, NOTARIA 140 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

-----**Uruapan, Michoacán; a diez de septiembre del año dos mil veinticuatro.**-- -----El suscrito **Licenciado HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, Notario Público número Ciento Cuarenta, en ejercicio en Uruapan, Michoacán**, hago saber para los efectos del artículo ciento sesenta de la Ley del Notariado vigente en nuestro Estado y como **segunda publicación**: que en la escritura pública número **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, volumen **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO,** de fecha la arriba indicada, pasada ante el suscrito Notario, comparecieron los señores **RAFAEL BARRAGÁN BECERRA, EDGAR GUADALUPE BARRAGÁN BECERRA** y **CARLOS JAVIER BARRAGÁN TIRADO,** quienes me solicitan la **TRAMITACIÓN EXTRA-JUDICIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del extinto **RAFAEL BARRAGÁN INFANTE**, reconociéndoseles el carácter de únicos y universales herederos y el tercero asumiendo el cargo de Albacea Testamentario, el cual aceptó y protestó su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter van a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.- Doy fe.--------------------------------------------------

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ**
**NOTARIO PÚBLICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIA 23 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura **109,589,** libro **1,995,** del **11 de septiembre del 2024**, ante el suscrito notario, **LUIS ALBERTO ZETINA ROMERO,** solicitó la iniciación de la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de **EVANGELINA ROMERO TORRES**, aceptó la HERENCIA como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes.

En la Ciudad de México, a 11 de Septiembre del 2024

**DR. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**
**NOTARIO NÚM. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, NOTARIA 155 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA**, notario 155 de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 187 de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago saber que por instrumento **58,243** de fecha **5** de **septiembre** de **2024**, ante mí, la señora **MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ PINEDA**, inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PINEDA TRIGUEROS**. En ese acto reconoció la validez del testamento origen de la sucesión y acepto la herencia y el cargo albacea que le corresponde por voluntad de la testadora. La otorgante, protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el Inventario de Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA**
**NOTARIO 155, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**JESUS CASTRO FIGUEROA,** notario número 38 de la Ciudad de México, por instrumento número **188,587** otorgado y firmado con fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **AGUSTIN SALAZAR MARTINEZ,** que otorgó la señora **MARIA LAGUNAS HERNANDEZ,** en su carácter de albacea y única y universal heredera de dicha sucesión, asistida de sus testigos instrumentales señores **LUCILA SALAZAR LAGUNAS** e **ISIDORO SALAZAR LAGUNAS,** quienes le leen, y **ROSA MARIA HERNANDEZ CRUZ**, quien firma a su ruego y encargo

La señora **MARIA LAGUNAS HERNANDEZ,** aceptó por medio del presente instrumento el cargo de albacea, manifestando que procederá dentro del término de Ley a formular el Inventario de los Bienes que quedaron yacentes al fallecimiento del de cujus.

LIC.JESUS CASTRO FIGUERO
NOTARIO N° 38 DE LA CDMX.

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 88,303 de fecha 11 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **EDGAR IVÁN CUEVAS SANDOVAL** y **EMMANUEL ADRIÁN CUEVAS SANDOVAL**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor EMMANUEL EDGAR CUEVAS ECHAIDE.

**LA RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **GUADALUPE SANDOVAL ROSAS**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor EMMANUEL EDGAR CUEVAS ECHAIDE.

**EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **EDGAR IVÁN CUEVAS SANDOVAL** y **EMMANUEL ADRIÁN CUEVAS SANDOVAL**, en su carácter de HEREDEROS en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor EMMANUEL EDGAR CUEVAS ECHAIDE, a favor del señor **EMMANUEL ADRIÁN CUEVAS SANDOVAL;** y

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS** que otorgaron los señores **EDGAR IVÁN CUEVAS SANDOVAL** y **EMMANUEL ADRIÁN CUEVAS SANDOVAL**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor EMMANUEL EDGAR CUEVAS ECHAIDE, quienes manifestaron que formularán el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. VINICIO ROMULO HERNÁNDEZ VILLARREAL, NOTARIA 130 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

VINICIO ROMULO HERNANDEZ VILLARREAL, Notario número 130 de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 187 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, hago saber que por instrumento número 37,688 de fecha 19 de septiembre de 2024 ante mí, se inició el trámite de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ROBERTO CORTES RIVERA en el que los señores LUCIO CORTES CERVANTES, ROBERTO CORTES CERVANTES, MARIO CORTES CERVANTES, HERMINIO MARTINEZ CERVANTES y RITA CERVANTES MARTINEZ, reconocieron la validez del testamento exhibido, los derechos que les son atribuidos en el mismo y aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor. Asimismo, el señor LUCIO CORTES CERVANTES aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

VINICIO ROMULO HERNANDEZ VILLARREAL,
Notario número 130 de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO ESCALANTE, NOTARIA 168 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

POR ESCRITURA **59,460** DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO; SE HIZO CONSTAR: I.- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ROBERTO CASO BERCHT A SOLICITUD DE ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ, JULIA CASO BERCHT SERRANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE JULIA CASO SERRANO), Y PAULA CASO SERRANO; II.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR ROBERTO CASO BERCHT, QUE HACEN ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ, JULIA CASO BERCHT SERRANO, Y PAULA CASO SERRANO; III.- LA ACEPTACIÓN DE LEGADO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ROBERTO CASO BERCHT QUE OTORGAN ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ, JULIA CASO BERCHT SERRANO, Y PAULA CASO SERRANO; IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ROBERTO CASO BERCHT QUE OTORGA ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ; Y V.- EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ROBERTO CASO BERCHT QUE OTORGA ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO Y MANIFESTANDO QUE FORMULARÁ EL INVENTARIO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD POR EL ARTICULO 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 187 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO ESCALANTE.**
TITULAR DE LA NOTARÍA 168 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO ABASCAL OLASCOAGA, NOTARIA 183 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: Que por instrumento número **32,393** de fecha 26 de julio de 2024, ante el licenciado Jorge Franco Martínez, titular de la notaría No. 81 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar; **I.- LAS DECLARACIONES,** que otorgaron los señores **MARIO CARLOS GORDILLO CARRILLO** y **SUSANA CARRILLO HERNÁNDEZ,** en su carácter de testigos; **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ÉDGAR IVÁN HUERTA RIVERA, ROBERTO CARLOS HUERTA RIVERA, DANTE GERMÁN HUERTA RIVERA** y **GLORIA RIVERA RÍOS,** esta última en su carácter de cónyuge supérstite, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **GERMÁN HUERTA DENICIA**; y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **ÉDGAR IVÁN HUERTA RIVERA, ROBERTO CARLOS HUERTA RIVERA, DANTE GERMÁN HUERTA RIVERA** y **GLORIA RIVERA RÍOS,** esta última, en su carácter de cónyuge supérstite, a favor de la señora **LUCÍA HUERTA DENICIA,** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la última persona mencionada, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de referencia.

**EL ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO**.

**LIC. RODRIGO ABASCAL OLASCOAGA TITULAR DE LA NOTARIA 183 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUYO PROTOCOLO ACTUA COMO ASOCIADO EL LIC. JORGE FRANCO MARTINEZ TITULAR DE LA NOTARIA 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, NOTARIA 247 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.

GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, Titular de la Notaría Número 247, hago saber: que por instrumento número 31776 de fecha 6 de septiembre del año 2024, ante mí, los señores **MARÍA DEL CARMEN VALDÉS RAMÍREZ** y **JOSÉ ROBERTO VALDÉS RAMÍREZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión testamentaria de la señora **SOLEDAD RAMÍREZ MORENO**.

Así mismo aceptaron la herencia que les corresponde y el señor **JOSÉ ROBERTO VALDÉS RAMÍREZ** aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 6 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

**GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA**
**TITULAR DE LA NOTARÍA 247**

## AVISO NOTARIAL

**AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NO. 147, TULTITLÁN, ESTADO DE MEX.**

POR ESCRITURA NUMERO 34,842 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO BENITO ROMERO CORTES; COMPARECIENDO LOS SEÑORES RICARDO ROMERO GARCIA, AIDA ISABEL ROMERO GARCIA Y LAURA ROMERO GARCIA; COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO. LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

**TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 22 DEL 2024**
**LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES**
**RÚBRICA**
**NOTARIA PUBLICA No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 88,306 de fecha 11 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **SANDRA LORELEY GALEANO PRIETTO**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora LEONORA MARCHISIO MEDINA, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335661 de fecha 4 de Septiembre del 2024 ante mí, los señores Roberto Silva Jiménez y Elba Gabriela Silva Vera aceptaron la herencia en la sucesión intestamentaria de la señora **MARÍA GUADALUPE VERA VILCHIS**, y el señor Roberto Silva Jiménez aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFONSO MARTÍN LEON ORANTES, NOTARIA 238 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **33,586,** de fecha 4 de septiembre de 2024, ante mí, la señora **LAURA ELENA LEÓN DE LOS RÍOS,** aceptó **LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** en la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ REY RAMÍREZ,** asimismo, manifestó su conformidad de llevar la tramitación sucesoria ante mí, reconoció la validez del testamento y los derechos atribuidos por el mismo.

**La albacea formulará el inventario.**

**El titular de la Notaría No. 238 de la Ciudad de México,**
**LIC. ALFONSO MARTÍN LEON ORANTES.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS, NOTARIA 107 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento número **58,718** del **11 de Septiembre de 2024,** las señoras **LAURA PATRICIA** y **BRENDA EDITH,** ambas de apellidos PÉREZ SÁNCHEZ, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la señora **MARÍA LUISA VIRGINIA PÉREZ SÁNCHEZ.** Así mismo aceptaron la herencia instituida a su respectivo favor y la señora **LAURA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ,** acepto el cargo de albacea, manifestando que procederá a realizar el inventario correspondiente.

Lo que hago saber de conformidad con el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2024.**
**EL NOTARIO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**LIC. J. DE JESÚS MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS.**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 157,861 de fecha 29/08/2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores:

ALBERTO SIERRA CARPIO y
GABRIEL SIERRA CARPIO

Aceptaron la herencia en la Sucesión intestamentaria a bienes del señor:

ALBERTO SIERRA GÁMEZ

Asimismo el señor GABRIEL SIERRA CARPIO, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaría No. 217** de la Ciudad de México,
actuando como asociado y en el Protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaría No. 60** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 88,302 de fecha 11 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron las señoras **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MOSQUEDA Y AMBIA, SILVIA SORAIZ MOSQUEDA** Y **REBECA SORAIZ MOSQUEDA,** en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor CARLOS GREGORIO SORAIZ MORA.

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MOSQUEDA Y AMBIA,** en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor CARLOS GREGORIO SORAIZ MORA, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIA 29 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por instrumento número **96,848** de fecha 12 de septiembre de 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARNOLD SILBERSTEIN SOURASKY, SANDRA SILBERSTEIN TENENBAUM**, **JORGE SILBERSTEIN TENENBAUM** y **MAURICE SILBERSTEIN TENENBAUM,** iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MERLY TENENBAUM KIMEL** (quien también acostumbraba a usar los nombres de MARÍA TENENBAUM KIMEL DE SILBERSTEIN y MERLY TENENBAUM KIMEL DE SILBERSTEIN).

Los señores **SANDRA SILBERSTEIN TENENBAUM, JORGE SILBERSTEIN TENENBAUM** y **MAURICE SILBERSTEIN TENENBAUM** aceptaron los legados instituidos a su favor y en conjunto con el señor **ARNOLD SILBERSTEIN SOURASKY** aceptaron la herencia instituida a su favor.

El señor **JORGE SILBERSTEIN TENENBAUM** aceptó el cargo de albacea en la mencionada sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario del acervo hereditario de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia.
Notario No. 29 de la Ciudad de México.
Firma.

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335677 de fecha 5 de Septiembre del 2024 ante mí, los señores Miguel Ángel Vargas Carrillo, Martha Elena Vargas Carrillo y Alejandra Vargas Carrillo aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria del señor **MIGUEL ÁNGEL VARGAS**, y la señora Alejandra Vargas Carrillo aceptó el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **79,047** de fecha **9 de septiembre de 2024,** ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MIRIAM KATZ SCLAR;** todo lo anterior en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **JAIME AARON FELDMAN Y PUNSKY** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de **JAIME AARON FELDMAN PUNSKY).**

La albacea formulará el inventario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ.
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, NOTARIA 236 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**

**Por instrumento 123,222 de 11 de septiembre de 2024, ante mí la señora PAOLA PERÉZ MÁRQUEZ DE LA MORA aceptó herencia como única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señora GLORIA GUADALUPE MÁRQUEZ DE LA MORA ZAMORA (también "GLORIA GUADALUPE M. DE LA MORA ZAMORA" y "GLORIA GUADALUPE MÁRQUEZ DE LA MORA"). Además aceptó albaceazgo y presentará inventarios.**

**EL NOTARIO 236 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS**

## AVISO NOTARIAL
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**JESUS CASTRO FIGUEROA,** notario número 38 de la Ciudad de México, por instrumento número **188,599** otorgado y firmado con fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MIGUEL LOPEZ MENDEZ,** que otorgó la señora **JULIETA FRANCO GONZALEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite, así como las señoras **ADRIANA, DANIELA** y **NORMA JULIETA** de apellidos **LOPEZ FRANCO,** en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión y presentaron como testigos a las señoras **MARINA ROJAS REYES y SAMANTHA MONJARAS ROJAS.**

La señora NORMA JULIETA LOPEZ FRANCO, aceptó por medio del presente instrumento el cargo de albacea, manifestando que procederá dentro del término de Ley a formular el Inventario de los Bienes que quedaron yacentes al fallecimiento del de cujus.

LIC.JESUS CASTRO FIGUERO
NOTARIO N° 38 DE LA CDMX.

## EDICTO

Por este edicto, publíquese por **tres veces** consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado; y por todo el tiempo de la notificación y vista en la tabla de avisos de este **Juzgado Segundo Menor Mixto de Salamanca, Guanajuato;** lo anterior se desprende del Juicio Ejecutivo Mercantil **M1474/2022** donde obra sentencia condenatoria, promovido por el licenciado **Gonzalo Meza Saynes** en contra de **Gerardo Brito Ramírez** sobre el pago de pesos; por lo que **se ordena dar vista** al demandado **Gerardo Brito Ramírez,** para que dentro del término de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, manifieste lo que a su interés legal convenga respecto al **incidente de liquidación de intereses** promovido por la parte actora dentro del presente juicio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068, 1077, 1348, 1349 y 1350 del Código de Comercio; quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley para efectos de correrle el traslado respectivo. ------------------------------------------------------------------------

**Salamanca, Guanajuato; a 11 de septiembre del 2024.**
**Secretaria Interina de Acuerdos**

**Lic. Ma. Guadalupe Padrón Téllez.**

## AVISO NOTARIAL
**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado, para la Ciudad de México, que por escritura número **88,305** de fecha 11 de septiembre del 2024, ante mí, se hizo constar:

**LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgaron los señores **JOSÉ DE JESÚS GODOY Y CERVANTES, ITZEL MÓNICA GODOY TEJADA, ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA** y **TANIA JATZIRI GODOY TEJADA,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE TEJADA GÓMEZ.

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ITZEL MÓNICA GODOY TEJADA, ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA** y **TANIA JATZIRI GODOY TEJADA,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE TEJADA GÓMEZ.

**EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR CAUSA DE MUERTE** que otorgaron los señores **ITZEL MÓNICA GODOY TEJADA, ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA** y **TANIA JATZIRI GODOY TEJADA,** en su carácter de herederos en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE TEJADA GÓMEZ, en favor del CÓNYUGE SUPÉRSTITE de la autora de la mencionada sucesión, señor **JOSÉ DE JESÚS GODOY Y CERVANTES.**

**EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **JOSÉ DE JESÚS GODOY Y CERVANTES, ITZEL MÓNICA GODOY TEJADA** y **TANIA JATZIRI GODOY TEJADA,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE TEJADA GÓMEZ, en favor del mencionado señor **ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA.**

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA**, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE TEJADA GÓMEZ, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Declararon los señores **JORGE ALEJANDRO ROJAS y MORALES, MARÍA DEL PILAR GARCÉS MARTÍNEZ**, en su carácter de testigos y los señores **JOSÉ DE JESÚS GODOY Y CERVANTES, ITZEL MÓNICA GODOY TEJADA, TANIA JATZIRI GODOY TEJADA y ADRIÁN JESÚS GODOY TEJADA**, en su carácter de herederos y éste último también en su carácter de albacea, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el último domicilio del autor de la presente sucesión fue el ubicado en calle Cefeo número ciento treinta y dos, colonia Prado Churubusco, Coyoacán, en esta Ciudad de México. Asimismo declararon de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no conocen de la existencia de persona alguna con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN QUINTANA ROO.**

# "EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

DEMANDADO: **FRANCISCO AMARO BETANCOURT**
DOMICILIO IGNORADO

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **429/2022**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, EN CONTRA DE **FRANCISCO AMARO BETANCOURT**, EL JUEZ PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, DICTÓ DOS ACUERDOS EN FECHA **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:--- **JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**.--- Por presentadas las Licenciadas **LUCIA EUGENIA KUYOC CLAUDON y MIRNA LETICIA MOGUEL ZAPATA,** con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, ostentándose Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada **BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en términos de la copia certificada de la escritura pública número 89,892 de fecha **catorce de febrero del año dos mil diecinueve**, pasada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Ruiz Aguirre**, titular de la Notaría número doscientos veintinueve de la Ciudad de México; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en CALLE RÍO EBRO ESQUINA CON AVENIDA RÍO NIÁGARA, LOTE DOS, MANZANA VEINTIDÓS, SUPERMANZANA QUINIENTOS VEINTICINCO, RESIDENCIAL SANTA FE PLUS II DE ESTA CIUDAD; demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL en ejercicio de la acción personal de pago en contra del ciudadano FRANCISCO AMARO BETANCOURT, quien puede ser requerido de pago, notificado y emplazado a juicio, en los domicilios ubicado en CALLE DIEZ PONIENTE, MANZANA DIEZ, LOTE VEINTINUEVE, SUPERMANZANA SESENTA Y CUATRO y/o CALLE DIEZ NORTE, NÚMERO CUARENTA Y DOS, LOTE ONCE, MANZANA DIECINUEVE, SUPERMANZANA SESENTA Y CUATRO, AMBOS, DE ESTA CIUDAD. . de quien se reclama en concepto de suerte principal, la cantidad de **$54,393.24 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)** y demás prestaciones accesorias, descritas en el escrito inicial que se provee. Visto su contenido, SE ACUERDA: Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Téngase a las Licenciadas **LUCIA EUGENIA KUYOC CLAUDON y MIRNA LETICIA MOGUEL ZAPATA**, en su carácter de Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada **BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, personalidad que se le reconoce en términos del poder notarial exhibido, mismo que se deja a su disposición, previa copia certificada y razón de recibido que obre en autos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 291 al 310 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el artículo 68 de la Ley de instituciones de Crédito, los artículos 1092, 1093, 1094, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398 y 1399 del Código de Comercio, y tratándose de documentos que traen aparejada ejecución, se dicta auto de mandamiento en forma a fin de que se REQUIERA a la parte demandada, su representante o persona con quien se entienda la diligencia, del pago de la cantidad reclamada más los accesorios legales, y no haciendo el pago en el momento de la diligencia, EMBÁRGUESELE bienes de su propiedad que sean suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas por el actor, mismos que serán señalados por la parte demandada, APERCIBIÉNDOSELE que de no hacerlo, el derecho de señalarlos pasará al actor, poniéndolas en depósito de la persona que ésta designe bajo su responsabilidad, con el apercibimiento para el actor que en caso de que el depositario no sea el ejecutado mismo, éste deberá acreditar tener bienes raíces bastantes a juicio del Tribunal o, en su defecto, deberá otorgar fianza en autos por institución autorizada, o mediante exhibición de billete de depósito por institución legalmente autorizada para tal efecto o cualquiera de las formas que la ley permite, garantía que discrecionalmente se fija por el equivalente al DIEZ POR CIENTO de la suerte principal reclamada, en el entendido de que la comprobación de poseer bienes raíces o ,el otorgamiento de la fianza o la exhibición del billete de depósito, deberá hacerse antes de ponerlo en posesión de su cargo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1063 y 1393 del Código de Comercio, en relación con el 463 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria adjetiva del Código de Comercio. Acto continuo, EMPLÁCESE Y CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas y selladas; a excepción de los documentos a que hace referencia la fracción V del artículo 1061 del Código de Comercio de conformidad con la tesis Registro digital: 2017757 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Civil Tesis: VII.2o.C.157 C (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 57, Agosto de 2018, Tomo III, página 2872 Tipo: Aislada: JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061, FRACCIÓN V, PRIMER PÁRRAFO, IN FINE, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN Y NO PARA CORRER TRASLADO asimismo, entréguesele cédula de notificación y copia del acta de la diligencia de embargo, que al efecto se levante, para que dentro del PLAZO DE OCHO DÍAS conteste la demanda u oponga excepciones que tuviere que permita la ley, y en el mismo escrito ofrezca sus pruebas y acompañe los documentos que exige la ley o haga paga lisa y llana de la cantidad reclamada, en el entendido de que en caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho que pudo ejercitar y se seguirá el juicio en rebeldía, en términos del artículo 1396 del Código de Comercio. De igual manera, se entregará al actor o ejecutante copia del acta que se levante o constancia firmada por él, en que consten los bienes que hayan sido embargados y el nombre, apellidos y domicilio del depositario designado, en términos del artículo 1394 del Código de Comercio. Asimismo y para el caso de no encontrarse el deudor en la primera búsqueda en el inmueble señalado por el actor, pero cerciorado el Actuario de ser el domicilio de aquél, DÉJESELE CITATORIO fijándole hora hábil dentro del lapso comprendido de entre las seis y las setenta y dos horas posteriores, para que espere al Actuario de este Juzgado y se practique la diligencia de exequendo personalmente con el demandado, con el apercibimiento que de no esperarlo se practicará la diligencia de embargo con los parientes, empleados o domésticos del interesado, o cualquier persona que viva en el domicilio señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 1393 del Código de Comercio. Hágase de conocimiento de la parte demandada, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, en términos de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **veinticinco de enero del año dos mil diecisiete**, y que entraron en vigor el **veintiséis de enero del mismo año**, acorde al Primer transitorio; al momento de dar contestación a la demanda, deberá proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), su Clave Única de Registro Población (CURP), y exhibir una copia de su identificación oficial; o bien manifestar bajo protesta de decir verdad, que no está obligada a su Inscripción en el padrón correspondiente. Con fundamento en el artículo 1401 del Código de Comercio, se tienen por ofrecidas las pruebas que a derecho de la parte actora corresponde, reservándose esta Autoridad el derecho de acordar lo conducente con posterioridad. Proceda el Actuario adscrito a la Administración de Gestión Judicial a diligenciar el presente proveído en términos de lo dispuesto por el artículo 86 fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Asimismo, con fundamento en el artículo 86 bis fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Quintana Roo, y atendiendo a los principios de expedites en la resolución de los asuntos y tutela judicial efectiva, se hace saber a la parte actora, que la facultad de asignar las fechas y horas para llevar a cabo el emplazamiento y requerimiento de pago de la parte demandada, es del Administrador de Gestión Judicial de los Juzgados Mercantiles, por lo que deberá comparecer ante dicho funcionario para la asignación de la fecha y hora correspondiente. De igual manera, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para efecto de llevar a cabo la diligencia ordenada. Guárdese en la caja de seguridad de la Administración de Gestión Judicial, los documentos exhibidos por el promovente, previo su cotejo y certificación que realice el fedatario judicial de la copia simple exhibida, para que esta última obre en autos para debida constancia, de conformidad el artículo 86 quater fracción V de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, el artículo 65 del Código Federal de Procedimientos Civiles y el artículo 1020 del Código de Procedimientos Civiles del Estado ambos de aplicación supletoria al código de la materia. Téngase como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el señalado con antelación; autorizando a la Licenciada **REBECA PATRICIA BALAM LÓPEZ**, en términos del Artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, bajo el apercibimiento que de no mostrar original o copia certificada de su cédula profesional e identificación oficial, en la primera diligencia de prueba en que intervenga, perderá las facultades contraídas para comparecer a la misma; igualmente, asimismo se tienen por autorizados para recibir documentos, tomar fotografías e imponerse de los autos a los Licenciados **YANEL RAMOS PEREZ, ROBERTO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, CARLOS RENE CORTES LEÓN, FELIX IVAN CHAVEZ VELAZQUEZ, ABIGAIL VALDES KU, EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, VIRGINIA LÓPEZ BOYZO, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MÉNDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO y ALEJANDRA ORIHUELA TORRES**, así como a los ciudadanos **LUIS ADRIAN GONZALEZ OVANDO, MARÍA DE LA LUZ PEÑA DÍAZ, MARIA IVETTE IBARRA MUÑOZ, ILEANA DEL CARMEN CARDÓS SALAS y GILDA EUAN CANCHÉ** en términos del Artículo 1069, párrafos sexto del Código de Comercio. Con fundamento en los Artículos 57 párrafo III, 1015 y 1017 de Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, realícese los trámites correspondientes vinculación electrónica solicitada. De acuerdo con las medidas que el Poder Judicial del Estado, está adoptando para evitar la propagación y contagio del COVID-19, y con la finalidad de evitar aglomeraciones innecesarias en el local del órgano jurisdiccional así como de un pronto conocimiento de las resoluciones judiciales, se exhorta a las partes en caso de así considerarlo, para que en términos del artículo 30 de los Lineamientos para la Reactivación Progresiva de la Atención al Público en el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, soliciten por escrito ser notificadas por medios digitales, siempre que con ello no se vulneren las formalidades esenciales del procedimiento y sean acordes a lo dispuesto en la legislación mercantil. "AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".- El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo es el responsable del uso y protección de sus datos personales. Los órganos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo están obligados en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los gobernados el derecho de decidir sobre su uso y destino. Los datos personales que recabamos de usted, de manera directa o indirecta, por medios electrónicos o por escrito, será utilizada únicamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones jurisdiccionales de este Poder Judicial. En ese sentido, se hace de su conocimiento que estos se emplearán para resolver las controversias que se susciten entre las partes, además de las que se susciten de los conflictos laborales y procedimientos de responsabilidad administrativa de sus servidores públicos. Los datos personales que usted proporcione para la prestación del servicio de impartición de justicia, quedan en resguardo y protección de todos los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial, desde el momento de su recepción. Los datos personales sometidos a tratamiento son el nombre, edad, sexo, fotografías o documentos donde conste su imagen, domicilio particular, correo electrónico, firma, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, grado de estudios y número de cuenta bancaria, en su caso. De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en virtud de la naturaleza del servicio de impartición de justicia y toda vez que los datos personales son necesarios para el ejercicio de los derechos en controversia, se hace de su conocimiento que no se requerirá su consentimiento para su tratamiento en los siguientes casos: cuando una ley así lo disponga; cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente; para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente; cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y este Poder Judicial y cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público. Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones de uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos generales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva, debidamente firmada por usted o su apoderado, en idioma español, que deberá ingresar de manera gratuita ante la Dirección de Vinculación y Transparencia, con domicilio en Avenida Tulum con Punta Celarain, Supermanzana 8, Manzana 2, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo; o al correo electrónico rpavon@tsjqroo.gob.mx Por último, se le informa que el aviso de privacidad integral de este Poder Judicial, se encuentra disponible en su sitio web oficial: www.tsjqroo.gob.mx.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-Así lo acordó, manda y firma el Licenciado **ROBERTO ARIEL CHAN BALAM**, Juez Primero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial en esta Ciudad, ante la Fedataria en Funciones Secretaria de Acuerdos del Juzgado que autoriza y da fe, Licenciada ZULEMY **GUADALUPE AGUILAR CABALLERO**.-DOY FE.- Seguidamente se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 429/2022.- CONSTE.- En fecha DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se publicó el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado.- CONSTE.- - - **JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.- - - Por presentada la Licenciada **LUCÍA EUGENIA KUYOC CLAUDÓN**, en su carácter de Apoderada Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales que correspondan. Como lo solicita la ocursante y toda vez que se han satisfecho los requisitos exigidos para la comprobación de que la parte demandada es de domicilio ignorado, puesto que se ha realizado previamente una investigación exhaustiva con diversas autoridades, las que por su naturaleza y calidad de información brindada, proporcionan a este Juzgador la certeza para determinar que se han agotado los medios institucionales razonablemente necesarios para concluir que no es posible localizar el domicilio del demandado; en ese tenor, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, ambos interpretados de manera conforme con el artículo 14 constitucional, procédase a emplazar en los términos establecidos en el auto de exequendo al ciudadano **FRANCISCO AMARO BETANCOURT**, parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, conteste la demanda entablada en su contra y oponga excepciones si las tuviere; en el entendido de que, el precitado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, es aplicable únicamente en lo que concierne al término para contestar la demanda. Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio con registro digital 2020192 y rubro "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN MATERIA MERCANTIL. EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE ÉSTOS NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SÓLO EN LO RELATIVO AL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. " Asimismo, se previene a la parte demandada para que dentro de dicho término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, y de no contestar en dicho plazo o no señalar domicilio, se procederá a declarar su rebeldía, y se tendrá por señalado como domicilio para recibir notificaciones los estrados de este juzgado, ubicados en la sala de consulta de la Administración de Gestión Judicial de los Juzgados Mercantiles de esta ciudad, de conformidad al artículo 1069 del Código de Comercio. Quedando a disposición de la parte demandada, en la Administración de Gestión Judicial de los Juzgados Mercantiles de esta Ciudad, la copia del traslado correspondiente, la que será entregada previa razón de recibo que obre en autos para debida constancia, lo anterior con fundamento en el artículo 86 bis fracciones I, VIII, X, XXI, XVI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales 1015, 1016, 1017, 1020 y 1022 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de ambos aplicación supletoria al código de la materia.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el Licenciado **ROBERTO ARIEL CHAN BALAM**, Juez Primero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial en esta Ciudad, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta de Segunda Instancia en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado que autoriza y da fe, Licenciada **GLADIS AGUILAR RODRIGUEZ**.-DOY FE. - En fecha **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se publicó el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado.-CONSTE.- ---

CANCÚN, QUINTANA ROO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
ATENTAMENTE



LIC. SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A EN FUNCIONES DE ACTUARIO DE GESTIÓN JUDICIAL
MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE
LOS JUZGADOS MERCANTILES DE PRIMER
INSTANCIA DE CANCÚN, QUINTANA ROO

EL FINANCIERO



# AVISOS Y EDICTOS



## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 335678 de fecha 5 de Septiembre del 2024 ante mí, los señores Miguel Ángel Vargas Carrillo, Martha Elena Vargas Carrillo y Alejandra Vargas Carrillo aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora **MARTHA ELENA CARRILLO LOZANO** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARTHA ELENA CARRILLO y LOZANO**), y la señora Alejandra Vargas Carrillo aceptó el cargo de albacea en la mencionada sucesión.

**EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO**

**LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN**.

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FRANCISCO DANIEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, NOTARIA 117 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

- - Mediante instrumento **92,408** de 19 de septiembre de 2024, ante mí, los señores **JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MARTÍNEZ MARIANO** y **LUCÍA MARTÍNEZ MARIANO**, **INICIARON** el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS ARTURO MARTÍNEZ MARIANO**, se rindieron las informaciones testimoniales a que se refiere el artículo 186 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; el señor **JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ REPUDIÓ** la herencia y los señores **ALEJANDRO MARTÍNEZ MARIANO** y **LUCÍA MARTÍNEZ MARIANO**, **ACEPTARON** la herencia que a éstos corresponde en dicha sucesión, reconociendo sus respectivos derechos hereditarios; asimismo el señor **ALEJANDRO MARTÍNEZ MARIANO**, **ACEPTÓ** además el cargo de **ALBACEA** de la mencionada sucesión; y manifestó que procederá a formular el inventario de Ley.
- - Lo anterior lo hago saber de conformidad con el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

**LIC. FRANCISCO DANIEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ,**
**NOTARIO PÚBLICO 117 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIA 29 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por instrumento número **96,897** de fecha 19 de septiembre de 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, la señora **MONSERRAT VALLECILLO AGUILAR**, en su carácter de única y universal heredera, inició el trámite extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ROSA MARTHA AGUILAR MARIN**. Asimismo, la señora **MONSERRAT VALLECILLO AGUILAR**, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 19 de Septiembre de 2024.

Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia.
Notario No. 29 de la Ciudad de México.
Firma.

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIA 196 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **79950** de fecha 20 de septiembre del 2024, otorgada ante mí, el señor **EDGAR REYNOSO VALENCIA,** así como los señores **ALBERTO VALENCIA JIMÉNEZ y RAQUEL VALENCIA JIMÉNEZ,** en calidad de testigos, **manifestaron su conformidad en llevar a cabo ante el subscrito notario, la tramitación de la sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA ESTHER VALENCIA JIMÉNEZ (quien en algunos documentos se ostentaba como MARÍA ESTHER VALENCIA, tratándose de la misma persona),** por lo que el señor:

a) **EDGAR REYNOSO VALENCIA, ACEPTA LA HERENCIA** resultante en su favor en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ESTHER VALENCIA JIMÉNEZ.
b) **EDGAR REYNOSO VALENCIA**, en su carácter de único y universal heredero en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ESTHER VALENCIA JIMÉNEZ, se designa asimismo el cargo de albacea de la presente sucesión, aceptando dicho cargo y protesta ejercerlo lealmente, manifestando que formulará el inventario de los bienes que integran el acervo hereditario.

Ciudad de México, a 20 de septiembre del 2024.
LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARIA 196 DEL D. F.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**
**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE TLALNEPANTLA,**
**CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

## EDICTO

**Al calce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial, Estado de México, Juzgado Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, Expediente 416/2023.**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ACALIZA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se hace saber que en el Juzgado Sexto Mercantil del Distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se radicó el juicio ORAL MERCANTIL, bajo el expediente 416/2023, promovido por GUINDI COHEN SOFIA, en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ACALIZA, S.A. DE C.V., que dentro del presente asunto, se han girados diversos y bastos oficios de búsqueda y localización respecto de la moral CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ACALIZA, S.A. DE C.V., , ya que han sido agotadas las providencias relativas a su búsqueda y localización; de ahí que se ordene emplazar por medio de edictos a la moral demandada, haciéndosele saber reclamando el pago de las siguientes PRESTACIONES: a).- La Ejecución forzosa del Convenio del Reconocimiento de Adeudo del 25 de febrero de 2020, b).- La cantidad de $2,645,789.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al saldo insoluto de la suma reconocida y adeudada de conformidad con lo pactado en el Convenio de Reconocimiento de Adeudo, celebrado entre las partes y que a la fecha no han sido pago por la demandada, c).- El pago de la Pena Convencional a razón del 2% mensual pactado en la cláusula Tercera del Convenio. Y que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico de circulación de esta entidad federativa, que contendrán una relación sucinta de la demanda, con la corrección de la vía con la que fue admitida a trámite, siendo la vía correcta para continuar y concluir este Juicio, la ORAL MERCANTIL; edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra o a apersonarse a la misma. Además, se fijará copia íntegra de este auto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias para correr traslado a la moral demandada. Si pasado este plazo, no comparece, se seguirá el proceso en su rebeldía y se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto admisorio. Validación: El treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la publicación de edictos;

**Lic. en D. Silvia Adriana Posadas Bernal,**
**Rúbrica**
**Secretario de Acuerdos que firma.**

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA,** Notario No.169 de la CDMX, hago saber: Para efectos de los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., y 187 de la Ley del Notariado para la CDMX, que por escritura **20,018** de fecha 10 de septiembre de 2024, ante mí se otorgó:

**EL REPUDIO DE HERENCIA,** en la Sucesión Testamentaria de **MARGARITA ROSA VÁZQUEZ TADEI,** que otorgaron **FRANCISCO JAVIER GARFÍAS VÁSQUEZ, DAVID, REGINA** y **MARISOL** de apellidos **GARFÍAS VÁZQUEZ,** esta última representada por **MARGARITA ROSA GARFÍAS VÁZQUEZ,** quien también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de Herederos en la Sucesión Testamentaria de **FRANCISCO JAVIER GARFÍAS Y AYALA**;

**LA ACEPTACIÓN DE LEGADO,** que otorgaron **REGINA, MARGARITA ROSA** y **MARISOL** de apellidos **GARFÍAS VÁZQUEZ**, ésta última representada como ha quedado dicho, en la Sucesión Testamentaria de **MARGARITA ROSA VÁZQUEZ TADEI**;

**LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron **FRANCISCO JAVIER GARFÍAS VÁSQUEZ, DAVID, REGINA, MARGARITA ROSA** y **MARISOL** de apellidos **GARFÍAS VÁZQUEZ**, ésta última representada como ha quedado dicho, en la Sucesión Testamentaria de **MARGARITA ROSA VÁZQUEZ TADEI**; y

**LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS** que otorgaron **MARISOL** y **REGINA** de apellidos **GARFÍAS VÁZQUEZ,** la primera de ellas representada como ha quedado dicho, en la Sucesión Testamentaria de **MARGARITA ROSA VÁZQUEZ TADEI**, manifestando que formularán el inventario de los bienes que la integran.

**En la Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024.**

**MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA**
**NOTARIO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

**Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAIN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**

**Por escritura número 55,159, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, los señores LESLY XIMENA TERROBA ROBLES, BLANDON ALESSANDRO TERROBA ROBLES, BRAYAN GERARDO TERROBA ROBLES Y SINUHE ALFONSO TERROBA ROBLES, aceptaron la herencia en la sucesión intestamentaria del señor GERARDO SALVADOR TERROBA MAYA; asimismo la señorita LESLY XIMENA TERROBA ROBLES, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión protestando desempeñarlo fiel y lealmente.**

**La albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.**

**El titular de la notaría No. 214 de la CDMX**

**LIC. EFRAIN MARTÍN VIRUES Y LAZOS**

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 158,119 de fecha 10/09/2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores:

RUBÉN SANTOS HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL SANTOS HERNÁNDEZ, IGNACIO SANTOS HERNÁNDEZ, RENÉ SANTOS HERNÁNDEZ, NORMA ANGÉLICA SANTOS HERNÁNDEZ y CARLOS SANTOS HERNÁNDEZ, con la comparecencia de la señora MARÍA ELENA HERNÁNDEZ SALINAS.

Aceptaron la herencia en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor:

MIGUEL INOCENCIO SANTOS

Asimismo la señora NORMA ANGÉLICA SANTOS HERNÁNDEZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaria No. 217** de la Ciudad de México,
actuando como Asociado y en el protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 158,073 de fecha 06/09/2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores:

DELTA AGUIRRE GÓMEZ, ÁLVARO AGUIRRE GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE AGUIRRE GÓMEZ, BERTHA AURORA AGUIRRE GÓMEZ, MARÍA DEL REFUGIO AGUIRRE GÓMEZ y ALEJANDRO AGUIRRE GÓMEZ

Aceptaron la herencia en la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora:

EMPIRA GÓMEZ COLLASO (quien también acostumbró a usar los nombres de ELPIDIA GÓMEZ y ELPIDIA GÓMEZ COLLAZO)

Asimismo el señor ALEJANDRO AGUIRRE GÓMEZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA**
Titular de la **Notaría No. 217** de la Ciudad de México,
actuando como asociado y en el Protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaría No. 60** de la Ciudad de México.

## AVISO NOTARIAL

**PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIA 10 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**TOMÁS LOZANO MOLINA**, notario número diez de la Ciudad de México, hago saber, para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura número **339,614** de fecha **4 de septiembre de 2024,** ante mí, se inició la tramitación notarial de la **SUCESIONES TESTAMENTARIAS** de **DON GABRIEL LÓPEZ BRISEÑO,** fue conocido también como GABRIEL LÓPEZ, y **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ,** fue conocida también como MARÍA INÉS LEÓN y/o MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ DE LÓPEZ y/o MARÍA INÉS LEÓN SERRANO ORTÍZ, en la que:

**DON ERNESTO JAVIER LÓPEZ LEÓN, DON JUAN GABRIEL LÓPEZ LEÓN, DOÑA MARÍA CECILIA LÓPEZ LEÓN** y **DOÑA MÓNICA MARÍA LÓPEZ LEÓN,** solicitaron al suscrito notario la tramitación extrajudicial de las **SUCESIONES TESTAMENTARIAS** de **DON GABRIEL LÓPEZ BRISEÑO** y **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ**, que iniciaron en la notaría a mi cargo, declararon tramitarán de común acuerdo, reconocieron la validez de los testamentos.

**DON JUAN GABRIEL LÓPEZ LEÓN,** instituido heredero en la sucesión testamentaria de **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ**, repudió en forma expresa, los derechos que le corresponden en dicha sucesión. Como consecuencia del repudio, es heredera sustituta **DOÑA MARÍA CECILIA LÓPEZ LEÓN.** Los señores **DON ERNESTO JAVIER LÓPEZ LEÓN** y **DOÑA MARÍA CECILIA LÓPEZ LEÓN**, se reconocen sus derechos, aceptaron la herencia en la sucesión de **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ** y **DOÑA MÓNICA MARÍA LÓPEZ LEÓN** aceptó el cargo de albacea el cual protestó desempeñar fielmente y se obligó a formular el inventario correspondiente.

En la sucesión de **DON GABRIEL LÓPEZ BRISEÑO,** al no haber aceptado la herencia **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ; DON ERNESTO JAVIER LÓPEZ LEÓN** y **DOÑA MARÍA CECILIA LÓPEZ LEÓN,** como herederos en esa sucesión, aceptaron la herencia que le corresponda a **DOÑA MARÍA INÉS LEÓN ORTÍZ** y se reconocen sus derechos; **DOÑA MARÍA CECILIA LÓPEZ LEÓN,** aceptó el cargo de albacea en la sucesión de DON GABRIEL LÓPEZ BRISEÑO, el cual protestó desempeñar fielmente y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

**CIUDAD DE MÉXICO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**TOMÁS LOZANO MOLINA**
**NOTARIO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

## EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el día **veinte de agosto de dos mil veinticuatro,** derivado del juicio **ORAL MERCANTIL** promovido por **REACCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.;** en contra de **WOCKHARDT FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.;** expediente **0360/2023,** la C. Juez Por Ministerio de Ley del Juzgado cuarto de lo civil de proceso oral de la ciudad de México dictó autos que a la letra dicen: - -

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "C", ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNANDEZ,** da cuenta, con un escrito, cuatro edictos, oficio N° 1029 por duplicado y una copia de traslado, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de este Juzgado a las doce horas con seis minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro. **- Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro CONSTE. -**

**- - - Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veinticuatro.**

- - - A sus autos el escrito de cuenta signado por GABRIEL DE MARCO LOPEZ CASAS, apoderado de la parte actora, a quien se le tiene realizando las manifestaciones que hace valer en el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

- - - Visto lo solicitado por el promovente y toda vez que exhiba el oficio N° 1029 y edictos, se procede proveer el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día siete de agosto de dos mil veinticuatro en los términos siguientes:

- - - Se tiene al promovente señalando al periódlco "EL FINANCIERO", donde pide que se publiquen los edictos a que se refiere el proveído de fecha dieciséis de mayo del año en curso, con relación al periódico con circulación a nivel nacional. En virtud de lo anterior los edictos a que se refiere el proveído de fecha dieciséis de mayo del año en curso deberán publicarse en el periódico "EL FINANCIERO" considerado de circulación amplia y cobertura nacional.

- - - En virtud de lo anterior, túrnense los presentes autos a la persona encargada de la elaboración del turno de esta secretaria a efecto de la publicación de los edictos correspondientes, mismos que quedan a disposición de la parte actora a partir de la publicación del presente proveído.

**NOTIFIQUESE.** Lo proveyó y finna la C. Juez Interina del Juzgado Cuarto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México de conformidad con el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la ciudad de Méxlco, **LICENCIADA ALEJANDRA GARCIA LUNA,** ante el Secretario de Acuerdos **"C"** Licenciado **ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ,** con quien actúa, autoriza y da fe. **DOY FE.**

**En cumplimiento a la Circular CJCDMX-18/2023 "Se hace constar y certifica, que todas las actuaciones Judiciales del presente expediente, incluyendo las firmas autógrafas, han sido digitalizadas y cotejadas; por lo que obran fielmente en su expediente digital, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".**

**---------------------------------OTRO AUTO---------------------------------**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "C" LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNANDEZ, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, da cuenta con, un escrito y un juego de copias de traslado, recibidos en la Oficialía de Partes de este Juzgado a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro. - CONSTE. Ciudad de México a quince de mayo de dos mil veinticuatro.**

**- - - Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.**

- - - Agréguese a sus autos el escrito y traslados, presentados en este juzgado por GABRIEL DE MARCO LOPEZ CASAS, apoderado de la parte actora en el presenle juicio, a quien se le tiene por realizadas las manifestaciones que hace valer.

- - - Visto lo solicitado y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la moral demandada WOCKHARDT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., no obstante haberse agolado los informes correspondientes para su localizaclón, tal y como se desprende de las presentes actuaciones las que gozan de pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 1294 del Código de Comercio.

- - - En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artícuo 1390 Bis 8 del Código de Comercio, en relación a lo previsto por el artículo 1070 del mismo código, **se ordena EMPLAZAR** al presente juicio a WOCKHARDT FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., **POR MEDIO DE EDICTOS,** los cuales se publicarán **por tres veces consecutivas,** en el Periódico EL UNIVERSAL, considerado de circulación amplia y cobertura nacional, y en el Periódico DIARIO DE MÉXICO, considerado de cobertura local en la Ciudad de México, que en el lugar en donde fue demandada en el presente asunto.

- - - Para tal efecto se le hace saber a dicha demandadas que cuenta con un plazo de **TREINTA DÍAS,** contados a partir del día siguiente en que se realice la última publicaclón, **para que comparezca al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ELABORÁNDOSE LOS EDICTOS** en términos del citado artículo, haciendo de su conocimiento el contenido del auto admisorío de demanda, e infórmesele que en la Secretaría de Acuerdos **"C"** de este juzgado quedan a su disposición las **copias de traslado** correspondientes, para que dentro del mismo plazo las reciban y produzcan la contestación respectiva, si así conviniere a sus intereses.

Con el apercibimiento que, de no hacerlo así, se procederá en términos de lo establecido en los artículos **1390 Bis 16 y 1390 Bis 20** del citado Código de Comercio, **SIGUIÉNDOSE EL JUICIO EN SU REBELDÍA,** con las consecuencias legales que ello implica.

**- - - Para tal efecto, con conocimiento del pasante de derecho encargado de la elaboración del turno de esta Secretaría, proceda a la elaboración de los oficios y edictos ordenados, quedando desde este momento a disposición de la parte actora para su debida diligenciación.**

**NOTIFIQUESE.** Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México de conformidad con el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la ciudad de México, **LICENCIADA ALEJANDRA GARCIA LUNA,** ante el Secretario de Acuerdos **"C"** Licenciado **ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ,** con quien actúa, autoriza y da fe. **DOY FE.**

**En cumplimiento a la Circular 08/2022 "Se hace constar, que todas las actuaciones judlclales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".**

**---------------------------------OTRO AUTO---------------------------------**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICA QUE: El plazo de TRES DÍAS concedido a REACCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés transcurrió del CUATRO AL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, asimismo, se certifica que el térmlno para ratificar el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado el seis de julio de dos mil veintitrés corre del día CATORCE DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS; finalmente, se da cuenta con una razón asentada en el local de este Juzgado el doce de julio de dos mil veintitrés. Finalmente, se certifica que se procedió a revisar en el sistema de cédula con que cuenta este poder judicial respecto de las cédulas números 2423882 y 4945714, imprimiéndose los resultados obtenidos. Ciudad de México a trece de julio de dos mil veintitrés. Conste.**

**Ciudad de México a dos de agosto de dos mil veintitrés.**

- - - A sus autos la razón de cuenta asentada por el C. GABRIEL DE MARCO LÓPEZ CASAS, con la mismo, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de once de julio de dos mil veintitrés, así como la prevención ordenada en proveído de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

- - - Ahora bien, téngase a **REACCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** por conducto de su apoderado el C. GABRIEL MARCO LÓPEZ CASAS, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura treinta y un mil doscientos diecisiete de dos de noviembre de dos mil veintiuno tirada ante la fe del notario público número veintiuno del Distrito Judicial de Morelos, Estado de Chihuahua, Licenciada Mónica Esnayra Pereyra, **DEMANDANDO** de **WOCKHARDT FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.,** el pago de las prestaciones que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito inicial de demanda, así como en su escrito de desahogo de prevención.

- - - Con fundamento en los artículos 1o., 3o., 75, 1049, 1054, 1055, 1390 Bis, 1390 Bis 11, 1390 Bis 13, 1390 Bis 14 del Código de Comercio; 105 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; y, con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, córrase traslado y emplácese a la demandada, a fin que dentro del plazo de NUEVE DÍAS, presente su contestación por escrito, apercibidos que de no producir la misma, se procederá en términos del artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio.

- - - Para tal efecto; con conocimiento del Pasante de Derecho, encargado do la elaboración del turno de esta Secretaría, proceda a la elaboración de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, hecho lo cual; ENTREGUE las mismas con los anexos e insertos necesarios, a la C. Secretaria Actuaria adscrita, a fin de que se sirva practicar la diligencia ordenada.

- - - De igual forma, se le hace saber a las codemandados que en el acto de su contestación de demanda, deberán ofrecer las pruebas que pretendan rendir en el juicio, de conformidad con lo previsto por el numeral 1390 Bis 13 del ordenamiento legal invocado con antelación; señalando además, domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, para oír y reclblr las notificaciones que esta autoridad determine que deban hacerse en forma personal, no obstante que con excepción del emplazamiento; las determinaciones se le notificaran por medio del Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por al artículo 1390 Bis 10 y 1390 Bis 22 del Código de Comercio.

- - - Ténganse por ofrecidas las pruebas de la parte actora, mismas que se reservan para la calificación sobre su admisibilidad para el día y hora que esta juzgadora señale para la celebración de la Audiencia Preliminar a que se refiere el numeral 1390 Bis 20 del Código de Comercio.

- - - - - - No obstante lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 10 y 1390 Bis 22 del Código de Comercio, téngase únicamente por señalado el domicilio que indica pare oír y recibir las notificaciones personales que en su caso se ordene deban tener tal carácter.

- - - Se hace sabor a las partes que las notificaciones de las resoluciones judiciales en la ETAPA POSTULATORIA se harán por Boletín Judicial, ello de conformidad con el artículo 1390 Bis 10 del Código de Comercio; e igualmente, se les hace saber que las notificaciones de las resoluciones judiciales PRONUNCIADAS EN LAS AUDIENCIAS, se tendrán por notificadas en ese mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado, de conformidad con el contenido del artículo 1390 Bis 22 del ordenamiento legal citado.

Por lo que respecta a los C.C. EDUARDO RAMOS ALMANZA y ENRIQUE FERNANDO EDWARDS PATIÑO y toda vez que de la búsqueda a la que se refiere la cuenta del presente auto, sus cédulas profesionales arrojaron diversos folios de acreditación, se les tiene por autorizados en términos del tercer párrafo del artículo 1069.

Dígase a la ocursante que deberá indicar si a los profesionistas que autoriza en términos de lo establecido por el artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, contarán también, con facultades expresas para CONCILIAR Y/0 CONVENIR EN LAS AUDIENCIAS que en todo caso se celebren en este juicio, así como con facultad expresa para FORMULAR Y RESPONDER INTERROGATORIOS, en el entendido de que, EN CASO DE NO OTORGARLE EXPRESAMENTE DICHAS FACULTADES, y comparezca la parte actora a las audiencias que se celebren en el juicio, únicamente, por conducto de alguno de esos mandatario, ÉSTOS NO PODRÁN CONCILIAR Y/O SUSCRIBIR CONVENIO, NI FORMULAR, NI RESPONDER INTERROGATORIOS A NOMBRE DE SU AUTORIZANTE, NI PODRÁN TAMPOCO DESAHOGAR PREVENCIONES, NI VISTAS, NI PROMOVER INCIDENTES, QUE IMPLIQUEN CONFESIÓN DE HECHOS.

En cuanto a los demás nombrados se les tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos en términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

- - - Flnalmente, en términos de lo dispuesto por los artícuos 1390 Bis 21 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, se hace del conocimiento de las partes que es su obligación asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1069 del ordenamiento legal citado, además, de contar con facultades expresas para conciliar ante el juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; asimismo se deberá especificar por las partes, si las personas que en su caso. autoricen en términos del tercer párrafo del referido numeral 1069 del Código de Comercio, contarán además con facultades expresas para articular y absolver posiciones, en el entendido que de no ser así y para el supuesto de que las partes comparezcan a las audiencias únicamente por conducto de tales autorizados, éstos no podrán conciliar, convenir, artícular, ni absolver posiciones; **también se hace de su conocimiento que la audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes, y a qulén no acuda sin justa causa, calificada por esta juzgadora, se le impondrá una sanción que no podrá ser inferior *a $2,750.29 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), ni superior a $8,906.19 (OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), montos que se actualizarán en los térmlnos del artículo 1253 fracción VI del ordenamiento legal invocado, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1390 Bis 33 del Código de Comercio, y en relación al ACUERDO para la actualizaclón de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis fracción II, 1253 fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós;* debiendo comparecer quienes deban hacerlo, a las audiencias que se celebren, siempre con identlflcaclón oflclal vigente, en el entendido que de no hacerlo así, no podrán comparecer a las mismas.**

- - Con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en el Boletín Judicial número 49 de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, se hace del conocimiento de las partes que una vez que se concluya el presente asunto, se procederá a ordenar la baja documental del expediente, documentos, pruebas, cuadernos de amparo y demás expedientillos formados que en su caso exístan, debiendo agregar en caso de así proceder, la digitalización correspondiente, en atención a la circular CJCDMX-15/2022 publicada en el Boletln Judicial número 49 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós; por la cual a partir de la publicación del auto que lo ordene, deberán acudir a este Juzgado a solicitar la devolución de los respectivos documentos que se hayan exhibido, contando para ello con un término de NOVENTA DÍAS NATURALES. -

- - - Se hace del conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es Asesoría Jurídica. El centro se encuentra en Av. Niños Héroes 133, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, Código Postal 06720, con el teléfono 559156 4997 exts. 111241 y 111242, correo electrónico: "centrodejusticia.alternativa@tsjcdmx.gob.mx" -Servicio de Mediación Civil Mercantil, con el teléfono 559156 4997 exts. 111229, 111228 y 111227, correo electrónico: "mediacion.civil.mercantil@tsjcdmx.gob.mx" -Servicio de Mediación Familiar con el teléfono 559156 4997 Área Familiar: Ext. 111223, 111220 y 111219, correo electrónico: "mediacion.familiar@tsjcdmx.gob.mx"

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Cuarto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, LICENCIADO ROBERTO LANDA ARENAS, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ. con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

En cumplimiento a la circular CJCDMX-08/2022: "Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, Integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".

**---------------------------------OTRO AUTO---------------------------------**

El C SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ, da cuenta al C. Juez, con un escrito inicial de demanda, y los documentos consistentes en, copia simple de escritura 31,217, cuatro copias simples de cédulas y registros de las mismas ante la Primera Secretaría de Acuerdos de Presidencia, cuatro transferencias bancarias, factura 826000748 por 5'084,037.50 (cinco millones ochenta y cuatro mil treinta y siete pesos 50/100 M.N.), orden de compra P00254, carta de recolecclón de 05-05-2021, anexo 19 denominado CERTIFICATE OF ANALYSIS, carta de recolecclón de 06-05-2021, diez fojas que contienen capturas de What´s App, Fe de hechos, Primer testimonio de la escritura treinta y un doscientos diecisiete, acta número un mil trescientos veintiuno, escrito de 19 de diciembre de 2020, un recibo de fecha 22 de diciembre de 2020, Impresión de correo electrónico de 22 de marzo de 2023; y un juego de copias de traslado recibidas por la oficialía de partes de este Juzgado el veintitrés de junio de dos mil veintitrés a las once horas con tres minutos. - Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.- CONSTE.-

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

- - - - - - Con el escrito de cuenta, y documentos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 0360/2023, que le asígnó la OFICIALIA DE PARTES COMÚN PARA JUZGADOS Y SALAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Guárdense en el Seguro de este Órgano Jurisdiccional los documentos descritos.

Hecho que fue un análisis del escrito, así como, del documento anexo al mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 12 del Código Comercio, prevéngase al ocursante por única ocasión para que dentro de un plazo máximo de TRES DIAS:

- - - 1.- Deberá aclarar la cantidad que reclama como suerte principal, lo anterior en razón de que la misma difiere al realizar la multiplicación de los envases solicitados y el precio de los mismos.

- - - 2.- Exhiba la traducción hecha por especialista de la parte conducente de la orden de compra P00254 así como de el documento denominado CERTIFICATE OF ANALYSIS que acompaña a su escrito inicial de demanda, a fin de que la presunta demandada se encuentre en aptitud de controvertir los mismos, atento a lo dispuesto por el artículo 1051 del Código de Comercio, fracción II, que establece claramente: "Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la correspondiente traducción al español"; lo cual es necesario al existir duda razonable del contenido de dichos documentos. Robusteciendo lo anterior con el siguiente criterio:

"Época: Novena Época, Registro: 172992, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Marzo de 2007, Materia(s): Civil, Tesis: IV.2o.C.56 C, Página: 1709.

JUICIOS MERCANTILES. PARA OTORGAR VALOR PROBATORIO A LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN EXPRESIONES EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBEN SER TRADUCIDAS AL ESPAÑOL, SIN QUE OBSTE QUE LA RESTANTE REDACCIÓN SE ENCUENTRE EN ESTE IDIOMA. El artículo 1055, fracción II, del Código de Comercio dispone que en los juicios mercantiles, ordinarios, ejecutivos o especiales que se encuentren regulados por cualquier ley de índole comercial, quien exhibe un documento redactado en idioma extranjero, debe acompañar su traducción al español. Ahora bien, como de tal disposición no se advierte distinción alguna entre si el documento deba estar redactado total o parcialmente en idioma extranjero, para que la traducción sea necesaria, resulta evidente que toda expresión plasmada en idioma extranjero en un documento exhibido en un juicio mercantil para demostrar algún extremo, debe ser traducida al español, sin que obste que la restante redacción se encuentre en este idioma. Lo anterior, porque en estricta observancia de aquel numeral, la posibilidad de que se le otorgue valor probatorio al documento redactado parcialmente en idioma extranjero depende, en principio, de que se acompañe la traducción correspondiente al español, lo que además permitirá que la contraparte del oferente de la prueba no quede en estado de Indefensión."

Deberá exhibir copia simple del escrito mediante el cual desahogue la prevención ordenada y de los documentos que acompañe al mismo, para integrar los traslados respectivos. Se apercibe a la promovente que para el caso de no desahogar la prevención formulada en los términos indicados y dentro del plazo concedido, se desechará su escrito planteado.

Téngase por señalado el domicilio que indica para recibir las notificaciones personales que en su caso, esta autoridad ordene deban tener tal carácter.

Se tienen por autorizadas que señala para oír y recibir notificaciones y documentos, en términos del último y penúltimo párrafos del artículo 1069 del Código de Comercio.

De conformidad con el contenido de la circular CJDF 49/2012 de fecha nueve de octubre de dos mil doce, que contiene el acuerdo número 42-40/2012 emitido por el Pleno de este H. Tribunal de fecha veinticinco de septiembre del dos mil doce, se autoriza a las partes en este asunto, a quienes en su caso se tenga como sus legítimos representantes y demás personas que designen para oír y recibir notificaciones para que realicen la toma de registros fotográficos o imágenes a través de cualquier medio electrónico que no sea fotocopia, de los acuerdos y resoluciones que obran en los expedientes de los asuntos seguidos ante este Juzgado y en cuanto a las videograbaciones y fotografías de las audiencias de ley que en todo caso se celebren en el local de este juzgado, deberá solicitarse su autorización por escrito en los términos estipulados en la mencionada circular.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Cuarto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, LICENCIADO ROBERTO LANDA ARENAS, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

"En cumplimiento a la Circular 08/2022 "Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALFREDO PULIDO HERNANDEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL



FOTOARTE: ESMERALDA ORDAZ

AÑO CERO

**Antonio Navalón**

@antonio_navalon



# ¿Cuánto cuesta la fiesta?

En estos momentos, México necesita concentrar sus esfuerzos, sus ilusiones, sus lágrimas y sus alegrías en lo que seguirá a partir de aquí. "Haiga sido como haiga sido" –recordando la célebre frase del expresidente Calderón–, la reforma al Poder Judicial fue aprobada y promulgada el mismo día que los mexicanos conmemoramos la independencia de nuestro país. Fue una especie de regalo otorgado por el Presidente saliente a su sucesora, aunque, sobre todo, se trató de una confirmación sobre que en nuestro país la voluntad está por encima de todo.

No es que la fe mueva montañas, es que la fe –especialmente en uno mismo y en su pueblo– es capaz de tumbar cualquier institución. Ya somos un país con una reforma judicial aprobada que tiene como una de sus primeras consecuencias la necesidad de sacar el recuento del costo exacto del sueño y de la destrucción de los poderes. Para magnificar y traducir algunas de las consecuencias de lo sucedido, he preparado un muy sucinto menú de los costos más elementales y cuantificables en el corto plazo.

Por razones obvias –como seres humanos que somos– he colocado en primer lugar la traducción de lo que supondrá el hecho de que las personas que estaban o estarán esperando la resolución de un juicio ya no lo podrán hacer bajo el sistema que tantos años caracterizó el devenir jurídico de nuestra sociedad. En la actualidad más de 37% de las personas privadas de su libertad no tiene una sentencia. Si a esto se le suman los cambios propuestos en la reforma, el tiempo que tomará en formularse las leyes secundarias y todo el trabajo adicional que, inevitablemente, se les sumará a los jueces, existe una posibilidad de que el tiempo promedio para resolver un caso pueda aumentar hasta más de 6 meses para determinados delitos. Claro, y esto es si todo sale según lo planeado y si en realidad los mecanismos propuestos funcionan como se pretende.

Con el retraso de la aplicación de la justicia viene el inevitable riesgo que esta reforma atenta contra la libertad de los mexicanos. El artículo 10 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU dicta que todo ser humano tiene derecho a un juicio justo y a ser escuchado con justicia por un tribunal independiente e imparcial. Hoy en México no sólo existirá una clara y potencial parcialidad al momento de impartir justicia, sino que, además –en medio de todo el caos creado– sigue habiendo miles de casos que ni siquiera han podido ser discutidos ni están cerca a obtener un veredicto. Y es que con la prácticamente desaparición y, sobre todo, parálisis del sistema jurídico, todo aquel que estuviera esperando a obtener un juicio en tiempo –ya no sé si en forma–, pero por lo menos dentro de los plazos que normalmente se fijan en un proceso judicial, se han quedado en el completo y absoluto abismo de la incertidumbre.

No hay que ser magos para descifrar que un sistema tardado generará una sobrecarga no sólo para los jueces –que en este punto es indispensable mencionar que sólo hay 4.6 jueces por cada 100 mil habitantes– sino también para el sistema penitenciario. Si no se hace algo para contrarrestar esta preocupante situación, existe un claro riesgo de que haya una sobrepoblación en nuestras cárceles. Aunque para llenarla, claro está, primero se tiene que resolver la gran incógnita de cómo y cuándo se reanudarán los miles de casos pendientes.

A este respecto, existe una estimación de que el costo para poder hacer frente a este desafío será de al menos 3 mil millones de pesos anuales que serán utilizados en la contratación de más jueces y personal administrativo. Faltará ver si dicha contratación y procesos son suficientes, ya que si algo ha quedado claro a lo largo de la historia de nuestro país es que el uso de más recursos nunca ha garantizado su eficiencia.

Pero este es sólo uno de los preocupantes elementos que ha traído consigo la controversial reforma. Entre algunos –por no mencionar todos– de los costos económicos que está teniendo y puede tener este acto, destaca el hecho de la cada vez más clara e inevitable fuga de capital que se ha generado como producto de la incertidumbre política, legal y jurídica que se está viviendo en México. Las decisiones unilaterales y la constante imposición de la voluntad de quien gobierna el país han provocado que –hasta el momento– se estime la reducción de hasta un 5% de la inversión extranjera directa en el corto plazo. Asimismo, esta falta de claridad y confianza sobre el panorama nacional ha provocado de manera indirecta –ya que no fue el único elemento– la depreciación del peso mexicano por más de 2% y fluctuaciones negativas en la Bolsa Mexicana de Valores.

Imagine que usted es un empresario –ya sea extranjero o local– interesado en invertir en México. Ahora póngase a pensar que, después de un análisis minucioso de dónde y cómo invertirá su dinero, toma la decisión de aventurarse en estas arenas movedizas y hace efectiva su inversión. Sin embargo, para su mala fortuna el día de mañana alguien decide sacar lo peor de sí mismo y lo estafa o le roba, poniendo en riesgo no sólo su integridad personal sino la seguridad de su dinero. ¿Quién va a juzgar a esa persona? O, mejor dicho, ¿de qué manera se pretende asegurar y proteger la inversión de los empresarios que, dicho sea de paso, son parte fundamental del crecimiento y desarrollo de un país como el nuestro?

Como se muestra en la reforma, más de mil seiscientos jueces, ministros y magistrados serán electos por medio del voto popular, generando un cambio sin precedente en la estructura jurídica de México. Los puestos que antes eran obtenidos por medio de un sistema basado en la meritocracia y la destreza técnica, hoy –y a la espera de lo que se pueda plantear en las leyes secundarias– aún siguen sin quedar claros cuáles serán los requisitos para los aspirantes a conformar el cuerpo jurídico del país. Además, claramente la austeridad republicana no se hizo presente en este proceso, ya que esta elección popular se prevé que tenga un costo superior a los 5 mil millones de pesos, aunque –como hemos visto en las proyecciones financieras de la '4T'– fácilmente se puede superar esa cantidad.

Uno de los temas pensados por todos, pero poco discutidos, es el relacionado con la imparcialidad que tendrán los jueces electos. La eliminación de los concursos abiertos para la selección de jueces y su reemplazo por ternas propuestas por la próxima presidenta del país y que serán votadas por el Senado –que no hay que olvidar que es un Senado con mayoría calificada por parte de Morena y sus aliados– podría generar problemas de parcialidad y poner en duda la independencia judicial. Si en la actualidad el sistema judicial, su imparcialidad y su eficiencia, ha sido constantemente cuestionado, no puedo imaginarme lo que sucederá cuando la elección de los posibles responsables de impartir la justicia en nuestro país quede en manos de unos pocos o, mejor dicho, de quien tenga el poder.

Otra de las consecuencias –que sobra añadir que ya son muchas y que vendrán más– de la reforma fue el paro total de actividades por más de 15 mil trabajadores del Poder Judicial. Si bien la huelga terminó el pasado 17 de septiembre, este acto paralizó por completo la impartición de justicia en México, desconociendo a ciencia cierta todas las afectaciones sociales, económicas y jurídicas de este acto.

La lista es larga y, sin embargo, las campanas siguen sonando. En nuestro caso, el campanazo de Dolores significó el inicio de la Independencia. Después de la reforma, del día que se produjo y cómo se produjo, las campanas siguen sonando y tengo claro por quién doblan. Doblan por el sistema judicial imperfecto –manifiestamente mejorable– pero que era un sistema que servía a la sociedad, contrario al significante vacío que existe en estos momentos. Supongo que alguien en el gobierno, ya sea en el saliente o en el entrante, estará pensando que es muy difícil que no estemos produciendo ya el decreto de amnistía para que –por respeto a los derechos humanos –los que están en las cárceles esperando juicio, puesto que no lo van a poder tener, por lo menos les otorguemos la libertad.

Sin juicios y sin un sistema que garantice la correcta aplicación de la justicia, corremos el gran riesgo de terminar poniendo en libertad a gente muy peligrosa en las calles. Cambiamos los abrazos por los balazos, ahora –si esta situación no recompone el camino y se da certidumbre– tendremos que volver a abrir los brazos ya no sólo para estar a la merced de los balazos, sino para recibir a los criminales que esperan ansiosamente que esta situación colapse y que esto, a la vez, suponga su inevitable pase de salida de las cárceles del país.

OPINIÓN

# Vaya herencia

TELÓN DE FONDO

**Edmundo Jacobo Molina**

Exsecretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE)

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx



A siete días de que concluya el mandato presidencial de López Obrador, lo que está claro es que deja al menos dos saldos deficitarios, con la democracia y el Estado de derecho, dos cuestiones que están estrechamente vinculadas, que no pueden existir una sin la otra.

Termina el sexenio con el Poder Judicial en suspensión de labores, hecho inédito en la historia de nuestro país y con una violencia desbordada en Sinaloa, Morelos, Chiapas, Baja California, Nuevo León y otras regiones del país. Vaya manera de cerrar.

Se aprobó por el Legislativo y la mayoría de los Congresos locales la reforma al Poder Judicial, misma que fue publicada el pasado 16 de septiembre para cumplirle a AMLO su pretensión de equiparar su "cuarta transformación" con las gestas independentistas del siglo XIX.

Para ello, impuso su proyecto sin la más mínima atención a muchas voces dentro y fuera del país que advirtieron de los riesgos que implica para la impartición de justicia, el Estado de derecho, la delimitación de poderes, el respeto a los derechos humanos y contra el ejercicio democrático de las libertades políticas. Todo a partir de la consideración de que el Poder Judicial debe estar alineado al proyecto del Ejecutivo.

Son muchos los ejemplos de las molestias que generaron sentencias judiciales que pusieron en duda o frenaron iniciativas presidenciales por estar mal fundamentadas o controvertir disposiciones constitucionales, lo que nos ha llevado a sistemáticos desacatos o a afirmaciones como "no me vengan con que la ley es la ley", que pasa de ser una anécdota a pintar sin ataduras una concepción respecto al papel que debe jugar la impartición de justicia.

Se trata de una reforma que busca concentrar el poder del Estado en el Ejecutivo Federal, disfrazando todo ello en un "acto democrático", la elección de juzgadores, cuando lo que pretende es la imposición de la tiranía de las mayorías en todos los órdenes de la vida pública.

Se nos quiere vender como muy democrática la elección de juzgadores. Verlo de esa manera es ignorar que la lealtad de un juez es con la Constitución y la ley, y no con sus electores. ¿Qué nos podría ofrecer diferente un aspirante de otro a un cargo en el Poder Judicial que no sea la aplicación estricta de la ley? ¿Qué acaso se pueden ofrecer distintas varas según quien esté en un caso bajo su consideración? ¿Benevolente con su base electoral y la aplicación a secas de la ley con quienes no?

Gallarda la actitud de jueces, magistrados y la mayoría de los ministros de la Corte que, en un hecho inédito en la historia de nuestro país, desde el 21 de agosto suspendieron actividades como último recurso para ser escuchados y ahora extienden el mismo hasta el 2 de octubre, esperando tal vez que con el inicio del nuevo periodo presidencial se abra una ventana de civilidad, ya que en el que concluye la única opción era la subordinación.

Lo que es un hecho, es que el pleno de la SCJN tendrá que pronunciarse en los próximos días respecto de los amparos que algunos jueces dispensaron para evitar la aprobación y publicación de la reforma y que fueron sistemáticamente desacatados por la mayoría de los legisladores y el Ejecutivo Federal. Además, tendrán que resolver sobre una gran cantidad de amparos que han solicitado y solicitarán ciudadanos y organizaciones civiles contra la aplicación de la reforma. De la misma manera tendrán, eventualmente, ante sí recursos contra la constitucionalidad de la misma.

Vaya escenario. Si, como es de esperarse, el pleno de la Corte ratifica los amparos y se pronuncia por la inconstitucionalidad de la reforma, podría presentarse la delicada situación de que los otros dos poderes de la unión desacaten esta decisión y desconozcan al Poder Judicial, generándose así una crisis institucional sin precedentes y sin recursos para enfrentarla, a no ser la imposición de dos poderes sobre el otro.

Por si lo anterior fuera poco, la violencia se ha desatado en el país y no creo exagerar al calificarla de esa manera. Las noticias que nos llegan así lo confirman. Pero una vez más, López Obrador no da su brazo a torcer e impone sus "abrazos, no balazos", aunque con ello esté renunciando a una de las obligaciones centrales del Poder Ejecutivo en cualquier país, garantizar la integridad de la nación, el libre tránsito de los ciudadanos y el respeto a sus bienes y a sus vidas.

De la misma manera en que impuso sus tiempos y formas para en los hechos rediseñar al Estado mexicano, lo mismo está haciendo con algo tan delicado como la paz pública.

Pero no solo no asume su responsabilidad en la materia, sino propicia otra reforma constitucional para dejar marcado su sello en la carta magna, dándole acto de naturalización a la militarización del país. Ni Felipe Calderón ni Enrique Peña Nieto que combatieron la inseguridad utilizando para ello a las Fuerzas Armadas se atrevieron a dar el paso que hoy López Obrador ha dado, cuando él mismo, a lo largo de toda su carrera política, había ofrecido que haría lo contrario.

Y la cuestión no concluye ahí, se reformó el Artículo 129 Constitucional para que las Fuerzas Armadas puedan, en tiempos de paz, intervenir en actividades civiles gozando del fuero militar. Es decir, harán labores policiacas, de investigación, pero además obra pública, administración de bienes y servicios de la nación, cuestión que les estaba prohibida.

Sí, de eso estamos hablando, de la herencia de un Estado no democrático, que debilita a las instituciones civiles con lo que golpea al corazón mismo de la democracia.

Vaya herencia, una democracia vulnerada, una inseguridad a galope y carta abierta a la militarización.

**POSDATA:**
Mientras tanto, para el INE la vida sigue y ahora se apresta a organizar sin convocatoria ni leyes secundarias la elección de los integrantes del Poder Judicial, que al menos debería tener los mismos estándares de calidad y credibilidad que las elecciones del Ejecutivo y el Legislativo. Por lo pronto ya aprobó sesionar sin representantes de partidos políticos ni del Poder Legislativo.

Contacte con la sección:
opinion@elfinanciero.com.mx
Tel: 55 5449 8600
Editor: Víctor Piz
Diseñadores: Javier Juárez y Hugo Martínez



Garci
@garcimonero



# Lecciones de la Cuarta Transformación

LEER ES PODER
**Fernando García Ramírez**
@Fernandogr



Asistimos en los pasados seis años a una transformación sorprendente. Pasamos de ser una frágil democracia a una incipiente tiranía. Importantes lecciones se desprenden de este proceso. Me he permitido, para que las siguientes generaciones tengan un modelo que seguir, enumerar algunas:

**1.** A la gente no le importa la verdad. En sus conferencias AMLO faltó a la verdad en más de 110 mil ocasiones. Lección: lo importante es mentir con sinceridad.

**2.** A la gente no le importa la responsabilidad. Murieron más de 800 mil personas debido a la pésima estrategia frente al Covid, pero los mexicanos prefirieron creer que se debió a que "Dios así lo quiso" antes de fincarle responsabilidad alguna al que planeó esa estrategia. Lección: puedes ser responsable de la muerte de cientos de miles de personas siempre sin ninguna consecuencia.

**3.** La economía no es importante. AMLO ofreció que México crecería al 4, luego al 2, para finalmente crecer al 1 por ciento. Aumentó la deuda pública a su mayor nivel en la historia. Prometió que la gasolina costaría 10 pesos y hoy se vende a 24. Lección: no importa mejorar la vida de los ciudadanos, lo importante es repetir cada mañana que vamos mejor que nunca.

**4.** A la gente no le importa vivir en un ambiente de inseguridad. En la mayoría de los municipios más violentos del país, Morena ganó las elecciones. Ocho de las diez ciudades más peligrosas del mundo se encuentran en México, y en ellas ganó el partido oficial. Este gobierno es responsable de la muerte de casi 200 mil personas. AMLO afirmó que si fracasaba en seguridad su gobierno sería un fracaso, y aún así la gente votó por Morena. Lección: no importa cuánta gente muera siempre y cuando des la impresión de que el tema te preocupa ("todos los días a las seis de la mañana me reúno con el gabinete de seguridad").

**5.** La gente disfruta el atole con el dedo. Se puede ser responsable de la muerte de un millón de mexicanos sin tener cargos de conciencia. Basta con repetir que el pueblo es sabio y bueno, que el pueblo es el que manda. Lección: se pueden cometer los peores errores y las mayores tropelías siempre y cuando se responsabilice de ellas a las pasadas administraciones.

**6.** A la gente no le interesa tener un gobierno eficaz, lo que quiere es un gobierno popular. AMLO descubrió que la mejor forma de encubrir un error colosal es hablar de su popularidad. Luego de una masacre espantosa, lo normal era ver al presidente declarar al día siguiente que él era el presidente más popular del mundo. Mostraba encuestas. Dejó de mostrarlas cuando Milei ocupó el primer lugar. Lección: el gobernante debe sobre todas las cosas buscar la popularidad.

**7.** A la gente no le importa el significado de las palabras. Como en *1984*, la novela distópica de Orwell, AMLO impuso una neolengua para "disminuir el alcance del pensamiento". De este modo, los liberales pasaron a ser "conservadores". A los encargados de canjear becas y apoyos por votos y asistencia a las manifestaciones les llamó "siervos de la nación". Las expropiaciones ahora se llaman "ocupaciones temporales". El dinero ilegal para las campañas se le conoce como "aportaciones". Lección: tuerce el sentido de las palabras, si logras que la neolengua se imponga, ya ganaste.

**8.** La gente goza cuando la adulan. Pocas cosas más eficaces que endulzar el oído popular con frases que lo ensalcen: "el pueblo de México es mucha pieza", "tenemos el pueblo más politizado del mundo", etcétera. Lección: engaña y adula sin pudor, esta clase de mentiras no tienen costo y dejan mucho.

**9.** A la gente no le importa lo que hagas, le importa lo que digas. Un mérito indudable de AMLO fue la creación de las mañaneras, una combinación de "Siempre en Domingo" y de "24 horas". Show mediático con canciones e invitados cuyo fin era el de imponer la agenda política del día. El espectáculo no hubiera estado completo sin un poco de morbo y sangre: conferencias para insultar y amenazar a sus adversarios, para reírse de las víctimas ("ahí tienen sus masacres"). Lección: calumnia, que algo queda.

**10.** La gente se compadece de las víctimas. AMLO supo convertir cada derrota en una victoria, haciéndose la víctima. Todos sus errores los achacó a vagos complots, a conspiraciones oscuras de "sus adversarios". Llevó el procedimiento hasta extremos grotescos. El atentado contra Ciro Gómez Leyva fue para perjudicarlo a él. Se negó a recibir a las madres buscadoras para no dañar "su investidura". Lección: pase lo que pase, la víctima es el presidente.

Puede afirmarse que el gobierno de López Obrador fue muy exitoso: robó, mintió y engañó, y aún así su partido ganó con holgura las elecciones. Con el pretexto de que le "robaron las elecciones" de 2006, se valió del fraude para imponer a su sucesora.

La lección que López Obrador deja a las próximas generaciones de políticos mexicanos es muy clara: el pueblo no importa, lo realmente importante es hacerle creer que eres como ellos, que también sufres y te equivocas, todo con el fin de concentrar el poder en tu persona.

# Morena es de AMLO y su familia

DESDE SAN LÁZARO
**Alejo Sánchez Cano**
Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Con la renovación del Consejo Nacional de Morena, se abre otro capítulo de la historia de un partido político que nació bajo el amparo y concepción de un hombre que alcanzó la Presidencia de la República y logró imponer a su sucesora al tiempo de establecer un nuevo régimen político contrario a los pilares que le dan sustento a la democracia.

A unos días de que supuestamente se retirará a su finca de Tabasco, AMLO impuso a su hijo, "Andy", al frente de la Secretaría de Organización, para que, desde esa posición, comience su periplo rumbo a la candidatura presidencial en 2030.

El vástago preferido tiene un lustro para crear los nuevos cuadros políticos de Morena afines a él que, posteriormente, coparán los puestos de elección popular que estarán en juego en las elecciones intermedias del 2027 y las gubernaturas de las 32 entidades federativas, y con todo ello acuerpar su proyecto rumbo a las próximas elecciones presidenciales.

El "orgullo de su nepotismo" se avocó en la administración de su padre a crear una red de tráfico de influencias para obtener los recursos económicos necesarios para solventar su proyecto político.

Los trabajos periodísticos de "Mexicanos contra la Corrupción" dan cuenta pormenorizada de las tropelías que cometieron los amigos de Andy en diversas obras emblemáticas del gobierno federal y estatal.

Ahora, el siguiente paso será colocar a los incondicionales en los puestos clave del partido político, luego en las gubernaturas, el Congreso federal y algunos estatales.

El cambio generacional en el Movimiento de Regeneración Nacional, con la dupla Luisa María Alcalde y Andrés Manuel López Beltrán, ambos menores de 40 años, garantiza, de alguna forma, la continuidad del proyecto de AMLO en el futuro aunque, enfrentarán retos formidables y no solo provenientes de la oposición, sino de sus supuestos correligionarios, quienes no están dispuestos a ser desplazados por los "cachorros de la 4T".

El enemigo principal de Morena es Morena y ello, de suyo, incluso compromete el futuro político de este partido.

Habría que estudiar el caso del PRD, que luego de tener tanto éxito en dos décadas se extinguió por diversas razones, una de ellas, el canibalismo político que se dio entre sus dirigentes y tribus.

En todo este contexto, ¿en dónde quedan Claudia Sheinbaum y su equipo de colaboradores? En el que existen especialistas en todo tipo de temas, principalmente en el ámbito político, social y económico.

La presidenta no será una simple espectadora de lo que ocurre en el partido en el poder, ya que si bien es cierto que en estos momentos no pudo hacer gran cosa para mover las piezas del ajedrez conforme a su voluntad, también es una gran realidad que a partir del 1 de octubre y conforme pase el tiempo, tomará el control total de Morena, de su gabinete y del país.

De forma inteligente y mesurada, la doctora podría parecer una testigo pasiva de los manotazos de López Obrador, y aunque su lealtad seguirá incondicional hacia el tabasqueño, tendrá que imponer su visión y su particular forma de gobernar.

Desde el punto de vista institucional, se podría decir que tanto AMLO como Sheinbaum son las columnas vertebrales de Morena, quienes con Andy intentarán mantener el poder, a decir de ellos, por varias décadas. Sin embargo, el protagonismo de los principales actores en esta crónica de una muerte política anunciada de la dinastía López será definido por la lucha intestina que se avecina al interior de Morena.

En una trayectoria exitosa, en muy breve tiempo, desde 2014, el partido político de AMLO ha ganado todo y se apresta a instituir su permanencia en el poder con la construcción de todo un andamiaje constitucional para impedir que la oposición pueda romper con esa hegemonía; sin embargo, tal como sucedió en los tiempos de la dictadura perfecta del PRI, las escisiones en Morena y los conflictos entre la militancia y las más importantes cabezas del movimiento darán al traste con el proyecto político del obradorato.

No hay que perder de vista que tenemos una presidenta que busca un lugar preponderante en la historia de México, no solo por convertirse en la primera jefa del Ejecutivo federal, sino por el éxito de su gestión que permitirá ser catalogada como una de las mejores mandatarias de la historia, y para que esto se cristalice, se requiere, también, tomar el control total de Morena.

Para empezar, promoverá en el Congreso el fin de la reelección y al interior de Morena la prohibición expresa de que los dirigentes tengan cargo público. Estos cambios y ajustes serán apenas la punta de lanza para emprender la purga de aquellos que se creen dueños de Morena y se resisten a dejar los cotos de poder que construyeron en los últimos diez años.

# La fuerza del Estado: el camino para recuperar a México

EL FISCAL DE HIERRO

**Javier Coello Trejo**

@coellotrejomx



En los últimos días, los ciudadanos de Sinaloa y otros estados de la República han sido testigos de una escalada de violencia que ha puesto en jaque a toda la nación. Las familias viven presas del miedo, encerradas en sus hogares, sin poder siquiera acceder a lo más básico: alimentos, medicinas y seguridad. No estamos hablando de un problema aislado, sino de una crisis generalizada que afecta a gran parte del país. Y lo que es más alarmante, esta situación ha sido ignorada o minimizada por quienes tienen la responsabilidad de proteger a la población.

Desde la administración actual, se ha insistido en una política de **"abrazos, no balazos"**. Si bien es comprensible que ningún gobierno desee una confrontación directa con los cárteles, resulta claro que esta estrategia ha fracasado. Lo que estamos viendo en Sinaloa, Chiapas y otros estados es el colapso del Estado en su función más básica: garantizar la seguridad de sus ciudadanos. La realidad es que no se puede negociar ni pacificar a grupos criminales con abrazos y buenas intenciones. Los cárteles del narcotráfico no respetan palabras suaves ni gestos de reconciliación; lo único que entienden es la fuerza.

Como lo he dicho en innumerables ocasiones, la **fuerza del Estado** no es solo el uso de armas o la presencia del Ejército en las calles, sino el conjunto de instituciones que deben actuar de manera coordinada para combatir al crimen organizado. En mi época como fiscal, entendimos que el poder del Estado no podía ceder ante el narcotráfico. Tuvimos que enfrentar a los delincuentes de frente, desmantelar sus redes de apoyo, y sobre todo, hacer cumplir la ley con todo su rigor.

Hoy, México enfrenta un reto similar, pero con una diferencia preocupante: el Estado ha optado por una pasividad que está permitiendo que los cárteles crezcan y se consoliden. Los ciudadanos de Sinaloa, atrapados en medio de un conflicto entre facciones del ***Cártel de Sinaloa***, están sufriendo las consecuencias de esta inacción. El miedo ha paralizado las ciudades, y las actividades económicas están detenidas porque los empresarios no pueden garantizar la seguridad de sus empleados. Las empresas más grandes, como **OXXO**, están considerando abandonar la entidad porque no tienen forma de operar en un entorno tan inseguro.

¿Qué se necesita, entonces? Lo primero es reconocer que **"a grandes problemas, grandes remedios"**. No podemos continuar con la estrategia de **"abrazos, no balazos"** cuando el crimen organizado está causando un sufrimiento directo a millones de mexicanos. Es momento de que el gobierno federal asuma su responsabilidad y emplee la **fuerza del Estado** de manera contundente para retomar el control de las regiones dominadas por los cárteles.

*"Ahora es el momento de los 'balazos', pero balazos legales, enmarcados en la justicia y el Estado de derecho"*

¿Qué implica esto en la práctica? En primer lugar, se debe garantizar la seguridad inmediata de los ciudadanos atrapados en el conflicto. Las Fuerzas Armadas, junto con la Guardia Nacional, deben desplegarse de manera estratégica para abrir paso seguro que permita la salida de las personas más vulnerables. Ya no podemos permitir que la población civil siga siendo rehén de los grupos criminales. Se necesitan operativos bien coordinados, no solo para enfrentar a los cárteles, sino también para garantizar que los alimentos y otros suministros lleguen a las comunidades afectadas.

En segundo lugar, es necesario retomar el control de los territorios clave. Esto no se logra solo con la presencia militar, sino con una acción coordinada de inteligencia que desmantele las redes financieras y logísticas de los cárteles. Debemos recordar que los cárteles son organizaciones extremadamente sofisticadas, que operan a nivel internacional y tienen tentáculos en diversas áreas de la economía. El Estado mexicano tiene la capacidad de enfrentar estas organizaciones, pero requiere una estrategia integral que combine la fuerza física con el uso de **inteligencia financiera**.

No debemos olvidar la importancia del sistema de justicia. Los líderes criminales deben ser puestos a disposición, judicializados y procesados con rapidez y efectividad. Es inaceptable que el sistema de procuración de justicia siga siendo tan ineficiente que muchos criminales puedan operar impunemente. La impunidad es el mayor aliado del crimen y mientras no se reformen profundamente las instituciones de procuración de justicia, México seguirá siendo un terreno fértil para la delincuencia.

Finalmente, es fundamental que el gobierno asuma un papel de liderazgo visible en esta crisis. Los ciudadanos necesitan saber que no están solos y que su gobierno está actuando para protegerlos. Es imperativo que se deje de lado la retórica política y se actúe con firmeza. Los desfiles y las celebraciones simbólicas no pueden ser la prioridad cuando el país está sumido en una crisis de seguridad.

Sé que mis acciones del pasado han sido criticadas por algunos, pero es innegable que, en aquel momento, entendíamos la naturaleza del enemigo al que nos enfrentábamos. Hoy necesitamos ese mismo nivel de determinación. Es momento de que el gobierno actual y la presidenta electa, **Claudia Sheinbaum Pardo**, dejen de lado los gestos de conciliación y entiendan que los cárteles no se detendrán por un llamado a la paz. Solo la **fuerza del Estado y la voluntad política del mismo** pueden restaurar la seguridad en México.

La situación en Sinaloa y en otros estados afectados por la violencia es insostenible. No podemos permitir que millones de mexicanos sigan viviendo en el miedo y la desesperación. Es momento de actuar con firmeza, de utilizar la **fuerza del Estado** para retomar el control y de garantizar que la ley se haga cumplir. El tiempo de los **"abrazos"** ha terminado. Ahora es el momento de los **"balazos"**, pero balazos legales, enmarcados en la justicia y el Estado de derecho.

# La pena que produce la sentencia

COLABORADOR INVITADO

**Giovanni Medina**

Empresario y activista

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx



El próximo 9 de octubre en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, un juez dará a conocer la sentencia para el exsecretario de Seguridad Pública de nuestro país en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, Genaro García Luna.

La fiscalía de Nueva York pidió al juez Brian Cogan, quien juzga el caso del exsecretario, la pena de cadena perpetua, esto además de una multa de cinco millones de dólares.

El solo hecho de imaginarlo estremece; perder la libertad por todo lo que le resta de vida nos hace reflexionar como humanidad en varios sentidos; uno de ellos es dimensionar el tamaño del delito que cometió el señor García Luna, toda esa gente que directa e indirectamente se vio afectada y con pérdidas irreparables en su vida producto del consumo de drogas o, en su caso, de la violencia que produce el crimen organizado, miles de vidas destruidas producto de este ilícito.

Las consecuencias de esta traición al pueblo de México aún las estamos padeciendo como nación. Según la fiscalía de Nueva York, así como la Fiscalía General de la República, en ese entonces se utilizaron recursos públicos para beneficiar a una organización criminal, lo cual representa graves delitos diversos.

También está el otro lado, un hombre que se equivocó en su actuar, seguramente por ambición económica, y que hoy, tanto él, como su familia y cercanos en un "daño colateral" (frase icónica e inolvidable de dicha administración) padecen una tragedia difícil de imaginar. Enfrentar una cadena perpetua para un esposo, hermano, padre, ante eso es difícil no sentir pena.

Pero no solo es eso, también es el descrédito, el repudio nacional que queda de manera permanente para la historia de México.

Este mosaico de infortunios nos lleva a concluir que el crimen no paga, sino que cobra y muchas ocasiones el costo más alto, como el aquí descrito.

*"La fiscalía de Nueva York pidió al juez Brian Cogan, quien juzga el caso del exsecretario de Seguridad Pública, la pena de cadena perpetua"*

El Diario NTR
PERIODISMO CRÍTICO
www.ntrguadalajara.com www.ntrzacatecas.com Lunes 23 de septiembre de 2024 | Año IV | Número 927

# Emiten al día 76 medidas de protección

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

NANCY ÁNGEL
GUADALAJARA

Entre 2021 y julio de 2024, en Jalisco se emitieron 99 mil 371 medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, lo que promedia 76 medidas al día, según datos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

Este registro se da como parte de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), emitida en noviembre de 2018. La mayoría de estas medidas se aplicaron en la Zona Metropolitana de Guadalajara (AMG), siendo la capital la ciudad con más casos, con 21 mil 663, seguida de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá. Los municipios fuera del AMG con más medidas de protección fueron Puerto Vallarta y Lagos de Moreno.

En 2021 se emitieron 21 mil 452 medidas; en 2022 fueron 26 mil 630; en 2023 entregaron 33 mil 111; y en los primeros siete meses de 2024 ya se han registrado 18 mil 178 medidas. La alerta fue activada en su momento por el aumento de la violencia de género y los feminicidios en el estado.

María Guadalupe Ramos Ponce, profesora investigadora de la Universidad de Guadalajara y coordinadora del Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem), señaló que, aunque existen acciones y campañas contra la violencia de género, estas se encuentran desvinculadas, lo que debilita la prevención.

"Ese es el gran problema, porque lo que vemos es que hay campañas, acciones, que están totalmente desvinculadas, aisladas entre sí, que no están vinculadas justamente a una política pública de prevención de estas violencias", precisó.

También advirtió que en años electorales se registra un aumento de la violencia contra las mujeres debido a la transición política, lo que genera un debilitamiento en el ejercicio del gobierno y contribuye a un clima de violencia generalizada.

## TRATO DIGNO

### Apuestan a abatir rezago en Periciales

SAÚL ORTEGA
ZACATECAS

La Dirección de Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), le apuesta a la tecnología para abatir el rezago y a humanizar a su personal, dijo su titular, Rubí Sánchez Noriega.

Desde su llegada al cargo a mediados de julio, realizó ajustes en el personal y cambios en las instalaciones con la finalidad de dar un trato más digno a quienes llegan en busca del cuerpo de un familiar o conocido, detalló, aunque reconoció que tenían un importante rezago en los dictámenes periciales; "hablamos desde 2015 a la fecha... ese fue mi principal hallazgo al llegar".

Para abatir el atraso, el principal cambio fue nombrar jefaturas de laboratorios para cada área: "Cuando llegué había una sola jefatura para dos áreas: genética y física".

El siguiente cambio "es atender a toda aquella persona con calidad, pero sobre todo de calidez. Dignificar el trato humanitario que debe darse a todos los usuarios".


MICHELLE VÁZQUEZ

AMERICANA. La colonia recibió el título de la Sectur.

## BARRIO MÁGICO

### Vecinos piden regular renta de corta estadía

LAURO RODRÍGUEZ
GUADALAJARA

Ante el anuncio de que la colonia Americana tendrá ahora la etiqueta de Barrio Mágico, título otorgado por la Secretaría de Turismo federal, los habitantes de la zona emitieron un pronunciamiento con diversas exigencias, entre ellas, que se regularice a las plataformas de rentas de corta estancia.

En el documento, señalan que este modelo de negocio encarece la vivienda y expulsa a quienes por años han vivido en la colonia; ahora, con la nueva etiqueta, la situación podría empeorar.

"El reciente nombramiento nos preocupa debido a los efectos que podría tener en nuestra calidad de vida. Pedimos al gobierno municipal y a los diputados que controlen el crecimiento de estos desarrollos que encarecen la vivienda y desplazan a los vecinos", solicita el documento.

También exigieron que si bien con la nueva denominación buscan atraer turismo, se debe privilegiar a los residentes por encima de los visitantes; a la par, además debe haber mejoras en los servicios públicos, como la seguridad, el control de ruido, la recolección de basura y los tianguis.

Por último, esperan que se proteja el patrimonio con el fin de garantizar la conservación de las fincas antiguas y los espacios públicos.




## REFORMA CONSTITUCIONAL

### Transferir la GN le da poder absoluto a Sedena: criminólogo

LANDY VALLE
ZACATECAS

La reforma a la Guardia Nacional (GN) traerá consigo implicaciones como el poder absoluto a las Fuerzas Armadas, lo que podría causar un incremento en la incidencia delictiva, además de la violación de los derechos humanos, advirtió Isaac Pérez Montelongo, maestrante en Criminología.

Tras la aprobación en la Cámara de Diputados a la reforma que transfiere el control operativo y administrativo de la GN a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el especialista argumentó que faltó análisis de los legisladores.

Al otorgar un poder absoluto a la GN y con la presencia de los grupos del crimen organizado, "tenemos dos fuerzas, por un lado la militar y por otro lado la delincuencia organizada (...) una guerra que va a continuar". En este sentido expuso que "más allá de tener más Ejército o policías, se necesita más inteligencia, estar un paso adelante".




WWW
ntrzacatecas.com
NTR
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

# MUNDO

### Atentado terrorista en Pakistán contra convoy de diplomáticos; matan a un agente

Una bomba colocada al borde de una carretera alcanzó un convoy de 12 embajadores, entre ellos los de Rusia, Irán, Indonesia, Portugal y Kazajistán, que visitaban el noroeste de Pakistán, lo que ocasionó la muerte de un agente del equipo de seguridad de los diplomáticos.

**Coeditora Gráfica:** Lydia Ramírez **Diseñador:** Pablo Urbina



AP

**Guerra.** Una casa al norte de Israel fue alcanzada por un cohete.

GALLANT PREVÉ LARGO CONFLICTO

# Hezbolá lanza 150 cohetes a Israel; es un "ajuste de cuentas", afirma

Tropas israelíes realizaron bombardeos en el sur del Líbano y destruyeron 290 objetivos del grupo proiraní

**Al Jazeera denuncia a soldados israelíes de irrumpir en sus oficinas en Ramala**

JERUSALÉN
*AGENCIAS*

Israel y Hezbolá intercambiaron ataques, con los aviones de combate israelíes llevando a cabo los bombardeos más intensos en casi un año de conflicto en el sur de Líbano y Hezbolá lanzando más de 150 cohetes hacia el norte del territorio israelí.

El jefe adjunto de Hezbolá, Naim Qassem, dijo a los asistentes al funeral de uno de los comandantes del grupo asesinado la semana pasada en Beirut que han entrado en una nueva fase, cuyo título "es la batalla abierta del ajuste de cuentas".

La nueva etapa inició con alrededor de 150 cohetes, misiles de crucero y aviones no tripulados disparados contra territorio israelí, la mayoría de los cuales fueron interceptados por las defensas aéreas.

Israel cerró escuelas y restringió las reuniones en el norte de su territorio. También ordenó a los hospitales que trasladaran a pacientes y personal a zonas protegidas,



AP

**Daños.** Trabajadores de emergencia, ayer, al limpiar los escombros tras el ataque del viernes en el sur de Beirut.

muchas de ellas con instalaciones seguras o subterráneas diseñadas para resistir el impacto de cohetes.

En tanto, el Ejército israelí afirmó haber atacado unos 290 objetivos, entre ellos miles de cañones lanzacohetes de Hezbolá, y que seguiría con su campaña.

El ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, declaró que los ataques continuarán hasta que el regreso de las personas evacuadas en el norte sea seguro, preparando el escenario para un largo conflicto, porque Hezbolá ha prometido seguir luchando hasta que se alcance un alto al fuego en la guerra en la Franja de Gaza.

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, afirmó que, "en los últimos días, hemos asestado una serie de golpes a Hezbolá que nunca habría imaginado (en clara referencia al estallido de aparatos de intercomunicación de sus milicianos). Si Hezbolá no entiende el mensaje, les aseguro que lo entenderá".

**ACUSAN CENSURA**

Al Jazeera, la cadena de información qatarí, denunció que soldados israelíes fuertemente armados incautaron y destruyeron equipos en sus oficinas de Ramala, en la Cisjordania ocupada, según un informe del jefe de la oficina, Walid al-Omari.

"Los soldados están confiscando el equipo a pesar de que la orden sólo se refiere al cierre de la oficina", señaló Al Jazeera.

La cadena, conocida por su cobertura de los bombardeos a hospitales, ataques contra edificios residenciales y la muerte de civiles desarmados en Gaza, también informó que durante el allanamiento los soldados arrancaron un cartel de la periodista Shireen Abu Akleh, a quien un soldado israelí asesinó hace dos años en Cisjordania.

CON DIFERENCIA DE 1.4%

# Socialdemócratas vencen a ultras en Brandeburgo

POTSDAM.- El Partido Socialdemócrata (SPD), del canciller alemán, Olaf Scholz, ganó las elecciones en la región de Brandeburgo, que rodea Berlín y que gobierna desde la reunificación de Alemania en 1990, por un estrecho margen y pese al empuje de la ultraderechista Alternativa para Alemania (AfD).

Según los primeros datos oficiales del recuento, SPD logró 31.2 por ciento de los votos, con la AfD pisándole los talones, con 29.8 por ciento de la participación, y por delante de la Alianza Sahra Wagenknecht (BSW), de corte izquierdista y que recién irrumpió en la política de Alemania, que se situó con 12.1 por ciento de los votos.

Detrás quedaron los democristianos (CDU), con 11.8 por ciento, y los Verdes, con sólo 5 por ciento de los sufragios.

El primer ministro de Brandeburgo, Dietmar Woidke, pudo celebrar una remontada que a muchos parecía imposible a principios del verano, cuando las encuestas atribuían a SPD 19 por ciento de las intenciones de voto, muy por debajo de AfD, a la que se veía entonces con uno de cada cuatro votos a su favor.

"Nuestro objetivo fue evitar desde el principio que nuestra región recibiera una mancha marrón", declaró Woidke en el acto de la velada electoral organizado por el SPD en el antiguo edificio de correos de Potsdam, la capital de Brandeburgo, al aludir al color que se le atribuye despectivamente a la ultraderecha.

Para los servicios de inteligencia del interior alemanes, AfD es un "caso sospechoso" de extremismo de derechas, lo que no impidió que el partido ultra fuera favorito en los sondeos previos a la votación de ayer. *—Agencias*



EFE

**Triunfo.** Dietmar Woidke, candidato de SPD en Brandeburgo, y su esposa.




> **“Creo que eso será todo. No lo veo en absoluto (volver a postularse)”**
>
> **DONALD TRUMP** Candidato republicano

AP

**Evento.** El candidato republicano, Donald Trump, en un mitin en el Aeropuerto Internacional de Wilmington, el sábado.

ENCUESTAS DAN VENTAJA A LA DEMÓCRATA

# Trump admite, por primera vez, que podría perder ante Kamala Harris

### Ante una eventual derrota, el magnate descarta volver a buscar la Casa Blanca




WASHINGTON, DC
*CORRESPONSAL*

JOSÉ LÓPEZ ZAMORANO
*mundo@elfinanciero.com.mx*

El expresidente y candidato presidencial Donald Trump aceptó este domingo, por primera vez, que podría perder las elecciones y que, en ese escenario, no volvería a postularse a la Casa Blanca.

A sólo seis semanas de los comicios del martes 5 de noviembre, Trump aseguró en una entrevista con la televisión estadounidense que se retiraría de la vida pública y no buscaría la Presidencia por tercera ocasión si pierde ante Kamala Harris.

“Creo que eso será todo. No lo veo en absoluto (volver a postularse)”, dijo al programa de televisión *Full Measure* a pregunta de la conductora Sharyl Attkisson.

Aunque Trump ganó las elecciones de 2016 contra Hillary Clinton gracias a una mayoría en el Colegio Electoral, el magnate inmobiliario perdió el voto popular por más de 3 millones de votos. En 2020 fue por más de 7 millones de votos contra Joe Biden y perdió el Colegio Electoral.

Si Trump pierde nuevamente en las elecciones, tendría 82 años para el ciclo electoral de 2028.

En este marco, Harris aceptó este fin de semana la invitación de la cadena CNN para un debate presidencial el 23 de octubre.

“Donald Trump no debería tener ningún problema en aceptar este debate”, dijo la directora de campaña de Harris, Jen O’Malley Dillon.

“Es el mismo formato y configuración que el debate de CNN al que asistió y dijo que ganó en junio, cuando elogió a los moderadores, las reglas y los índices de audiencia de CNN”, agregó.

Pero el expresidente rechazó de inmediato la posibilidad bajo el argumento de que sería demasiado tarde y de que algunos estados ya empezaron a votar por correo, a pesar de que en 2020 sí aceptó debatir con Biden en octubre, cuando también ya habían empezado las votaciones tempranas.

Su negativa coincide con dos nuevas encuestas nacionales que muestran una consolidación de la ventaja de Harris a nivel nacional.

Uno de los sondeos, realizado por la cadena NBC, encontró que Harris aventaja con 49 por ciento de apoyo frente a 44 por ciento de Trump entre los electores probables, mientras que en la encuesta de The Hill/Decision Desk HQ, Harris tiene 55 por ciento de posibilidades de ganar las elecciones.

Aunque los sondeos confirman que se trata de una carrera apretada, la tendencia confirma que Harris se encuentra en ascenso, en comparación con los números que tenía el presidente Biden antes de renunciar a la candidatura, mientras que Trump registra un ligero descenso.

MOSCÚ RETOMA TERRENO

# Rusia lanza 900 bombas y 400 drones en 7 días a Ucrania

### Zelenski pide a sus aliados que le dejen usar el armamento de largo alcance




MOSCÚ
*AGENCIAS*

Las fuerzas rusas mejoraron sus posiciones y ocuparon alturas más favorables en diversos sectores del frente ucraniano, y repelieron 19 contraataques en la última jornada, informó el Ministerio de Defensa ruso en su parte de guerra.

“Las unidades de la agrupación militar Zapad (Occidente) mejoraron sus posiciones tácticas” durante sus combates contra tres brigadas motorizadas y una de la defensa territorial ucraniana en las regiones de Járkov, Lugansk y Donetsk, señaló el departamento castrense en Telegram.

En este sector del frente los rusos repelieron cinco contraataques de una brigada motorizada y otra de la Guardia Nacional ucraniana, causando hasta 420 bajas y destruyendo dos tanques, ocho piezas de artillería, incluyendo una autopropulsada, según la fuente.

Por otra parte, la agrupación militar Sur “ocupó alturas y posiciones más favorables” y causó cerca de 560 bajas al enemigo al enfrentar 13 brigadas ucranianas en la región de Donetsk, donde continúan acercándose a Chasiv Yar y a Pokrovsk.

La agrupación militar Tsentr (Centro) también continuó su avance y repelió 11 contraataques de 10 brigadas ucranianas, en combates que saldaron con hasta 445 bajas de las Fuerzas Armadas de Ucrania, de acuerdo con las fuentes rusas.

A su vez, “las unidades de la agrupación militar Vostok (Oriente) mejoraron sus posiciones en la línea del frente” y atacaron las fuerzas de dos brigadas motorizadas y una de la defensa territorial ucraniana en varias localidades de la región de Donetsk y Zaporiyia.

El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, en tanto, afirmó que durante la última semana Rusia ha lanzado 900 bombas aéreas guiadas, 400 drones kamikaze de tipo Shahed y casi 30 misiles de diversos tipos contra Ucrania.

“Necesitamos reforzar nuestras capacidades para proteger mejor las vidas (de los civiles) y la seguridad. Ucrania necesita largo alcance en condiciones”, señaló, aludiendo a la demanda de Kiev de que sus aliados le permitan usar el armamento que les proporcionaron.



EFE

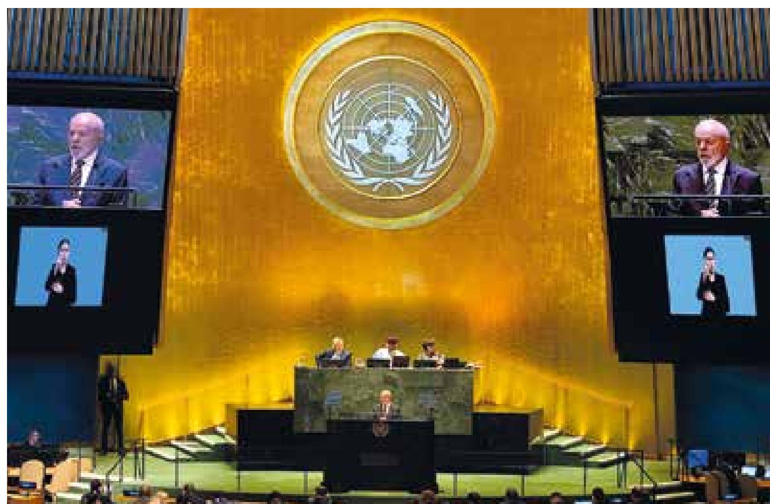
**Labor.** Rescatistas ucranianos buscan entre los escombros en Járkov.

## NOTICIAS

REPROCHA FALTA DE AUTORIDAD

### Acusa *Lula* “doble rasero” de la ONU ante conflictos internacionales

**Cambios.** El presidente de Brasil, Luiz Inácio *Lula* da Silva, abordó la necesidad de reformar los organismos multilaterales, como la ONU, para que reflejen mejor la realidad política y económica del Sur Global. El presidente brasileño criticó el hecho de que muchas de estas instituciones carecen de autoridad efectiva y lamentó que la Asamblea General de la ONU haya “perdido su vitalidad”. También denunció el “doble rasero” del Consejo de Seguridad al no actuar ante conflictos internacionales.
*—Agencias*



AP

POR DESESTABILIZACIÓN

### Arce denuncia a Evo Morales ante ONU

**Pleito.** El Gobierno de Bolivia, encabezado por el presidente Luis Arce, informó que envió cartas a tres organismos internacionales –entre ellos la ONU y la CIDH– para denunciar “actos de desestabilización” por parte del expresidente Evo Morales y sus seguidores que se movilizan rumbo a La Paz para exigir su habilitación como candidato para las elecciones de 2025. Éste es el último de los choques entre Morales y Arce, que están distanciados desde finales de 2021. *—Agencias*

HAY 18 HERIDOS

### Tiroteo en Alabama deja cuatro muertos

**Objetivo.** Cuatro personas murieron y otras 18 resultaron heridas en un tiroteo masivo en una popular zona de vida nocturna de Birmingham, Alabama, en el sureste de Estados Unidos, y muchas de las víctimas quedaron atrapadas en el fuego cruzado, entre bandas rivales. Scott Thurmond, jefe policía, dijo en conferencia de prensa que la persona a la que buscaban dispararle está entre los fallecidos y que se trató de un asesinato a sueldo.
*—Agencias*

# NACIONAL

POLÍTICA Y SOCIEDAD

**Catalina Monreal impugna ante la Sala Superior del TEPJF la nulidad de la elección en la Cuauhtémoc**

Catalina Monreal impugnó ayer ante la Sala Superior del TEPJF la resolución que devolvió al triunfo a Alessandra Rojo de la Vega, pues consideró que en el fallo no se actuó con perspectiva de género y que, incluso, se "normalizaron costumbres patriarcales" durante el proceso electoral.

**Editor:** Alonso Jiménez **Coordinador de Información:** Mario Carbonell **Coeditores:** Antonio Ortega y Sergio Bibriesca **Coeditora Gráfica:** Lydia Ramírez **Diseñador:** Pablo Urbina




**MENSAJE.** Claudia Sheinbaum, presidenta electa, encabezó el séptimo Congreso Nacional Extraordinario de Morena, ayer.

LANZA DECÁLOGO DE CONSEJOS

# Pide Sheinbaum a morenistas nunca permitir nepotismo ni colusión con el crimen

Llama a aprobar en ambas cámaras "en el corto plazo" las reformas del mandatario

La presidenta electa urge a no ser partido de Estado y a guardar legado de AMLO

TRANSICIÓN 2024

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, urgió a los militantes de Morena a no permitir el amiguismo, el influyentismo y el nepotismo, no coludirse con la delincuencia organizada ni a caer en el exceso de pragmatismo sin principios.

Ante el hijo del presidente de la República, Andrés Manuel López Beltrán, quien ocupará la Secretaría de Organización del partido, la próxima mandataria, en el marco del 7° Congreso Nacional Extraordinario de Morena realizado en el World Trade Center, llamó a sus correligionarios a mantener la unidad, y aprovechó para pedir a los legisladores de Morena y sus aliados en ambas cámaras aprobar "en el corto plazo" las reformas enviadas por el mandatario el pasado 5 de febrero.

Sheinbaum Pardo, quien pidió licencia como militante, ya que a partir de 1 de octubre asumirá la Presidencia, lanzó a la nueva dirigencia del partido, que será encabezada por Luisa María Alcalde, un decálogo de recomendaciones, entre las cuales consideró que, además de mantener el valor de la unidad, los militantes deben comportarse con honestidad y sencillez, y no caer nunca en la frivolidad, en el consumismo y en la ambición por el poder y el dinero.

"No apostemos nunca a la división interna, jamás, todos y todas tenemos algo que aportar; recordamos, como dice el Presidente, la política es principios, pero también es eficacia", dijo ante gobernadores

GIRA POR VERACRUZ

# Lanzan botella a AMLO y le gritan "dictador"

Los reclamos llegan de un grupo de manifestantes contra la reforma judicial

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

A una semana de que se publicó el decreto para la reforma judicial, el presidente Andrés Manuel López Obrador fue recibido en Veracruz al grito de "¡dictador, dictador!" por detractores de ésta, y hasta un intento de botellazo recibió.

Previo a su llegada a Casa Juárez, donde inauguró el recinto Leyes de Reforma, personas que se apostaron afuera externaron la consigna, y apenas dio unos pasos fuera de la camioneta, acompañado del gobernador Cuitláhuac García, al mandatario le arrojaron una botella con agua, la cual logró esquivar.

Daniel Asaf, jefe de su Ayudantía, se colocó más cerca de él hasta ingresar al recinto. El mandatario sólo alzó la mano para reconocer a sus simpatizantes.

Durante el acto inaugural, López Obrador destacó que el cambio de gobierno en el sexenio pasado y éste fue porque la gente optó por "mandar al carajo" a otros representantes partidistas que sólo aplicaron la política "neoliberal".

El mandatario destacó que, ahora, de cada 35 millones de hogares, en 30 millones llega un programa social, mientras la clase empresarial tampoco ha perdido, acciones que tendrán continuidad con el gobierno de Claudia Sheinbaum.

"Una mujer extraordinaria, excepcional, preparada, con experiencia, honesta y, lo más importante,



CUARTOSCURO



ESPECIAL

constitucionales y electos, y senadores y diputados federales, así como militantes y simpatizantes.

Allí, la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México solicitó "no ser un partido de Estado", para lo cual el partido debe fortalecerse sin caer en el burocratismo, ya que "la fuerza de Morena es la organización desde abajo, sus comités de base, su contacto permanente con el pueblo, como lo sabemos hacer todos, casa por casa", agregó.

Además, la morenista consideró que es necesario mantener fuerte y sólido el Instituto de Formación Política, seguir siendo partido y movimiento, fortalecer la Comisión de Elecciones, garantizar que la Comisión de Encuestas realice con transparencia y rigor metodológico la selección de candidatos, y que los gobiernos emanados del partido guinda garanticen austeridad republicana, honestidad y la cercanía con el pueblo; así como luchar siempre contra la discriminación, el racismo, el clasismo y el machismo.

De acuerdo con Sheinbaum Pardo, toca a todos los morenistas "guardar el legado" de López Obrador, quien, entre otros presuntos "logros", dijo, pudo construir la Refinería Olmeca, el Tren Maya, el Aeropuerto Felipe Ángeles y el Tren Interoceánico "¡sin haber endeudado al país", pese que en el actual sexenio se elevó la deuda en 6.6 billones de pesos, lo que representa un monto sin precedente.

"¡Es una hazaña!", soltó la presidenta electa, quien además destacó que el pasado 2 de junio Morena ganó "casi 60 por ciento de la votación" y "la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores"; no obstante, la mayoría calificada en el Senado no se logró en las urnas, sino gracias a la adhesión de los perredistas Araceli Saucedo y José Sabino Herrera, y el voto de Miguel Ángel Yunes Márquez, ahora expulsado del PAN.

"Recientemente nuestros legisladores aprobaron la reforma judicial, que representa la construcción de un México más democrático y con acceso a la justicia", dijo la mandataria electa, quien, sin embargo, prometió seguir fortaleciendo la economía y facilitar la inversión privada y relocalización de inversión extranjera.

## FOCOS

**Llamado.** Sheinbaum pidió reforzar el valor de la unidad en Morena; que se comporten con honestidad y sencillez; eliminar el amiguismo, el influyentismo y el nepotismo; no ser un partido de Estado, y mantener fuerte el Instituto de Formación Política.

**Líneas a seguir.** También urgió a seguir siendo partido y movimiento; fortalecer la Comisión de Elecciones y que los gobiernos de Morena sean austeros y honestos.

EXIGE UNIDAD

# El Presidente urge a poner fin a "viejos vicios" en su partido

Aunque su hijo Andy fue aclamado y empoderado por la militancia en la dirigencia nacional de Morena como secretario de Organización, el presidente Andrés Manuel López Obrador llamó a los morenistas a "no permitir el vicio del nepotismo".

En un mensaje que envió –a través de Alfonso Durazo, presidente del Consejo Nacional– a los participantes en el Congreso Nacional del partido para elegir a su nueva presidenta, Luisa María Alcalde, les indicó que "mi tarea está por concluir en unos días, pero este gran partido tiene mucho camino por delante; antepongan siempre el interés de México y las necesidades de la gente a los afanes, y las rencillas personales".

"Fortalezcan la hermandad, el compañerismo y la institucionalidad en el partido. Mantengan siempre la unidad, la humildad y la honestidad. Y si me permiten repetir, fortalezcan la hermandad, el compañerismo, la institucionalidad en el partido, la humildad y la honestidad", dijo.

Recalcó que "no permitan que los antiguos vicios y perversiones de la política florezcan en nuestras filas, eviten la prepotencia, la búsqueda del poder por el poder, la soberbia, la corrupción, el nepotismo y el sectarismo".

*—Víctor Chávez*

> *"Me retiro de la política, de la vida pública y de la militancia partidaria con un enorme agradecimiento"*
>
> **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**
> Presidente de México



ESPECIAL

**Agresión.** Una botella fue lanzada ayer al Presidente en Veracruz.

de buenos sentimientos, por eso no hay nada que temer", remarcó.

Reiteró un agradecimiento a la oposición, pues consideró que su actuar no fue radical en su gobierno.

"Creo que ya hasta les da pena a ellos mismos seguir con esa serie de diatribas e insultos", señaló.

También pidió no molestarlo ahora que esté en su retiro en Palenque, Chiapas: "No crean que voy a la hamaca, voy a tener un espacio de quietud porque voy a dedicarme a escribir".



# Confidencial

## INE, manos a la obra en elección judicial

El Instituto Nacional Electoral dará hoy el banderazo a la elección de la reforma judicial, y cuya comisión rectora para la organización estará integrada por los consejeros **Jorge Montaño**, **Rita Bell** y **Norma de la Cruz**. No sorprende, pues los consejeros que no son afines a la presidencia de Guadalupe Taddei –y mucho menos a Morena–, como ellos tres, han tenido una postura crítica respecto de la reforma judicial.

## Ministra en campaña

La ministra **Loretta Ortiz** mantiene sus giras, y si alguien fuera mal pensado diría que es una pre-precampaña abierta y clara. Este fin de semana se vio a la ministra en Aguascalientes, donde dio entrevistas y participó en foros de la ya aprobada reforma al Poder Judicial. Parece que Ortiz Ahlf va por la presidencia de la SCJN, a donde llegará quien obtenga la mayor cantidad de votos entre los candidatos.

## Sheinbaum va por reforma a fiscalías

Con la novedad de que la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, alista una iniciativa de reforma, la cual tiene como objetivo reformar a la Fiscalía General de la República y a las fiscalías locales, así como los institutos de Defensoría Pública en el país. Así lo reveló el fin de semana el presidente del Senado, **Gerardo Fernández Noroña**, quien dijo que con ello se busca complementar la reforma constitucional al Poder Judicial.

## En Nayarit, 'cruzada' contra el alcohol en las ferias

¿Le salió lo panista? Al gobernador de Nayarit, **Miguel Ángel Navarro**, le pareció un buen remedio acabar con las ferias o festivales donde se venda alcohol. "Prefiero no ingresar un cinco a las arcas de gobierno a ser infeliz porque los papás van a gastar lo que deben de dar a los niños o muchas veces van a consumir para después agredir". ¿Esta prohibición aplicará para Bahía de las Banderas también… o sólo para los municipios pobres? Suena mucho a lo que dijo Ricardo Anaya sobre las caguamas y logró airadas críticas de la '4T', pues, según López Obrador, "prohibido prohibir".

## San Lázaro, ¿miedo o precaución?

Al iniciar el gobierno de la autollamada '4T', los morenistas Gerardo Fernández Noroña y **Javier Hidalgo** dijeron que "ya no serán necesarias" las rejas ni las vallas metálicas en la Cámara de Diputados, porque "ya no habrá marchas". Este fin de semana la policía capitalina madrugó a los trabajadores del Poder Judicial y, como en tiempos de Fox, Calderón y Peña, blindaron con enormes barreras metálicas el Palacio Legislativo. A nueve días de la ceremonia de toma de posesión de la próxima presidenta, por la madrugada del sábado, personal de seguridad cerró calles y avenidas a la redonda para garantizar el paso de legisladores e invitados especiales a la fiesta del "segundo piso"….

## Desatienden exhorto de la presidenta electa

El pasado 15 agosto, tras recibir su constancia como presidenta electa, Claudia Sheinbaum pidió, en el Teatro Metropolitan, a sus correligionarios convocar a un Congreso Nacional con el objetivo no sólo de renovar la dirigencia, sino además actualizar sus documentos básicos y estatutos para trazar "una ruta clara que separe la labor del partido y la labor del gobierno". No obstante, los militantes de Morena, cuya dirigencia estará encabezada por **Luisa María Alcalde** y **Andy López Beltrán**, no le hicieron mucho caso a quien será la primera presidenta del país, porque dichas reformas brillaron por su ausencia.

# Atada y bien atada

USO DE RAZÓN

**Pablo Hiriart**

Opine usted:
phiriart@elfinanciero.com.mx
phiriartlebert@gmail.com

@PabloHiriart



En una semana López Obrador entregará la banda presidencial a su sucesora, Claudia Sheinbaum, habiendo dejado todo, como creyó hacerlo el dictador español Francisco Franco, "atado y bien atado".

La Presidencia se la entregará a Sheinbaum luego de haberla dejado atada y bien atada con una dirigencia nacional de Morena cien por ciento obradorista.

Cuando alguien de los suyos, o a nombre suyo, quiso poner en la Secretaría General del partido a Emilio Ulloa, "para equilibrar", le dieron un reglazo en los dedos y la designada fue Carolina Rangel, exintegrante de la Ayudantía personal de López Obrador.

En la presidencia de Morena está una porrista de López Obrador, en la Secretaría General una ayudante de López Obrador, y en la Secretaría de Organización un hijo de López Obrador.

Como coordinador de los senadores quedó el *big brother* de López Obrador, en la Cámara de Diputados no permitieron que Sheinbaum ubicara a Alfonso Ramírez Cuéllar y en su lugar quedó el impredecible Ricardo Monreal.

A Sheinbaum le impusieron medio gabinete, y en los gobiernos estatales quedaron firmes varios exponentes del obradorismo que se codea con el crimen organizado.

Durante la asamblea de Morena celebrada ayer, la presidenta electa pidió a su partido desterrar el nepotismo y la colusión con el crimen organizado.

En Guerrero, Evelyn Salgado, hija del exalcalde de Acapulco que entregó el puerto a los Beltrán Leyva, es la descripción exacta de lo que Sheinbaum llamó a rechazar.

Otro gobernador, Rubén Rocha Moya, que además de sus vínculos y deudas con el *Cártel de Sinaloa*, es prepotente e inepto.

En la Ciudad de México, a Claudia Sheinbaum le bajaron a su candidato, que ganó la encuesta de Morena, para entregársela a Clara Brugada, quien será la jefa de Gobierno gracias a la intervención de López Obrador y a pesar de Claudia Sheinbaum.

Sin apoyos propios en el equipo de gobierno, Claudia Sheinbaum hereda de López Obrador un pleito con Estados Unidos que ella no buscó y le va a entorpecer la renegociación del T-MEC.

Atada y humillada por su jefe político tomará posesión el próximo lunes.

Atado y bien atado está el régimen antidemocrático y dictatorial que deja López Obrador.

Esta semana, en la Cámara de Senadores, se consumarán los cambios a la Constitución para dar a las Fuerzas Armadas el control permanente de la seguridad pública con facultades para investigar delitos.

Soldados y marinos de la Guardia Nacional –que dependerá de la secretaría de la Defensa– podrán investigar los delitos que el Ejecutivo les encomiende.

Ellos tienen su propio fuero. El fuero militar.

Para los ciudadanos habrá prisión oficiosa por sospecha de delitos.

El derecho al amparo quedó mutilado.

Ya en la cárcel –por indicios, sospechas o consigna del gobierno–, nos van a juzgar los jueces que llegaron al cargo propuestos por Morena.

Los tribunales superiores también serán integrados con los magistrados y ministros que diga el partido oficial.

Si alguna vez el gobierno se equivoca y elige a un juez o ministro de la Corte que se niegue a cometer una arbitrariedad, lo castigarán o removerán por decisión del Tribunal de Disciplina Judicial.

Ese tribunal, por encima de todas las instancias, estará compuesto por un grupo de personas que llegarán al cargo por disposición del Supremo Poder, y diseñado para castigar o remover al juzgador que se salga de "la línea".

Esta semana tendremos a los militares y marinos con el poder de encarcelar ciudadanos. Pueden usarlo o no. Es una de las herramientas del terror.

Por décadas, López Obrador –y demás líderes de lo que hoy es Morena– advirtió en discursos que se gestaba un "golpe de Estado blando en México". Sí, el suyo.

Ya lo dio, en nombre de la libertad, de la democracia, de la justicia.

A muchos les disgusta el término "dictadura" y el de "tiranía" para caracterizar lo que se ha instaurado en México, porque no quieren ver la realidad o piensan que siendo dóciles no padecerán los efectos de un régimen despótico.

En esto último tal vez tengan razón, pero de ahora en adelante su libertad y sus derechos no dependerán de la protección de la ley, sino del humor, la simpatía o antipatía de la presidenta en turno y de los capitostes del partido oficial.

Cuando un poder captura a los otros dos poderes del Estado, se acaba la democracia y se acaba la legalidad para los ciudadanos y organizaciones.

Así son las dictaduras en nuestro tiempo.

No se llega a ellas por la sublevación de un grupo de golpistas o guerrilleros que toman por la fuerza un palacio presidencial y derrocan al gobierno, sino a través de la burla a la ley.

Con una mayoría ficticia regalada por consejeros del INE y la bendición legal de los magistrados del TRIFE –con la única excepción de Janine Otálora–, la coalición gobernante entregó los tres poderes al titular del Ejecutivo.

Y ahora, con una mayoría forzada con métodos de fascistas, darán a las Fuerzas Armadas funciones de policías y de ministerios públicos.

Tuvieron seis años para atacar el tumor maligno de la justicia: el ministerio público. No lo hicieron.

Seis años para dotar a México de una policía civil eficiente y bien equipada. No lo hicieron.

AMLO dejará cerrado el círculo de la tiranía.

De eso se trataba esta historia, no de mejorar la impartición de justicia ni de brindar seguridad pública.

Todo atado y bien atado.

Veremos hasta dónde soporta Sheinbaum la humillación, y en cuántos años más los ciudadanos empezarán a reclamar las libertades que muchos aún no se percatan que perdimos.

POR UNANIMIDAD Y A MANO ALZADA

# Luisa Alcalde, nueva líder de Morena; hijo de AMLO, secretario de Organización

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

En un acto sólo de trámite, "por unanimidad" y a mano alzada, más de 2 mil de los 3 mil congresistas nacionales de Morena eligieron ayer a la hoy secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, como la nueva dirigente nacional del partido.

En *fast track*, sin discusión ni debate y "con 100 por ciento de los votos", la militancia morenista empoderó también a Andrés Manuel López Beltrán, Andy, el hijo del presidente López Obrador en la dirigencia nacional, como secretario de Organización.



**Elegidos.** Luisa María Alcalde Luján y Andrés Manuel López Beltrán, integrantes de la nueva dirigencia de Morena, a su llegada al congreso del partido, ayer.

CUARTOSCURO

Entre otros nombramientos, el Congreso Nacional –la autoridad máxima del partido para hacerlos– aprobó como la nueva secretaria general a Carolina Rangel Gracida, exsecretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas; como secretario de Finanzas a Iván Herrera Zazueta, hoy jefe de la Oficina de la Secretaría de Gobernación, y a Aarón Enríquez García, como secretario de Jóvenes.

"Todo fue muy obvio, se aceleró todo, todo se dispensó, se aprobó, pero dejaron todo el debate para después, las reformas a los Documentos Básicos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos", se quejó el senador veracruzano Manuel Huerta, quien se retiró de inmediato del evento.

Todo fue desorden, algarabía, porras, gritos de "¡es un honor estar con Obrador!" y de "¡presidenta!" para Claudia Sheinbaum, en los apretujados salones del World Trade Center.

El morenista chiapaneco de nacimiento, pero mexiquense por adopción, Emilio Ulloa, llegó acompañado con una numerosa y sonora porra, anunciando que competiría por la Secretaría General, pero, según los números, sacó cero votos.

Además de repetir el decálogo que enunció Sheinbaum, Alcalde Luján delineó un segundo decálogo con un plan de acción para los gobiernos estatales y municipales, que ordena: ser "leales al pueblo", "demócratas", actuar con "transparencia en el destino de los recursos públicos", conducirse con "austeridad republicana", con "cero corrupción, nepotismo, amiguismo, influyentismo ni aviadores".

Con paridad de género en los equipos de gobierno; con los recursos destinados para los que menos tienen; que los servicios públicos no se privaticen; que en ningún caso la policía se utilice para reprimir al pueblo; no tener vínculos con el crimen organizado, y que el poder se ejerza con humildad, sin espacio para "lujos ni banalidades".

Según videos difundidos, en el encuentro privado Andy aceptó el cargo para "iniciar mi carrera política" y llamó a "mantener ese legado y esa línea" marcados por su padre.

También se designó como secretaria de Comunicación a Camila Martínez; secretario de Mexicanos en el Exterior, a Manuel Alejandro Robles; secretario de Artes y Cultura, a Arturo Martínez, y como secretario de Movimientos Sociales, a Manuel Zavala.




CUARTOSCURO

**Enfrentamiento.** Una balacera entre policías y civiles, el sábado en Culiacán, dejó tres delincuentes abatidos.

VAN MÁS DE 70 ASESINATOS

# Gobierno manda otros 600 militares a Sinaloa tras 14 días de violencia

**Por choque entre *Chapitos* y *Mayos* se reportan además 60 desaparecidos**

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La violencia que se desató en Sinaloa tras las pugnas entre *Los Chapitos* y *la Mayiza*, cumplió ayer 14 días, superando ya las 70 personas asesinadas y alrededor de 60 desaparecidos, según cifras oficiales.

Entre los hechos violentos del fin de semana está el ocurrido el sábado en Tres Ríos, Culiacán, donde se buscaba detener a Jorge Humberto Figueroa, *La Perris* o *el 27*, cercano a Iván Archivaldo Guzmán, hijo del *Chapo*, quien no fue detenido.

Sin embargo, en la acción fueron abatidos tres civiles, mientras que dos militares y tres policías municipales resultaron heridos. El pánico se sembró entre los pobladores de Culiacán, que se fueron a dormir con el sonido de las balas y el sobrevuelo de los helicópteros.

Mientras que ayer fue localizado el cuerpo sin vida de un hombre, al lado de una primaria en la comunidad de El Melón, perteneciente a la sindicatura de Quilá. El hombre aún no ha sido identificado.

A estos hechos se suma la desaparición del hijo del exalcalde de San Ignacio, Sinaloa. Se trata de un joven de 20 años de nombre Luis Fernando Sandoval, quien fue visto por última vez el 21 de septiembre.

"Aproximadamente a la 1 de la tarde se tuvo la última comunicación vía telefónica con él, refiriendo que se encontraba en las inmediaciones del Humaya", señala la cédula oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Al cierre de la edición seguía desaparecido.

En ese contexto, el Ejército mexicano desplegó el sábado pasado a 600 elementos más para la seguridad y vigilancia en Sinaloa. La Secretaría de la Defensa Nacional informó que los efectivos tienen la misión de colaborar estrechamente con las autoridades locales y disminuir los índices delictivos.

Destacó que el personal militar actúa en todo momento con firmeza, realizando tareas de disuasión, prevención, patrullajes y reconocimientos que generen un ambiente de tranquilidad en la población, apegándose a lo establecido en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y respetando en todo momento los derechos humanos.

A los asesinatos y secuestros, se suman 100 denuncias por robo de vehículo, muchos de los cuales fueron utilizados durante los enfrentamientos armados y narcobloqueos. Además, en Sinaloa se han suscitado alrededor de 30 enfrentamientos y ha habido la detención de unos 40 presuntos criminales.

**3**

**DELINCUENTES**
fueron asesinados por fuerzas de seguridad, el sábado, en Culiacán.

PROVOCAN PÁNICO ENTRE LA POBLACIÓN

## A balazos, disputan narcos Ciudad Obregón

Lo que pintaba para ser un tranquilo domingo familiar en distintos puntos de Ciudad Obregón, Sonora, se convirtió en un día de terror.

Desde temprana hora la ciudad vivió balaceras en cinco colonias, primero entre criminales, y luego entre criminales y autoridades, lo que provocó pánico entre la población que tuvo que resguardarse.

Derivado de estos hechos, las autoridades estatales, además de minimizar el hecho y llamar a la población a no caer en psicosis, anunció la detención de un sujeto.

Las balaceras se registraron en las colonias Matías Méndez, Ampliación Alameda, Misión del Sol 2, Urbi Villa Real y Montecarlo.

**EL ENFRENTAMIENTO.**
Según los informes del Ejército, Ciudad Obregón está en disputa entre el *Cártel de Caborca* y *Los Chapitos.*

La policía de municipal de Cajeme (a donde pertenece Ciudad Obregón), así como la policía estatal y las fuerzas federales hicieron operativos terrestres y aéreos en busca de hombres armados

"Las acciones tácticas arrojaron como resultado la detención de Brandon N, así como dos vehículos, uno de ellos blindado, además de armas largas", dijo la fiscalía de Sonora.

Videos que se difundieron en redes mostraban vehículos incendiados, gente resguardándose debajo de sus automóviles, al quedar en medio de fuego cruzado; otros caminaban en cuclillas para evitar ser alcanzados por las balas.

Según los informes del Ejército, Ciudad Obregón está en disputa entre el *Cártel de Caborca* y *Los Chapitos*.—**David Saúl Vela**

# Cuatro

FUERA DE LA CAJA

**Macario Schettino**

Profesor (retirado) de la Escuela de Gobierno, Tec de Monterrey

Opine usted:
www.macario.mx
@macariomx



Cuatro colaboraciones más en este sexenio. Tres en la semana, y una el próximo lunes, que será el último día en que López Obrador viva en Palacio Nacional. La presidenta será Claudia Sheinbaum, aunque la definición de quién controlará el inmenso poder hoy acumulado en López será un tema pendiente.

En las democracias, los votos otorgan la legitimidad. Desafortunadamente, la elección del 2 de junio pasado no fue democrática. Tres años de campaña con financiamiento del gobierno, tres años de intervenciones ilegales del presidente, de coaccionar el voto amenazando con la pérdida de programas sociales. Una burbuja de consumo financiada por completo con deuda, equivalente al 4% del PIB en 2023 y casi el 6% en la primera mitad de 2024, para asegurarse la lealtad. El control del discurso público a través de conferencias matutinas, pero también de medios maniatados, o francamente entregados. No, la elección no fue democrática.

Peor aún, ni siquiera estoy seguro de los resultados publicados. No puedo estarlo porque las instituciones electorales, débiles y colonizadas, no pudieron garantizar las reglas que determinan el carácter democrático de la elección. Pero ocurre que tampoco los partidos de oposición fueron capaces de cubrir las casillas y tener actas suficientes para confrontar los resultados. Una oposición que no lo fue, empezando con el partido esquirol del sexenio, siguiendo con una candidata que no supo construir una narrativa e imponerla a su coalición, y terminando con esa coalición que buscaba prebendas más que votos, y terminó sin ambos.

Pero las instituciones, débiles y colonizadas, no sólo certificaron el triunfo de Sheinbaum, sino que además otorgaron al menos treinta diputaciones a la coalición oficial de manera inconstitucional, es decir, forzando la sobrerrepresentación. En el Senado, mediante extorsión, corrupción, y tal vez incluso la comisión de delitos peores, esa coalición ha logrado conformar una mayoría calificada. El resultado es que la Constitución ha quedado en manos de un solo grupo político, que se conformó alrededor de una sola persona, y en el que participan personajes que han demostrado querer igualar a su líder en sus principales características: la mentira, la falta de empatía, la desvergüenza.

López Obrador fue electo democráticamente, y su legitimidad derivaba de ello. Ha destruido la democracia en México, y le ha negado a su sucesora esa misma fuente de poder. Claudia Sheinbaum llega a la Presidencia de forma legal, pero su legitimidad se deriva de una fuente autoritaria: fue seleccionada por el caudillo, el dictador que hoy concentra en su persona, por ocho días más, los tres poderes: el que legalmente le corresponde, el que sus lacayos le otorgan, y el que no puede estar en funciones en este momento, oscilando entre el paro de labores y una reforma sin pies ni cabeza.

El cierre del sexenio, como se acostumbraba hasta hace treinta años, es caótico. La burbuja de consumo ha llegado a su fin, dejando un déficit fiscal inmanejable, que ya ha puesto el nivel de deuda muy cerca del límite aceptable por los mercados; la gestión pública prácticamente ha desaparecido, y no hay secretaría que pueda cumplir con sus funciones mínimas: salud, educación, gobernación, relaciones exteriores, en muchas de ellas ni siquiera hay quienes sepan escribir oficios.

Pero el caso más grave es sin duda la seguridad pública. El abandono que promovió López Obrador permitió la expansión de grupos criminales, que ahora controlan mucho más territorio que antes, y administran muchas más opciones de negocio. Frente a ellos, ya no habrá policía, sino ejército, incapaz por definición de cuidar a la ciudadanía.

Al caos de una crisis económica en ciernes, se ha sumado una crisis social por negligencia gubernamental, y una crisis política por la destrucción de la democracia. Esa es la herencia del desquiciado.

# La cuña contra Claudia

ESTRICTAMENTE PERSONAL

**Raymundo Riva Palacio**

Opine usted:
rivapalacio@ejecentral.com

@rivapa



La llegada de Andrés López Beltrán a la dirigencia de Morena para hacerse cargo de la operación político-electoral son malas noticias para la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, que desde que fue informada de su encumbramiento en el partido no le cayó bien la noticia y a varios de sus colaboradores se les indigestó el nuevo cargo. López Beltrán, el hijo del presidente Andrés Manuel López Obrador más involucrado en la política y que trabajó junto a él las estrategias electorales que lo llevaron a Palacio Nacional, es una cuña para Sheinbaum y un mensaje de que su sucesión presidencial será una batalla entre la presidenta de la República y los López de Macuspana.

Falta buen tiempo para que esa lucha se materialice, pero, de saque, Sheinbaum entra con desventaja. Ayer pronunció un discurso que, pese a los superlativos recargados para elogiar a López Obrador, no arrancó ovaciones ni entusiasmó. Hubo aplausos tibios o de cortesía, y algunos momentos ni siquiera motivaron la corrección. Morena no le pertenece ni le reconoce liderazgo. No se guardaron las apariencias. Hubo momentos incómodos durante la alocución de Sheinbaum, donde el discurso, diseñado para que la multitud coreara el final de la frase, se estrelló con el silencio.

Más de tres mil consejeros y consejeras eligieron sin contratiempos a Luisa María Alcalde como presidenta nacional y a su directiva, donde la única persona que sobresalió y acaparó los reflectores fue Andy López Beltrán, el nuevo poder real en el partido, como secretario de Organización, la ventanilla de donde saldrán las futuras candidaturas a puestos de elección popular, palomeadas por él y su padre, que, donde se encuentre, seguirá jugando un papel central en el destino de Morena y, a través de él, del país. "Nuestro trabajo al frente de esta secretaría", ratificó López Beltrán al aceptar el cargo, "será mantener ese legado".

Ese era el plan de los *guardias rojos* del Presidente, encabezados por Rafael Barajas, el monero de *La Jornada* conocido como *El Fisgón*, el jefe de la maquinaria de propaganda Jesús Ramírez Cuevas y el coordinador de Morena en el Senado, Adán Augusto López, uno de los que perdieron contra Sheinbaum la candidatura presidencial, como se reveló en este espacio el lunes pasado, cuando convencieron a López Obrador de apoyar la unción de su hijo como el factótum de Morena, para consolidar su proyecto y trascendencia histórica. No será sólo eso. A través de él existirá un poder bicéfalo en el nuevo régimen.

Se vio en el Congreso Nacional del partido este domingo. La idea de los puros del obradorismo fue un diagnóstico correcto de lo que hay en Morena. Las lealtades están con López Obrador, no con Sheinbaum, y harán lo que les mande decir a través de Andy, aunque en ocasiones choque con las necesidades coyunturales de la presidenta para gobernar. El planteamiento había sido sembrado hace meses, luego de que López Beltrán le expresó a su padre que su candidata no era de fiar, lo que le sembró dudas sobre su sucesora.

Una expresión clara de ello fue que cambió su discurso, de aceptar que Sheinbaum probablemente tendría que correrse al centro por razones de pragmatismo, a la radicalización de sus palabras para acotarle los espacios de maniobra. La presidenta electa acusó recibo públicamente este domingo con una exposición calca de las políticas irreductibles de López Obrador en materia energética –contrario a la moderación que ha mostrado ante los inversionistas para tranquilizarlos por la reforma judicial–, y con una narrativa de polarización, que no es usual en ella.

López Beltrán se convertirá en el comisario político del régimen, una pesadilla que tendrá que enfrentar Sheinbaum anualmente, para ir midiendo si es posible cambiar lealtades de López Obrador para ella, una vez que despache en Palacio Nacional, y utilizar como herramienta de persuasión el presupuesto, para superar la primera mitad del sexenio, y la amenaza de la revocación de mandato.

> *López Beltrán se convertirá en el comisario político del régimen, una pesadilla que tendrá que enfrentar Sheinbaum anualmente*

La decisión de que Andy ocupe la posición más estratégica de Morena es, a la vez, una afrenta del Presidente contra Sheinbaum. López Beltrán, con quien tuvo una relación muy cercana por años, pasó de ser su controlador político en las elecciones para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México hace seis años, a un adversario en las elecciones capitalinas de este año. El hijo del Presidente fue uno de los *bulldozers* que derrumbó al candidato de Sheinbaum al cargo, Omar García Harfuch, y operó junto con los *guardias rojos* del obradorismo a favor de Clara Brugada.

El cerco obradorista en torno a Sheinbaum se ha ido cerrando. Inicialmente López Obrador iba a tener como única testaferra en la presidencia de Morena a Luisa María Alcalde –hija de Bertha Luján, su eficiente operadora por un cuarto de siglo–, pero vieron en el círculo íntimo de los *guardias rojos* que no era suficiente. López Obrador no confiaba en su capacidad, pero con los guiños de Sheinbaum al sector privado que motivaron la radicalización de su narrativa, se consideró que tampoco sería funcional. Alcalde no serviría de parapeto ni tampoco con la fuerza que frenara que la presidenta, por necesidades coyunturales, se desviara del guion escrito por López Obrador.

En una columna publicada en este espacio, en febrero de 2018, se mencionó que si los partidos en el mundo no son democracias, sino estructuras verticales, en el caso de Morena su conformación era más monárquica. La verticalidad unipersonal es autoritaria y el manejo simulado para acceder a puestos de elección popular de aquellos que han sido tocados por la mano de López Obrador no permite juego interno entre facciones. El poder, como son las monarquías, no se entrega mediante el ejercicio democrático o por el sistema de méritos, sino que se cede a su misma sangre. Hace seis años y medio no había condiciones para el nepotismo ni necesidad de consolidar el legado. Hoy, donde las condiciones están creadas, es totalmente diferente y Andy, como fue siempre, es el primero en la línea de sucesión del obradorismo.



**Rictus**

@monerorictus



# El arranque de Sheinbaum: la ventana de oportunidad en medio del desastre

Eduardo Guerrero Gutiérrez
@laloguerrero



La próxima semana es la toma de protesta de Claudia Sheinbaum. México se adentra en territorio inexplorado. Tendremos una coalición gobernante sin contrapesos; un expresidente que, por primera vez en cien años –desde el Maximato– se va sin irse del todo; y una reforma judicial que es un desastre anunciado.

La semana pasada apunté los riesgos a los que hará frente la nueva presidenta en materia de violencia criminal y expansión territorial del crimen organizado. Quedó pendiente la vertiente de conflictividad social. En este rubro me atrevo a decir que, para bien o para mal, el gobierno de AMLO fue tranquilo. Los actores que históricamente han tenido una mayor capacidad de movilización, como el magisterio, mantuvieron un perfil bajo. Los conflictos más estridentes de los últimos años fueron aquellos vinculados a las propias iniciativas de Palacio Nacional: la extinción de la Policía Federal y la construcción de megaproyectos a marchas forzadas. Ninguno se encontrará en un momento álgido después de la toma de protesta.

Sin embargo, hay una gran interrogante: el descontento a raíz de la implementación de la reforma judicial. Los trabajadores del Poder Judicial se seguirán movilizando y las impugnaciones a la reforma irán acompañadas de presiones en la calle. Me temo que los dolores de cabeza que vienen por esta desastrosa reforma podrían distraer a la presidenta de otros desafíos urgentes, en particular en materia de seguridad.

Es una lástima. A pesar del difícil panorama que describí la semana pasada, hay algunas razones para esperar que, con el relevo de gobierno, se diera un giro hacia una política más asertiva en contra del crimen organizado. La llegada de Omar García Harfuch a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana genera expectativas en ese sentido.

En fecha reciente ha circulado en medios y redes sociales un documento de Estrategia de seguridad para los primeros 100 días que fue filtrado y que al parecer generó el equipo de García Harfuch. Esta estrategia propone una serie de pasos en el camino correcto. De entrada, lo más relevante es que evidencia el interés en retomar el trabajo de fortalecimiento de las policías estatales en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La solución al dilema de la 'militarización' pasa precisamente por ahí: contar con policías locales fuertes, que se hagan responsables de la delincuencia común, de forma que la Guardia Nacional, adscrita a las Fuerzas Armadas, se enfoque en hacer frente a las organizaciones criminales de mayor peligrosidad. La estrategia de los 100 días incluso plantea una iniciativa que podría resultar controversial, pero que en mi opinión sería positiva, la 'aprobación de los secretarios de seguridad pública estatales por parte del gabinete nacional de seguridad'. Es algo que de manera informal ya ocurría en algunos estados, pero que, de forma generalizada, contribuiría a superar la desconfianza que ha prevalecido entre las Fuerzas Armadas y las corporaciones policiales de los estados.

En el citado documento también se bosqueja un 'modelo unificado de atención a los delitos de alto impacto' que incluye acciones que serían clave para avanzar hacia la pacificación del país, tales como el análisis de redes criminales (incluyendo sus estructuras jerárquicas y logística operativa); un programa de atención a la extorsión y cobro de piso; un programa de desarme, y la reactivación de la inteligencia en penales. La idea es ir más allá de las detenciones casuísticas y operativos reactivos, y avanzar hacia una verdadera estrategia, que contribuya a disminuir el poder de fuego y la capacidad corruptora del crimen organizado. Creo que hay buenas razones para pensar que, esta vez, las acciones que se enlistan en el documento son más que buenos propósitos. En la Ciudad de México, Sheinbaum y García Harfuch ya lograron resultados importantes con base en un planteamiento similar, de énfasis en la inteligencia y la investigación criminal.

¿Hay alguna omisión importante en la estrategia de seguridad de los primeros 100 días? Sí, si bien de forma atinada se identifican como prioridades las crisis en Michoacán y en Chiapas, no hay mención alguna al conflicto entre las familias Zambada y Guzmán. Los estudiosos de las organizaciones criminales lo advertimos desde que se dio a conocer el arresto del *Mayo*: habrá guerra. Como mencionaba la semana antepasada, se debería priorizar la contención de este conflicto, que podría rápidamente desbordar Sinaloa y llevar a un escenario como el que tuvimos en tiempos de Calderón con el rompimiento de la organización de los Beltrán Leyva*;* o con la ruptura de *Los Zetas* y el *Cártel del Golfo* (que causaron, cada uno, no cientos, sino miles de muertes). Me temo que el rompimiento del *Cártel de Sinaloa*, sumado a la posible parálisis del Poder Judicial, van a hacer muy difícil que, al menos en los primeros dos años del sexenio, la dupla Sheinbaum-García Harfuch replique los buenos resultados que se obtuvieron en la capital.

"ES RIESGOSO", ASEGURA

# Que la Guardia actúe como MP viola el derecho internacional, alerta AI

## Corte IDH estableció límites a los cuerpos de seguridad para no investigar, recuerda

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Permitirle a la Guardia Nacional (GN) "realizar, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, las investigaciones de los delitos cometidos" va en contra del derecho internacional, reclamó la organización Amnistía Internacional (AI).

En un análisis de la reforma para que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) tome control sobre la GN, la organización reclamó que estas acciones van en contra de los tratados de los que México es parte.

Reclamó que el plan para que este cuerpo de seguridad participe en la investigación de delitos y actúe como auxiliar del Ministerio Público, es riesgoso. "Esta propuesta está en contra del derecho internacional que señala que las Fuerzas Armadas no deben involucrarse en acciones propias de la persecución de delitos y administración de justicia".

Recordó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido límites para que los cuerpos de seguridad no se involucren en las investigaciones.

**PROPUESTA.** AI plantea que se deben fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales.

Sobre esto, la Corte IDH sentenció que esta debe ser "subordinada y complementaria, a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial".

AI aseguró que el decreto que busca que la GN pase a la Sedena va en contra de la legislación internacional e incluso del propio Tribunal Interamericano.

"La adscripción de la GN a la Sedena va en contra de lo mandatado por la Corte IDH en su sentencia *Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México*", resaltó la organización.

Esto lo destacó AI ya que con esta reforma, la Guardia pasaría a formar parte de la Sedena de forma permanente, lo que es contrario a la sentencia del tribunal interamericano.

Esto ya que "no se estaría empleando la participación de Fuerzas Armadas de manera extraordinaria, excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario, ni se estaría subordinando a fuerzas policiales civiles ni fiscalizando adecuadamente".

Asimismo, AI aseveró que la permanencia de Fuerzas Armadas en labores de seguridad ciudadana puede conllevar una potencial comisión de violaciones graves a derechos humanos.




**Charla.** Juan Ibarrola (centro), en *La Silla Roja*, con Enrique Quintana y Víctor Piz.

JUAN IBARROLA, EN *LA SILLA ROJA*

# "Las FFAA mantendrán lealtad con Sheinbaum"

El Ejército y la Marina mantendrán su tradición de lealtad con el Ejecutivo que ahora será encabezado por Claudia Sheinbaum, estimó el periodista Juan Ibarrola, en entrevista con *La Silla Roja*, de El Financiero Bloomberg.

Dijo que las secretarías de la Defensa Nacional y Marina tienen la tradición de ser sexenales y, por ello, Sheinbaum sabe que Ricardo Trevilla y Raymundo Morales, designados como titulares de dichas dependencias, van a acabar el sexenio con ella y lo harán con lealtad.

"Insisto, secretario que empieza, secretario que termina, seguramente hay diferencias y las habrá entre un presidente y su secretario de Defensa y Marina, pero son diferencias que finalmente se corrigen y se explican", agregó.

Calificó de "atinadas" ambas designaciones y dijo que la "coordinación" y "mancuerna" entre ambos funcionarios con Omar García Harfuch, futuro titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, será la clave del éxito en la estrategia de seguridad de Sheinbaum que, "sin lugar a dudas", no será igual a la del presidente López Obrador.

*—Redacción*

# Listas, elecciones y extravíos de la reforma judicial

LA FERIA

**Salvador Camarena**

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx

@salcamarena



A finales de septiembre de 2023, Claudia Sheinbaum tundía a Xóchitl Gálvez por dudas sobre la tesis de ésta. "Nosotros no plagiamos", le recetó. Así se vivía la campaña a ocho meses de la elección. Hoy falta lo mismo para elegir el Poder Judicial, ¿se siente ya la campaña?

Si la importancia y gravedad de la violencia en Sinaloa, y en otras entidades, permitiera abstraerse para concentrar el análisis en lo que sigue tras la aprobación de la reforma judicial, ¿qué podríamos destacar?

Comencemos por los negacionistas. No es novedad, pero destaca en ese grupo Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, que la semana pasada declaró su optimismo, o algo parecido, de que la reforma judicial puede ser matizada.

"Yo creo que la oportunidad es dónde podremos mejorar; creo que en la parte de las leyes secundarias y en las convocatorias", dijo Cervantes el martes, día en que pidió no alarmarse ni meter ruido hablando de autoritarismo.

Termina el sexenio de Andrés Manuel López Obrador y todavía hay gente que se acuna en la ensoñación del "no va a ser tan grave", "no va a pasar lo peor", "escucharán", etcétera. Cervantes cree eso sobre las leyes secundarias de la judicial.

La reforma al Poder Judicial tiene irreductibles. La elección popular de jueces, magistrados y ministros es uno de ellos. El poderoso tribunal disciplinario es otro. Con eso se armará la pinza del control partidista de esa rama del Estado mexicano.

Quienes como Cervantes crean que hay espacio para que en las secundarias se limen perniciosos filos de la reforma, o se autoengañan o trabajan para el gobierno (así sea desde fuera del gabinete, porque de última hora pues no les dieron un *hueso* en alguna secretaría).

En el terreno del autoengaño negacionista están también aquellos que creen que se puede echar abajo por defectos en la manera en que fue aprobada, o por el hecho de que la misma contraviene derechos y/o convenios internacionales firmados por México.

**Quién puede descartar que tengamos a gente ligada a Morena armando las listas**

Sin duda, es obligación de algunas instancias –partidos políticos y autoridades judiciales– el revisar la legalidad de las sesiones parlamentarias de hace dos semanas y de lo aprobado. Pero quien de verdad abrigue en ello esperanza de corrección vive en otro México.

Porque en el México de hoy, lo que sería conveniente atender es la realidad de que la prisa por aprobar esa reforma, además de un regalo para AMLO, se debe a que Morena pretende aprovechar su ímpetu electoral para arrasar también en esa elección de junio.

Es decir, que mientras los negacionistas de toda índole andan buscando qué hacer, lo más probable es que Morena ya esté en el análisis para la confección de las listas de quienes han de ser sus candidatos como jueces, magistrados y ministros.

Y aunque sólo la mitad serán elegidos el año entrante, y el resto en 2027, cosa que a Cervantes le parece una buena noticia (que se haya "escalonado" la renovación), quién puede descartar que desde ya tengamos a gente ligada a Morena armando las listas a votar.

¿Por dónde empezarían ustedes si fueran obradoristas a armar listados para la elección judicial? ¿No sería entre los actuales jueces, magistrados y ministros donde iniciarían su cortejo? A unos por afinidad… y a otros como chantaje.

Ojalá Claudia Sheinbaum no ponga al exministro Arturo Zaldívar a hacer esa chamba. ¿Se imaginan que justo él buscara, entre otros, a quienes desde dentro del Poder Judicial lo denunciaron? ¿Sería el nuevo cooperas o cuello?

Porque estamos en septiembre y esta campaña ya empezó, aunque haya demasiados negacionistas.

LLAMA A ABRIR DIÁLOGO

## Poder que dan urnas no debe usarse para imponer visión: Iglesia

La Arquidiócesis Primada de México reclamó que el mandato popular no es una "carta abierta" para que Morena y aliados impongan decisiones sin diálogo.

A través de su editorial en el semanario *Desde la Fe*, la Iglesia sostuvo que haber recibido el apoyo por parte de la mayoría de los mexicanos el 2 de junio no quiere decir que una fuerza política no debe de estar abierta al diálogo.

"Creemos, pues, que el poder que otorgan las urnas no debe utilizarse como una herramienta para imponer una visión o descartar la participación del que piensa diferente", señaló.

Recordó que el propio gobierno, a través de la Secretaría de Gobernación, ha establecido que en una democracia, como la que hay en México, se debe proteger el derecho de las minorías.

"Ser demócrata (…) no significa gobernar siguiendo la voluntad de un sector del país; por el contrario, el demócrata busca impulsar continuamente el diálogo", sostuvo. *—Pedro Hiriart*

TRAS CUATRO MESES A LA BAJA

# Repunta en agosto 13.8 por ciento la migración de mexicanos a EU



CUARTOSCURO

**Éxodo.** Más de 2.7 millones de migrantes fueron detenidos en EU en un año.

**La Unión Americana contabiliza 38 mil 615 encuentros con connacionales**

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Durante agosto se registró un incremento de 13.87 por ciento en las detenciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, reportó la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).

A lo largo del mes pasado, la agencia estadounidense contabilizó 38 mil 615 encuentros con connacionales en todo el país, un aumento en relación con julio, cuando se dieron 33 mil 910.

Este repunte en la cantidad de mexicanos que buscan ingresar a Estados Unidos de forma irregular se dio después de cuatro meses en los que se habían registrado bajas, toda vez que desde marzo pasado se reportó una caída en los flujos.

A pesar de este aumento, las cifras de mexicanos detenidos en Estados Unidos en agosto fue menor en comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se contabilizaron 57 mil 395, lo que representa una reducción de 32.72 por ciento.

Este incremento se dio a pesar de que la CBP reportó una ligera reducción de 6.59 por ciento en las detenciones generales en todo el país.

**631** MIL mexicanos han sido detenidos por autoridades de EU desde octubre de 2023.

En lo que va de este año fiscal, que inició en octubre de 2023, la agencia estadounidense ha contabilizado 2 millones 756 mil 646 detenciones de migrantes, de los que 631 mil 295 retenidos eran mexicanos.

Al dar a conocer estos resultados, la CBP sostuvo que la Unión Americana está trabajando junto con sus socios nacionales y extranjeros para interrumpir de manera conjunta la migración irregular a través de sus fronteras y monitorear amenazas emergentes.

"Continuamos realizando un control y una evaluación exhaustiva de cualquier persona que encontramos en nuestras fronteras para identificar a quienes representan amenazas a la seguridad pública y nacional", sostuvo la oficina.

Asimismo, afirmó que, a partir del 5 de junio pasado, un día después de que el presidente Joe Biden suspendió temporalmente la entrada de no ciudadanos por la frontera sur, se han reducido las amenazas hacia el país del norte.

"El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) también ha reincorporado a más agentes de la Patrulla Fronteriza en el campo para llevar a cabo operaciones de seguridad fronteriza en primera línea", destacó la CBP.

La agencia sostuvo que esto ha reforzado los esfuerzos del departamento para interceptar a personas que representan una amenaza a la seguridad nacional o pública.

"Estos esfuerzos continúan expandiéndose y maximizando la capacidad del DHS para hacer cumplir la ley contra individuos que ponen en riesgo a nuestras comunidades", aseveró.




FOTOARTE: OSCAR CASTRO

SOBREMESA

**Lourdes Mendoza**

Opine usted:
lumendosa@icloud.com
@lumendoz



# Los demandarán hasta por asesinatos a opositores

Y no, no piense en la '4T' y sus rémoras del PT y Verde.

## REDOBLE DE TAMBORES

Me enteré que cooperativistas de Tula de la Cruz Azul están por presentar una denuncia ante la FGR, de Gertz *Mañero,* contra Víctor Manuel Velázquez y José Antonio Marín de haber desviado 80 mil millones de pesos, del despojo e invasión del edificio corporativo en el sur de la CDMX y de tres plantas cementeras en Oaxaca, Puebla y Aguascalientes, así como de haber mandado matar a los cooperativistas opositores a ellos. ¡Así como lo están leyendo!

## CAFÉ CON DOBLE PIQUETE

En este espacio he documentado cómo es que Víctor Manuel y José Antonio ocupan de manera ilegal los cargos de presidente del Consejo de Administración y de Vigilancia desde hace cinco años, pues aunque la '4T' los puso arteramente, no cuentan con el reconocimiento legal de los afectados y la Cruz Azul sigue siendo una cooperativa.

Ahora bien, lo que aún no saben, pero ahorita lo leerán, es que desde hace 60 meses no han rendido cuentas a los 715 integrantes de la cooperativa y que contrataron a activistas extranjeros para asesinar a sus opositores, literal, eh.

## ACOMÓDESE BIEN PARA SEGUIR LEYENDO

No está por demás recordar a estos malandros, diría Ale Rojo de la Vega –sin alusión alguna a los Monreal– que los socios cooperativistas realizaron una asamblea general para elegir a quienes ocuparían las presidencias de Administración y la de Vigilancia para el periodo 2018-2020, pero ésta estuvo plagada de irregularidades.

Ah,y que apoyados, Velázquez y Marín, por autoridades de la '4T', entre ellos Manuel "soy al que se le cayó el sistema pero me convertí en un zar inmobiliario" Bartlett, decidió tratar de asfixiar a los socios que no se doblaron y que siguen en la planta de Tula, cortándoles la luz a pesar de que no le debían un solo peso a la CFE y que ya ganaron varios amparos para que se las reconecten. La explicación oficial fue que les cortaron la luz porque le darían mantenimiento por dos meses, de lo cual ya pasaron dos años y aún siguen con el servicio suspendido.

Desde entonces Velázquez y Marín han manejado recursos económicos de la cooperativa, sin haber dado jamás un reporte o informe a los socios cooperativistas.

## FUERTE A PICO DE BOTELLA

De acuerdo con la información que tengo en mis manos, los próximamente denunciados tomaron posesión ilegal, en principio, de 1,873'555,023.35 (Mil ochocientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil veititres pesos) distribuidos en 21 cuentas en moneda nacional y extranjera, con los que contaba la cooperativa en ese momento.

Además, estos malandros decidieron que a los disidentes de Tula les dejarían de pagar y de darles sus pensiones a pesar de que ellos no trabajaron para ninguna administración sino para la Cruz Azul. Por lo cual también cargan varias muertes de cooperativistas en sus hombros.

## TÉ DE TILA CON TRIPLE DOSIS

Pues los acusarán también de haber mandado matar a cooperativistas opositores a ellos. En la denuncia se lee que contrataron los servicios del activista lituano Daniel Estulín, quien, en un video que obra en poder de los inconformes, arenga a los opositores a "aniquilar y borrar de la tierra" a quienes se opongan a los directivos de la cooperativa. Como resultado de esta campaña, 10 personas han sido asesinadas, sin que autoridad alguna haya concluido favorablemente con las investigaciones. Sin palabras.

## ¿QUÉ QUIEREN?

La intervención de las autoridades correspondientes para lograr la urgente e inmediata reconexión de la luz en la planta de Tula y que rindan cuentas del dinero y paguen por las muertes que han ocasionado.

De no ser así, los socios cooperativistas advierten que tomarán medidas pacíficas, pero firmes, a pesar de saber que se encuentran en una lucha desigual, en defensa de la cooperativa con honor y valentía.

## SIGUIENDO CON LAS EXCLUSIVAS

Billy Álvarez está esperando que el PJF regrese a trabajar, pues aunque la '4T' está mentida hasta los huesos en su destierro y el asunto de la Cruz Azul y de que la verdad no salga a la luz, eso no sucederá… la luz saldrá.

**Pronto les tendré la siguiente entrevista con Billy.**

Continuará…

Y ya que hablo de la tierra de Menchaca…

## *HUACHICOLEO* DE AGUA CONFESADO

Hidalgo es el epicentro de una bomba geopolítica. Como ya les dije, la china Time Ceramics se adueñó del agua de los hidalguenses, por lo que decenas de empresas chinas ya saben de ese agandalle y van a venir a México a hacer su maldita voluntad.

Con una reforma judicial a modo con Morena, quien venga a instalarse por el *nearshoring* tendrá que enfrentarse con los chinos, que ya se adueñaron del Centro Histórico y van por recursos vitales, como el agua en Hidalgo y en otras partes de México.

## NO HABRÁ AMPARO QUE LOS DETENGA

De hecho, sé que ya viene BYD y que promete inversión. Por lo que la pregunta es, ¿qué recurso querrá agandallarse, siguiendo el ejemplo de la tramposa fábrica de pisos? Porque quieren instalarse en Hidalgo; qué casualidad, ¿no? Y es que hay muchas formas de hacer trampa. La semana pasada, Volvo Tractocamiones anunció 700 mdp en Nuevo León. Samuelito, "*as usual*", lo presumió. Sólo que omitieron un pequeño dato. **Volvo no es sueca, es 100% china. De capital, de socios y de ADN.**

## HAY UN *MODUS OPERANDI*

Tengo un audio en el cual se escucha la confesión de Carlos Lomé, gerente comercial de Time Ceramics, pues afirma que están produciendo pisos sin permisos de agua y lo quieren tapar con un contrato. ¿Quién les regalará agua tratada? ¿Será Grupo Modelo? ¿Será Menchaca y el gobierno? ¿Será su vecino Grupak?



ESPECIAL

AMLO dijo en su mañanera que Claudia Sheinbaum le habló de Time Ceramics y que ella se hará cargo.

**¿Y la clausura, pa' cuándo?**